Evaluación Integral

(Informe Estatal de Evaluación)

FASP 2025

ESTADO DE TABASCO

enero 2026

Heliga Consultores, S.C

SIGLAS Y ACRÓNIMOS:

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
AT	Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2025
CCF	Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tabasco, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2025.
CDFVARF	Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del FASP de los Estados y del Distrito Federal
CENEPRED	Centro Estatal de Prevención del Delito
CGARF	Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2025
CNSP	Consejo Nacional de Seguridad Pública
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
FGE	Fiscalía General del Estado
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LDFEFM	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGEFASP	Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio fiscal 2025
LGSNSP	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LTAIT	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco
LSESPT	Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados 2025
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación 2025
PI-PPN	Proyectos de Inversión de los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2025
PPN	Programas y subprogramas con Prioridad Nacional
SESESP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SSyPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

I INDICE	
I INDICE	1
II INTRODUCCIÓN	10
II.1 Datos Generales del Fondo Evaluado	15
III Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas	16
III.1 Análisis de los recursos FASP	
III.2 Particularidades de los Programas de Prioridad Nacional (PPN)	
III.3 Avance Financiero General del FASP por Programa y subprograma	23
Eje 1: Más y Mejor Policía a través de un Desarrollo Policial Integral	32
Programa 1: Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector	
Subprograma 1 Incremento del Estado de Fuerza de las Instituciones de Seguridad Pública	
1.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
1.2 Avance General del Subprograma	
Subprograma 2 Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia	32
2.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
2.2 Avance General del Subprograma	
Subprograma 3 Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector	44
3.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
3.2 Avance General del Subprograma	
Subprograma 4 Acciones de Mantenimiento y Modernización de Instalaciones y Equipo de los Institutos de Formación	63
4.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
4.2 Avance General del Subprograma	
Subprograma 5 Inversión en Proyectos que Permitan Mejorar la Clasificación de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública Conforme a los Criterios Vigentes	69
5.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
5.2 Avance General del Subprograma	

Programa 2 Servicio Profesional de Carrera Policial	
Subprograma 6 Incentivos y Reconocimientos por Mérito	
6.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
6.2. Avance General del Subprograma	
Subprograma 7 Sistema de Ascensos por Mérito y Competencia	
7.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
7.2. Avance General del Subprograma	
Subprograma 8 Crecimiento Académico para Policías	
8.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
8.2. Avance General del Subprograma	
Programa 3 Sistema de Régimen Disciplinario	
Subprograma 9 Estrategias Preventivas de Conducta y Disciplina	
9.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
9.2. Avance General del Subprograma	
Subprograma 10 Fortalecimiento de las Unidades de Asuntos Internos	70
10.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
10.2. Avance General del Subprograma	
Subprograma 11 Fortalecimientos de las Comisiones de Honor y Justicia	
11.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
11.2. Avance General del Subprograma	
Programa 4 Sistema Complementario de Seguridad Social para las y los Policías	
Subprograma 12 Acceso a Vivienda Digna	
12.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
12.2. Avance General del Subprograma	
Subprograma 13 Apoyos para la Familia del Policía	

13.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
13.2. Avance General del Subprograma	
Eje 2: Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	71
Programa 5: Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	
Subprograma 14 Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	
14.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
14.2 Avance General del Subprograma	
Subprograma 15 Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	79
15.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
15.2 Avance General del Subprograma	
Programa 6: Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	86
Subprograma 16 Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	
16.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
16.2 Avance General del Subprograma	
Subprograma 17 Programas Especiales para el Personal Policial en Justicia Cívica	94
17.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
17.2 Avance General del Subprograma	
Subprograma 18 Capacitación y Sensibilización Policial en Violencia por razones de Género	
18.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
18.2 Avance General del Subprograma	
Eje 3: Fortalecimiento de las Capacidades de inteligencia e Investigación de los Estados	95
Programa 7: Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa	
Subprograma 19 Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	
19.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	

19.2 Avance General del Subprograma	
Subprograma 20 Capacitación Especializada en Inteligencia, Investigación Policial y Criminalística	104
20.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
20.2 Avance General del Subprograma	
Subprograma 21 Capacitación en Operaciones Especiales y Alto Mando para integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	
21.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
21.2 Avance General del Subprograma	
Eje 4: Modernización y Estandarización de la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	105
Programa 8: Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva	
Subprograma 22 Desarrollo e implementación del Sistema Único de Reporte	
22.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
22.2 Avance General del Subprograma	
Subprograma 23 Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales	114
23.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
23.2 Avance General del Subprograma	
Programa 9: Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones	121
Subprograma 24 Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión	
24.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
24.2 Avance General del Subprograma	
Subprograma 25 Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor Interconexión y Disponibilidad de la Red	127
25.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
25.2 Avance General del Subprograma	
Programa 10: Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)	135

Subprograma 26 Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público	
26.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
26.2 Avance General del Subprograma	
Programa 11: Evaluación y Certificación de los Centros de Control y Comando	143
Subprograma 27 Evaluaciones de los Centros de Control y Comando	
27.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
27.2 Avance General del Subprograma	
Subprograma 28 Certificación de los Centros de Control y Comando	152
28.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
28.2 Avance General del Subprograma	
Programa 12: Estandarización y Modernización de los Sistemas de Videovigilancia y Registro de Incidentes	159
Subprograma 29 Interoperabilidad y Mejora Tecnológica	
29.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
29.2 Avance General del Subprograma	
Eje 5: Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	166
Programa 13: Modernización de la Infraestructura Penitenciaria	
Subprograma 30 Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios	
30.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
30.2 Avance General del Subprograma	
Subprograma 31 Implementación de Sistemas de Seguridad Avanzados, Incluyendo Tecnología de Monitoreo y Control de Acceso	174
31.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
31.2 Avance General del Subprograma	

Subprograma 32 Reforzamiento de la Seguridad Perimetral y la Infraestructura Contra Fugas en los Centros de Alta Seguridad	178
32.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
32.2 Avance General del Subprograma	
Programa 14: Rehabilitación y Reintegración Social de las Personas Privadas de su Libertad	182
Subprograma 33 Programas Educativos y de Capacitación Laboral	
33.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
33.2 Avance General del Subprograma	
Del Seguimiento y Evaluación	183
Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	
Avance General del Seguimiento y Evaluación	
Conclusiones	194
IV**. Conclusiones Generales**	
Principales Hallazgos	196
FODA de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública	197
Recomendaciones	200
V Bibliografía	204

El Informe Integral (Evaluación Estatal) del 2025, se desarrolla conforme a los TdR emitidos por la entidad evaluada y en base a los LGEFASP2025, atendiendo a lo siguiente:
Valoraciones: Resultados y su desempeño
Objetivo del Programa;
Objetivo del Proyecto;
Metas (Variaciones o desviaciones presentadas en las metas comprometidas, respecto de las alcanzadas, y en su caso las causas que las motivaron);
Acciones de compromisos;
Avance en el cumplimiento por Programa y/o subprograma con recursos asignados; **físico financiero**.

I. INTRODUCCIÓN

Análisis y Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025

1. Marco Normativo y Estratégico

El Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios. Sus fines primordiales son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, en estricto cumplimiento del Artículo 4.º constitucional, que garantiza deberes reforzados de protección hacia mujeres, adolescentes y niños. Asimismo, busca preservar el orden público y la paz social conforme a la normativa vigente.

Esta función comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de infracciones administrativas. La actuación de las instituciones policiales se rige por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, integrando transversalmente la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos.

2. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública reconoce el rol fundamental de las policías estatales y municipales. En consecuencia, se impulsa su fortalecimiento mediante un nuevo modelo policial centrado en tres pilares:

Fortalecimiento institucional: Optimización de estructuras y capacidades orgánicas, enfocándose en la carrera policial, dignificación, policía de proximidad y atención a la violencia de género.

Profesionalización operativa: Garantía de formación técnica y capacitación de alta calidad. Se han actualizado el Programa Rector de Profesionalización y los estándares de certificación de las unidades de investigación para alinearse con el modelo.

Suficiencia de recursos: Dotación de los medios materiales y humanos necesarios para un desempeño eficaz.

Se prioriza la proximidad social, la justicia cívica y la investigación del delito como estrategias para aumentar la confianza ciudadana y disminuir la incidencia delictiva y se apoya en el Servicio Profesional de Carrera.

3. El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

El FASP (Fondo VII), integrado en el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, es el mecanismo financiero diseñado para potenciar las capacidades de los estados y la Ciudad de México. Sus recursos se destinan a las prioridades nacionales determinadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) y las diversas Conferencias Nacionales en materia de seguridad, procuración de justicia y sistema penitenciario.

La distribución de estos recursos en los Programas con Prioridad Nacional (PPN) se formaliza mediante reuniones de concertación bajo la directriz del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). En estos espacios se ratifican los Proyectos de Inversión, detallando:

La participación financiera y asignación por partida específica.

Las metas físicas, alcances y justificaciones técnicas.

El cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Mecanismos de Evaluación y Compromisos 2025

El gasto del FASP está estrictamente condicionado a los objetivos del Artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal. Por ello, el presente documento se alinea con los Lineamientos Generales de Evaluación 2025 emitidos por el SESNSP, los cuales mandatan a las entidades federativas a informar sobre los resultados obtenidos. El Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación FASP 2025 constituye la base para la ejecución de los recursos. Este ejercicio de evaluación tiene como propósito fundamental:

Valorar la eficacia y eficiencia en la aplicación del financiamiento conjunto.

Contrastar los resultados obtenidos frente a las metas y montos convenidos.

Fortalecer la toma de decisiones de nivel directivo mediante el reconocimiento de áreas de oportunidad y la consolidación de procesos exitosos.

La evaluación y el seguimiento no solo representan una obligación legal, sino un compromiso con la transparencia y el progreso en la gestión de la seguridad ciudadana, entendida como un asunto de interés superior para el Estado.

Es fundamental comprender que la evaluación de resultados y de desempeño tiene como propósito identificar oportunidades de mejora y fortalecer los procesos institucionales. Estas acciones buscan optimizar el uso de los recursos humanos y financieros en beneficio de las corporaciones operativas y la administración pública, facilitando la rendición de cuentas y la generación de información estratégica. Lo anterior permite dar seguimiento a compromisos clave, tales como la entrega de bienes y servicios frente al presupuesto ejercido, las adecuaciones autorizadas, el cumplimiento de objetivos y la observancia de los criterios de administración orientados a la mejora de programas y fondos.

En este contexto, resulta prioritario difundir los resultados obtenidos en el Estado de Tabasco derivados de la aplicación de las políticas y directrices contenidas en los Ejes Estratégicos y rubros de gasto determinados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), implementados en coordinación entre los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública. Cabe señalar que, si bien el cumplimiento de las metas y acciones pudo presentar variaciones en los tiempos de ejecución, su observancia se mantuvo íntegra dado el carácter obligatorio de la legislación local y federal aplicables a la administración del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

El presente informe de evaluación para el ejercicio fiscal 2025 se estructura conforme a la normativa establecida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, específicamente en los LGEFASP 2025. En particular, se contempla la revisión del gasto destinado a seguridad pública de acuerdo con cada uno de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) financiados, evaluando las metas, compromisos y acciones establecidos en el Convenio de Coordinación, su anexo técnico y los proyectos de inversión celebrados. Bajo esta línea, este trabajo genera información sobre los avances de dichos PPN en la entidad y propone soluciones viables para su implementación.

Finalmente, este análisis busca proveer a las autoridades estatales encargadas de la programación y operación de los recursos una herramienta diagnóstica. Si bien este insumo no es la única condición para la formulación presupuestal del ejercicio posterior, sí contribuye a reorientar acciones y fortalecer los controles administrativos, favoreciendo una ejecución más expedita por parte de las instancias beneficiarias del FASP.

Metodología de Evaluación: FASP 2025

1. Marco Normativo y Alcance

El presente informe de evaluación se ha desarrollado en cumplimiento con los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la autoridad estatal y los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (LGEFASP).

El análisis comprende una revisión integral de los aspectos programático-presupuestales, el Anexo Técnico y los Proyectos de Inversión. Se evalúa la congruencia entre las metas, acciones y compromisos financieros acordados entre la Federación y el Estado.

2. Estructura de la Evaluación

Conforme a lo dispuesto, la estructura del informe se articula para medir:

- El grado de cumplimiento de metas y alcances programados.
- El impacto y los efectos de la inversión del FASP 2025 en las instituciones de seguridad.
- La transversalidad de los montos asignados en relación con los objetivos institucionales.

3. Metodología de Recopilación y Análisis de Datos

Para garantizar la fiabilidad del diagnóstico, se emplea un enfoque metodológico basado en cuatro pilares:

- **Instrumentos de Captación:** Aplicación de cuestionarios derivados de los Proyectos de Inversión y del Anexo Técnico Único, dirigidos a las dependencias beneficiarias de los Programas de Prioridad Nacional (PPN).
- **Análisis de Evidencia Documental:** Verificación de los soportes que acreditan el ejercicio del gasto y el cumplimiento de metas físicas y financieras.
- **Validación Institucional:** Revisión de la documentación técnica y administrativa proporcionada por las autoridades de seguridad pública, en alineación con el Convenio de Coordinación suscrito entre el SESNSP y el Estado el Anexo Técnico Único y los Proyectos de Inversión signados por PSPPN.

- **Sustento Analítico:** El dictamen se fundamenta en el comportamiento del ejercicio fiscal vigente, garantizando que cada avance reportado cuente con el respaldo documental del ente evaluado.

4. Indicadores y Elementos de Evaluación

El análisis técnico se centra en los siguientes ejes programático-presupuestales:

Elemento	Descripción del Análisis
Eficiencia Presupuestaria	Resultados del avance financiero y calidad del gasto.
Eficacia Operativa	Nivel de cumplimiento de metas en los proyectos de inversión.
Pertinencia de los PPN	Evaluación de la contribución de los programas a la mitigación de las problemáticas de seguridad.

5. Alineación Estratégica

La evaluación asegura la vinculación directa con los Ejes Estratégicos del CNSP para el ejercicio 2025. Esta alineación garantiza que la implementación de los PPN y la coparticipación estatal coadyuven a la Estrategia Nacional de Seguridad.

6. Principios de la Evaluación y Resultados Esperados

Para garantizar que los hallazgos de este informe posean validez técnica y administrativa, el proceso de evaluación se rige por los siguientes principios rectores:

Objetividad e Imparcialidad: El análisis se desprende estrictamente de la evidencia documental y los datos cuantitativos reportados por las instancias ejecutoras, evitando juicios subjetivos.

Rendición de Cuentas: El informe busca transparentar el destino de los recursos del FASP 2025, asegurando que cada peso invertido esté vinculado a una meta física verificable.

Productos y Resultados del Informe

Al finalizar el ciclo evaluativo, el documento proporcionará:

Diagnóstico de Cumplimiento: Identificación precisa de las metas alcanzadas y aquellas con áreas de oportunidad.

Recomendaciones Estratégicas: Propuestas técnicas de mejora para optimizar la operación administrativa y financiera de los Programas de Prioridad Nacional (PPN).

Tabla 1 Datos generales del FASP

II.1 DATOS GENERALES DEL FONDO EVALUADO

<table>
<tr><td colspan="3">Nombre completo del Programa o Fondo evaluado</td><td colspan="4">Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)</td></tr>
<tr><td colspan="3">La dependencia, entidad y unidad responsable del Programa o Fondo evaluado</td><td colspan="4">Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública</td></tr>
<tr><td rowspan="8">El presupuesto autorizado, modificado y ejercido en el ejercicio fiscal que se está evaluando.</td><td colspan="3">ORIGEN DE LOS RECURSOS</td><td colspan="3">RECURSOS CONVENIDOS/MODIFICADOS</td></tr>
<tr><td>FEDERAL</td><td>ESTATAL</td><td>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</td><td>FEDERAL</td><td>ESTATAL</td><td>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</td></tr>
<tr><td>$271,601,475.00</td><td>$67,900,368.75</td><td>$339,501,843.75</td><td>$271,601,475.00</td><td>$67,900,368.75</td><td>$339,501,843.75</td></tr>
<tr><td rowspan="5"></td><td colspan="4">RECURSOS EJERCIDOS</td><td rowspan="5"></td></tr>
<tr><td colspan="2">FEDERAL</td><td>ESTATAL</td><td>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</td></tr>
<tr><td colspan="2">$269,738,223.12</td><td>$63,816,219.60</td><td>$333,554,442.72</td></tr>
<tr><td colspan="4">RECURSOS NO APLICADOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">Reintegrados FEDERAL</td><td colspan="2">No aplicados ESTATAL</td></tr>
<tr><td colspan="2">$1,863,251.88</td><td colspan="2">$4,084,149.15</td></tr>
<tr><td colspan="2">El objetivo, las metas planteadas a lograr y/o los rubros a atender, obras o productos que genera.</td><td colspan="5">Su aplicación es destinada a la cobertura de necesidades sustantivas de las corporaciones policiales, con la finalidad de fortalecer su actuación y otorgar confianza a la población de que se estará cada día mejor preparados, profesional y estructuralmente para el combate a la delincuencia, cualquiera que sea la modalidad en que ésta se desarrolle.</td></tr>
</table>

La población objetivo y la atendida en el ejercicio fiscal que se está evaluando.	La aplicación del Fondo atiende a la población en general, sin distinción de vecindad o de la eventualidad en su estadía en el territorio estatal.
La Alineación del Programa o Fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y al Programa Sectorial que corresponda.	Se alinea al: PND –1- Política y Gobierno - Cambio de paradigma en seguridad y al; PLED–2024-2030 en su Eje Rector V1 .4 Tabasco en Paz. Diagnóstico del sector Seguridad y Protección Ciudadana.

Fuente: Desarrollo 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

III. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

III.1 Análisis General de los Recursos FASP 2025

PARTICIPACIÓN DE LOS RECURSOS FASP 2025

El Estado de Tabasco participa de los recursos federales provenientes del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a través del Fondo VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) los cuales se destinan a las entidades federativas en 2025, conforme a la aplicación del Acuerdo 07/L/2024. "Criterios de Distribución del Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el DOF el 13 de enero 2025.

Mediante la aplicación de la fórmula de distribución de los recursos del FASP mencionada en dichos Criterios, del monto distribuible entre las entidades federativas[1], (DOF del 13-01-25), al Estado de Tabasco le correspondió la cantidad de $271’601,475.00 (Doscientos setenta y un millones seiscientos un mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.). Dicho monto significó un incremento contra el ejercicio inmediato anterior del 3.71% equivalente a $10’069,000.00 (Diez millones sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.).

Para efectos del ejercicio de los recursos asignados se suscribió, entre la Federación y la Entidad Federativa, el “Convenio de Coordinación de acciones del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP para el año 2025 “, en el cual se determina integrar una aportación estatal por el equivalente al 25% del recurso financiero aportado por la federación, es decir, un monto de $67’900,368.75 (Sesenta y siete millones novecientos mil trescientos sesenta y ocho pesos 75/100). En dicho “Convenio” se señalan los recursos financieros provenientes tanto del FASP, como de la coparticipación estatal, sumando un total de $339’501,843.75 (trescientos treinta y nueve millones quinientos un mil ochocientos cuarenta y tres pesos 75/100 MN), para su aplicación en los Ejes, Programas y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública para el año fiscal 2025, conforme a la distribución aprobada en los Proyectos de Inversión, conforme a la estructura determinada en el Anexo Técnico Único del “Convenio”.

El recurso financiero convenido para el ejercicio 2025, alcanzó un incremento total por $12.6 millones de pesos, que corresponde a un 3.85%, en relación con el convenido del ejercicio 2024.

Gráfico 1 Participación

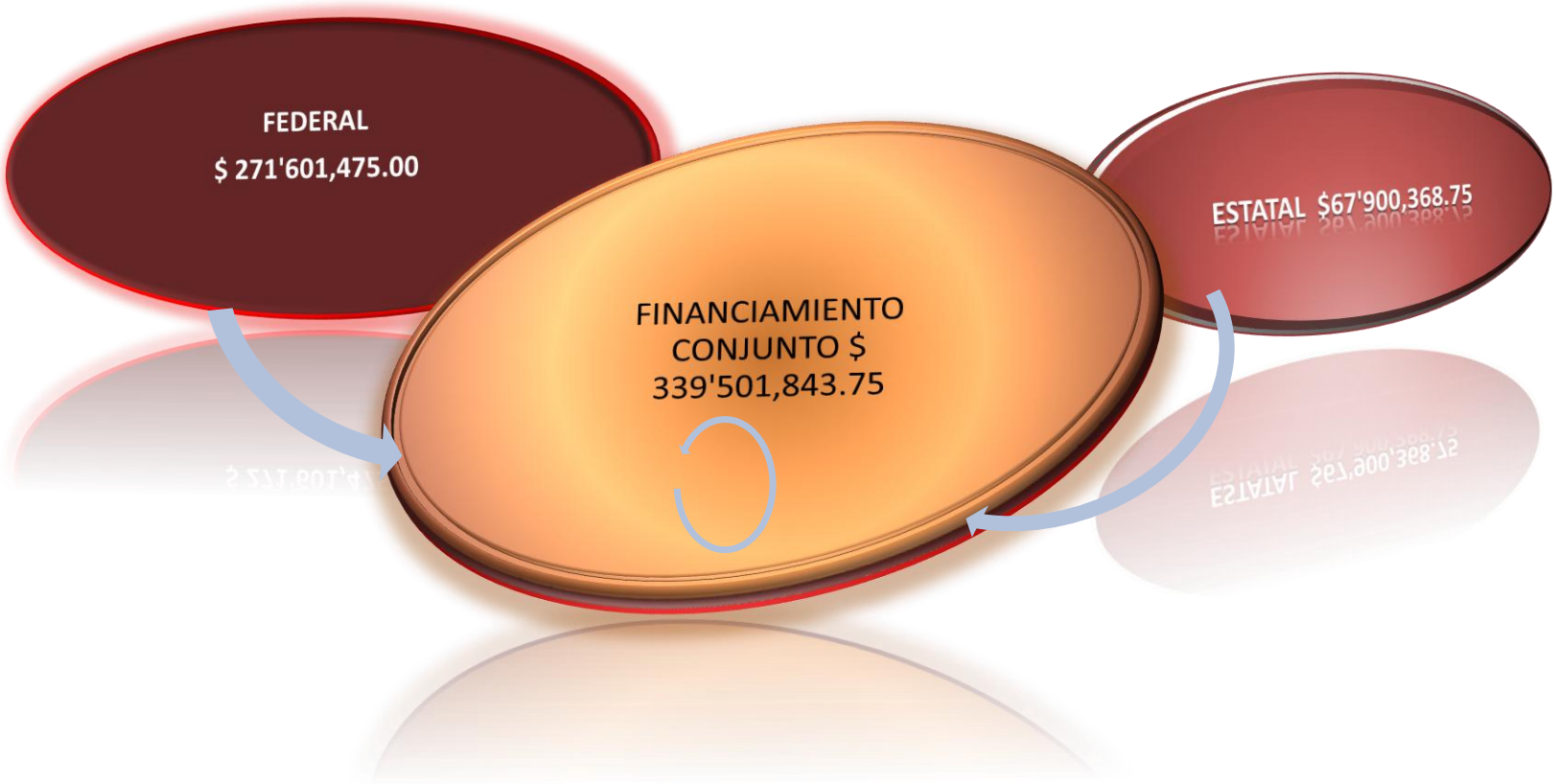

Del total de los recursos convenidos, la entidad destinó $61.9 millones de pesos como recurso aplicable en beneficio directo a los municipios del estado, dicho monto se registró en el Anexo Técnico Único y en la distribución programático presupuestal, como un derivado de la aportación proveniente de asignación federal.

Siguiendo las directrices del CNSP, los recursos del FASP 2025 se asignaron a la atención de los Ejes Estratégicos que respaldan los PPN. Estos recursos financieros, así como la coparticipación correspondiente del Estado, se distribuyeron para complementar las proyecciones financieras acordadas, lo que permitió cumplir con las metas y compromisos establecidos entre ambos niveles de gobierno. La distribución entre los Ejes Estratégicos se realizó en los siguientes porcentajes:

Gráfico2.- Distribución por Eje Estratégico
(cifras en pesos y porcentales)

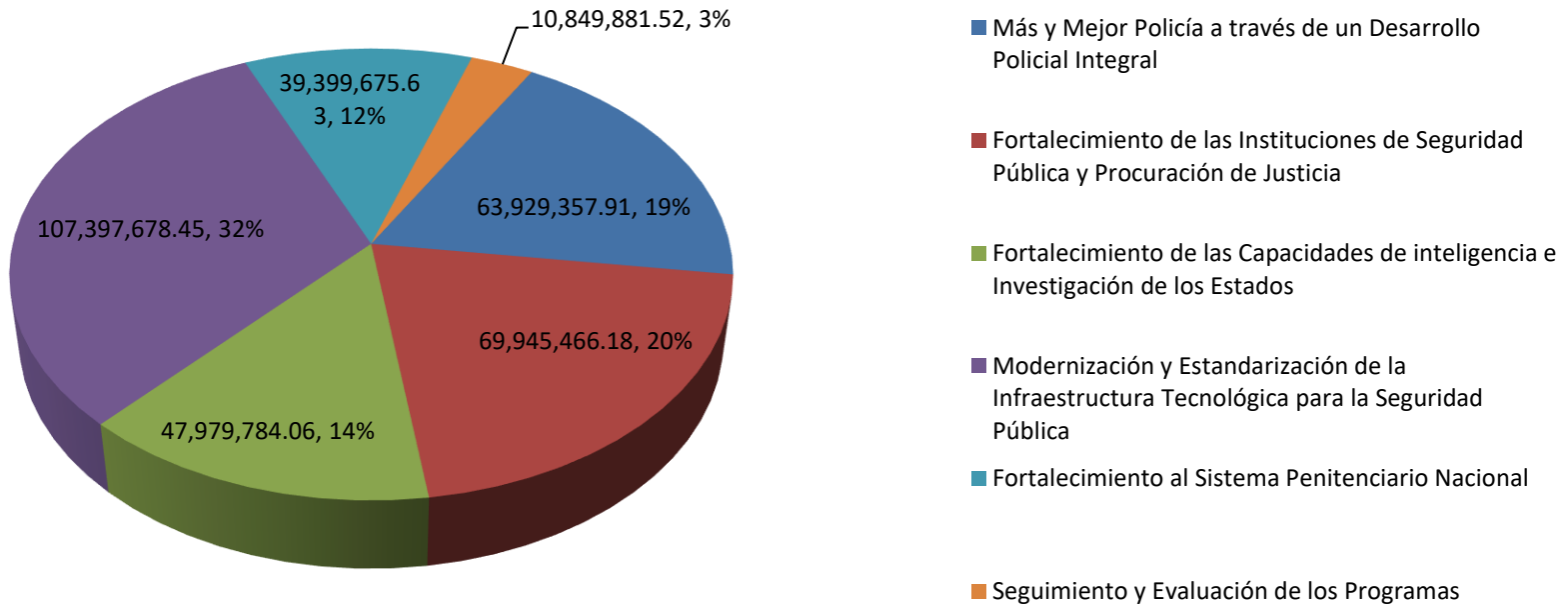

Cada una de las dependencias ejecutoras del Fondo establece compromisos y metas específicas que deben cumplirse. Estas metas se proyectan y atienden de acuerdo con las competencias de cada una de las áreas beneficiarias, según lo estipulado en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública, conforme a lo establecido para cada Programa de Prioridad Nacional (PPN). Estos programas se enmarcan en los Ejes Estratégicos de observancia nacional, y son gestionados conforme a las facultades y obligaciones que la legislación local asigna a cada entidad.

Los PPN autorizados se concentran en áreas que impactan directamente la operatividad de las corporaciones encargadas de combatir la delincuencia. Por ello, es crucial contar con la formación adecuada y la profesionalización continua de su personal. Además, se complementan con la evaluación de control de confianza y el fortalecimiento de las corporaciones, tanto en recursos humanos como en equipo institucional y en infraestructura, lo cual mejora la interacción entre las dependencias y facilita la atención a las diversas acciones operativas relacionadas con la seguridad, la procuración e impartición de justicia.

III.2 Particularidades de los Programas de Prioridad Nacional (PPN)

Los PPN buscan fortalecer integralmente el sistema de seguridad pública, mejorando la capacidad de respuesta y la eficiencia en la lucha contra la delincuencia, se centran en áreas que impactan directamente la operatividad de las corporaciones encargadas del combate a la delincuencia, como son, entre otros:

- Formación y profesionalización: Asegurando la capacitación adecuada de los elementos.
- Evaluación de control de confianza: Garantizando la integridad y confiabilidad del personal.
- Fortalecimiento de las corporaciones: Mejorando el equipo humano, el equipamiento institucional y la infraestructura.
- Mejora de la interacción interdependencias: Optimizando la coordinación entre las dependencias y la atención a las acciones operativas vinculadas a la seguridad, procuración e impartición de justicia.
- Operación de la Red de Telecomunicaciones: Asegurando la eficiencia de los servicios de llamadas de emergencia y denuncia anónima.
- Operación y consolidación del Registro Público Vehicular
- Sistema Único de Información: Fortaleciendo los aplicativos relacionados con la seguridad pública y la videovigilancia.
- Fortalecimiento del sistema penitenciario: Mejorando las condiciones y la gestión de los centros de reclusión.

- Impulso a la investigación científica: Desarrollando los laboratorios de química y genética forenses.
- Combate a delitos de alto impacto: Propiciando las condiciones de equipamiento para que la operatividad avance de manera efectiva las formas más graves de criminalidad.
- Prevención del delito: Implementando estrategias para reducir la incidencia delictiva.

Gráfico 3.- Distribución del Financiamiento Conjunto por Programa de Prioridad Nacional.

Cifras en pesos

Asignación por Programa de Prioridad Nacional

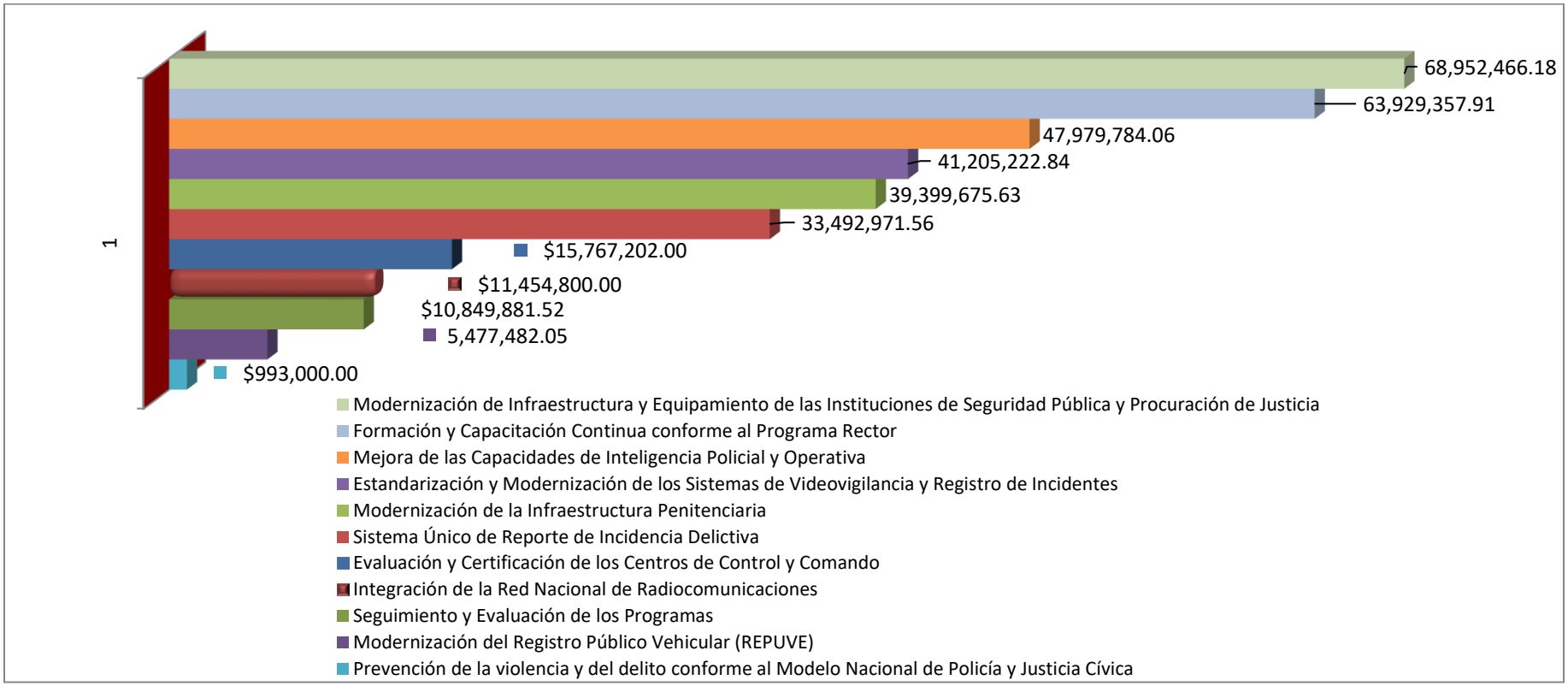

La importancia del seguimiento y la evaluación de los resultados radica en la implementación de acciones tanto generales como específicas que favorezcan la mejora continua, tanto en los procedimientos administrativos como en la definición de alcances y objetivos que sean continuos, medibles y verificables. Estos deben ser establecidos en los proyectos de inversión futuros, los cuales se ejecutarán con el fin de lograr los mejores resultados que contribuyan a la reducción de los índices delictivos.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación se especifican los montos asignados a cada programa o subprograma, así como el destino de estos recursos, desagregados de acuerdo con la estructura programático-presupuestal definida por el SESNSP, a nivel de cada partida específica.

Tabla 2 Distribución (pesos y porcentajes)

Recursos asignados a los programas y subprogramas de prioridad nacional, FASP 2025 por el Estado de Tabasco				% EN PROGRAMAS **	% SUBPROGRAMAS ***
EJERCICIO 2025 DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA					
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL / ANEXO TÉCNICO	FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL		
Más y Mejor Policía a través de un Desarrollo Policial Integral	**31,072,985.96**	**32,856,371.95**	**63,929,357.91**	**18.83**	
Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector	**31,072,985.96**	**32,856,371.95**	**63,929,357.91**	**18.83**	
Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia	**14,507,786.76**	**32,856,371.95**	**47,364,158.71**		**74.09**
Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector	**14,797,250.00**	**0.00**	**14,797,250.00**		**23.15**
Acciones de Mantenimiento y Modernización de Instalaciones y Equipo de los Institutos de Formación	**1,767,949.20**	**0.00**	**1,767,949.20**		**2.77**
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	**68,952,466.18**	**993,000.00**	**69,945,466.18**	**20.60**	
Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	**68,952,466.18**	**0.00**	**68,952,466.18**	**20.31**	
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	**47,933,822.18**	**0.00**	**47,933,822.18**		**69.52**
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	**21,018,644.00**	**0.00**	**21,018,644.00**		**30.48**
Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	**0.00**	**993,000.00**	**993,000.00**	**0.29**	

Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	**0.00**	**993,000.00**	**993,000.00**		**100.00**
Fortalecimiento de las Capacidades de inteligencia e Investigación de los Estados	**47,979,784.06**	**0.00**	**47,979,784.06**	**14.13**	
Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa	**47,979,784.06**	**0.00**	**47,979,784.06**	**14.13**	
Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	**47,979,784.06**	**0.00**	**47,979,784.06**		**100.00**
Modernización y Estandarización de la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	**85,405,939.53**	**21,991,738.92**	**107,397,678.45**	**31.63**	
Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva	**25,059,206.96**	**8,433,764.60**	**33,492,971.56**	**9.87**	
Desarrollo e implementación del Sistema Único de Reporte	**3,085,860.16**	**8,367,384.60**	**11,453,244.76**		**34.20**
Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales	**21,973,346.80**	**66,380.00**	**22,039,726.80**		**65.80**
Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones	**8,793,300.00**	**2,661,500.00**	**11,454,800.00**	**3.37**	
Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión	**7,493,300.00**	**200,000.00**	**7,693,300.00**		**67.16**
Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor Interconexión y Disponibilidad de la Red	**1,300,000.00**	**2,461,500.00**	**3,761,500.00**		**32.84**
Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)	**3,411,449.73**	**2,066,032.32**	**5,477,482.05**	**1.61**	
Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE)	**3,411,449.73**	**2,066,032.32**	**5,477,482.05**		**100.00**
Evaluación y Certificación de los Centros de Control y Comando	**13,904,500.00**	**1,862,702.00**	**15,767,202.00**	**4.64**	
Evaluaciones de los Centros de Control y Comando	**1,648,250.00**	**1,862,702.00**	**3,510,952.00**		**22.27**
Certificación de los Centros de Control y Comando	**12,256,250.00**	**0.00**	**12,256,250.00**		**77.73**
Estandarización y Modernización de los Sistemas de Videovigilancia y Registro de Incidentes	**34,237,482.84**	**6,967,740.00**	**41,205,222.84**	**12.14**	
Interoperabilidad y Mejora Tecnológica	**34,237,482.84**	**6,967,740.00**	**41,205,222.84**		**100.00**
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	**37,490,299.27**	**1,909,376.36**	**39,399,675.63**	**11.61**	
Modernización de la Infraestructura Penitenciaria	**37,490,299.27**	**1,909,376.36**	**39,399,675.63**	**11.61**	
Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios	**22,383,345.42**	**1,909,376.36**	**24,292,721.78**		**61.66**
Implementación de Sistemas de Seguridad Avanzados, Incluyendo Tecnología de Monitoreo y Control de Acceso	**8,293,573.08**	**0.00**	**8,293,573.08**		**21.05**

Reforzamiento de la Seguridad Perimetral y la Infraestructura Contra Fugas en los Centros de Alta Seguridad	**6,813,380.77**	**0.00**	**6,813,380.77**		**17.29**
Seguimiento y Evaluación de los Programas	**700,000.00**	**10,149,881.52**	**10,849,881.52**	**3.20**	**100.00**
TOTAL DEL PRESUPUESTO CONVENIDO 2025	**271,601,475.00**	**67,900,368.75**	**339,501,843.75**	**100%**	**100%**

Fuente: Información derivada del Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación (Únicamente se reflejan los Programas y Subprogramas a los que les fueron asignados recursos presupuestales para su aplicación en el ejercicio fiscal 2025.

En el transcurso de la anualidad, se realizaron reasignaciones y/o reprogramaciones de metas o montos, ya que se identificaron como necesarias para la operatividad de los PPN, estableciéndose el registro de incremento y disminución de metas físicas para aplicación de ahorros o economías quedando las asignaciones que se muestran en la tabla superior (2) y en el gráfico 3.

III.3 Avance Financiero General del FASP por Programa y Subprograma de Prioridad Nacional

Gráfico 4.- Avance por Programa o Subprograma de Prioridad Nacional.

Cifras en pesos

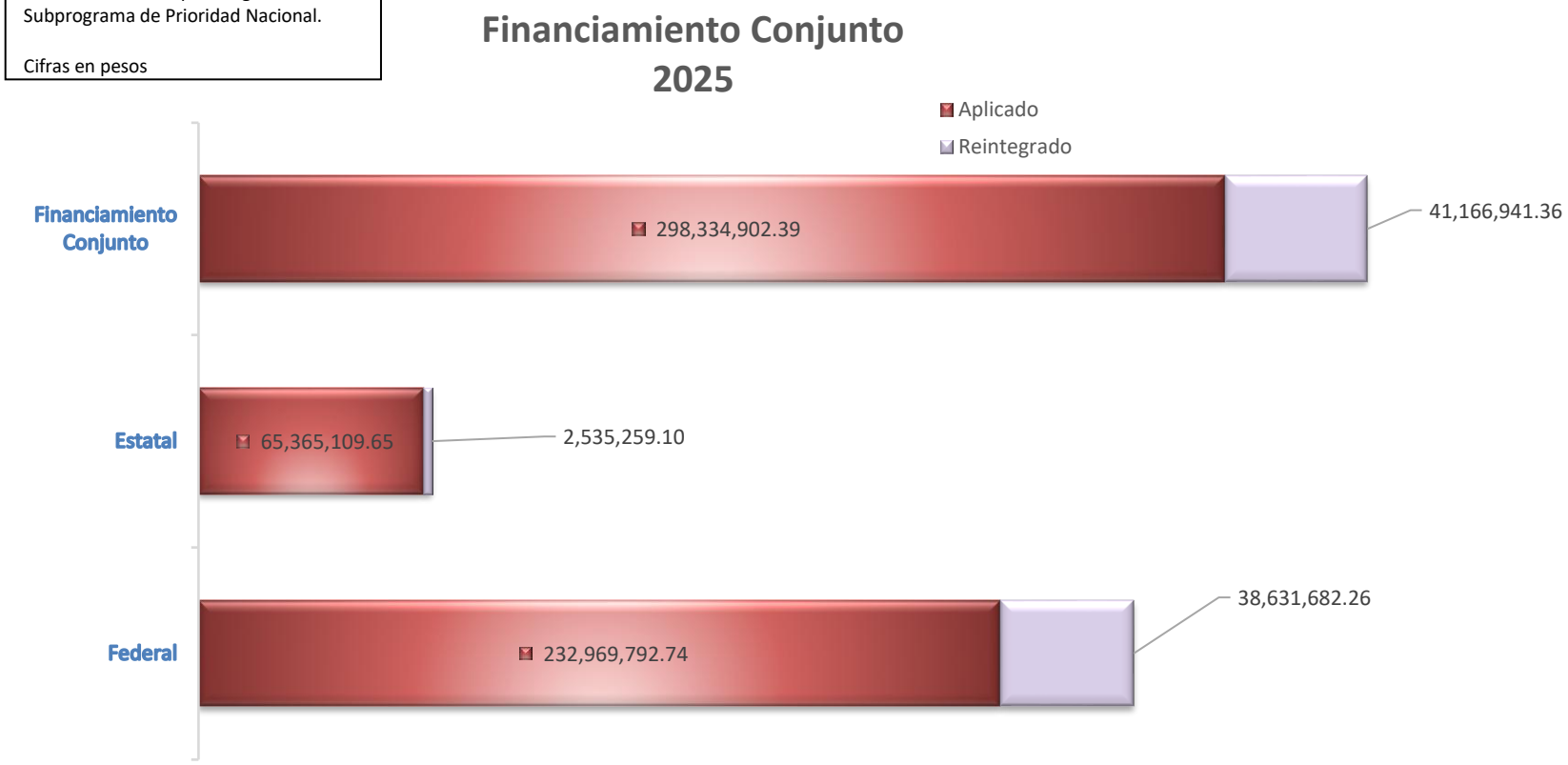

Tabla 3 Avance financiero general Presupuesto Convenido por PPN

Informe Estatal de Evaluación FASP 2025							
Entidad Federativa: TABASCO Fecha de Corte: 31 de diciembre 2025							
Avance Financiero General por Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas FASP 2025							
EJES- PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
TOTAL	**209,711,054.62**	**61,890,420.38**	**271,601,475.00**	**67,900,368.75**	**0.00**	**67,900,368.75**	**339,501,843.75**
Más y Mejor Policía a través de un Desarrollo Policial Integral	**21,525,235.96**	**9,547,750.00**	**31,072,985.96**	**32,856,371.95**	**0.00**	**32,856,371.95**	**63,929,357.91**
Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector	**21,525,235.96**	**9,547,750.00**	**31,072,985.96**	**32,856,371.95**	**0.00**	**32,856,371.95**	**63,929,357.91**
Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia	9,953,786.76	4,554,000.00	**14,507,786.76**	32,856,371.95	0.00	**32,856,371.95**	**47,364,158.71**
Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector	9,803,500.00	4,993,750.00	**14,797,250.00**	0.00	0.00	**0.00**	**14,797,250.00**
Acciones de Mantenimiento y Modernización de Instalaciones y Equipo de los Institutos de Formación	1,767,949.20	0.00	**1,767,949.20**	0.00	0.00	**0.00**	**1,767,949.20**
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	**39,408,786.80**	**29,543,679.38**	**68,952,466.18**	**993,000.00**	**0.00**	**993,000.00**	**69,945,466.18**
Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	**39,408,786.80**	**29,543,679.38**	**68,952,466.18**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**68,952,466.18**
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	18,390,142.80	29,543,679.38	**47,933,822.18**	0.00	0.00	**0.00**	**47,933,822.18**
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	21,018,644.00	0.00	**21,018,644.00**	0.00	0.00	**0.00**	**21,018,644.00**
Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**993,000.00**	**0.00**	**993,000.00**	**993,000.00**
Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	0.00	0.00	**0.00**	993,000.00	0.00	**993,000.00**	**993,000.00**
Fortalecimiento de las Capacidades de inteligencia e Investigación de los Estados	**47,979,784.06**	**0.00**	**47,979,784.06**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**47,979,784.06**
Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa	**47,979,784.06**	**0.00**	**47,979,784.06**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**47,979,784.06**
Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	47,979,784.06	0.00	**47,979,784.06**	0.00	0.00	**0.00**	**47,979,784.06**
Modernización y Estandarización de la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	**62,606,948.53**	**22,798,991.00**	**85,405,939.53**	**21,991,738.92**	**0.00**	**21,991,738.92**	**107,397,678.45**
Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva	**23,004,710.80**	**2,054,496.16**	**25,059,206.96**	**8,433,764.60**	**0.00**	**8,433,764.60**	**33,492,971.56**
Desarrollo e implementación del Sistema Único de Reporte	1,031,364.00	2,054,496.16	**3,085,860.16**	8,367,384.60	0.00	**8,367,384.60**	**11,453,244.76**
Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales	21,973,346.80	0.00	**21,973,346.80**	66,380.00	0.00	**66,380.00**	**22,039,726.80**

Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones	**8,793,300.00**	**0.00**	**8,793,300.00**	**2,661,500.00**	**0.00**	**2,661,500.00**	**11,454,800.00**
Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión	7,493,300.00	0.00	**7,493,300.00**	200,000.00	0.00	**200,000.00**	**7,693,300.00**
Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor Interconexión y Disponibilidad de la Red	1,300,000.00	0.00	**1,300,000.00**	2,461,500.00	0.00	**2,461,500.00**	**3,761,500.00**
Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)	**3,411,449.73**	**0.00**	**3,411,449.73**	**2,066,032.32**	**0.00**	**2,066,032.32**	**5,477,482.05**
Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE)	3,411,449.73	0.00	**3,411,449.73**	2,066,032.32	0.00	**2,066,032.32**	**5,477,482.05**
Evaluación y Certificación de los Centros de Control y Comando	**13,904,500.00**	**0.00**	**13,904,500.00**	**1,862,702.00**	**0.00**	**1,862,702.00**	**15,767,202.00**
Evaluaciones de los Centros de Control y Comando	1,648,250.00	0.00	**1,648,250.00**	1,862,702.00	0.00	**1,862,702.00**	**3,510,952.00**
Certificación de los Centros de Control y Comando	12,256,250.00	0.00	**12,256,250.00**	0.00	0.00	**0.00**	**12,256,250.00**
Estandarización y Modernización de los Sistemas de Videovigilancia y Registro de Incidentes	**13,492,988.00**	**20,744,494.84**	**34,237,482.84**	**6,967,740.00**	**0.00**	**6,967,740.00**	**41,205,222.84**
Interoperabilidad y Mejora Tecnológica	13,492,988.00	20,744,494.84	**34,237,482.84**	6,967,740.00	0.00	**6,967,740.00**	**41,205,222.84**
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	**37,490,299.27**	**0.00**	**37,490,299.27**	**1,909,376.36**	**0.00**	**1,909,376.36**	**39,399,675.63**
Modernización de la Infraestructura Penitenciaria	**37,490,299.27**	**0.00**	**37,490,299.27**	**1,909,376.36**	**0.00**	**1,909,376.36**	**39,399,675.63**
Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios	22,383,345.42	0.00	**22,383,345.42**	1,909,376.36	0.00	**1,909,376.36**	**24,292,721.78**
Implementación de Sistemas de Seguridad Avanzados, Incluyendo Tecnología de Monitoreo y Control de Acceso	8,293,573.08	0.00	**8,293,573.08**	0.00	0.00	**0.00**	**8,293,573.08**
Reforzamiento de la Seguridad Perimetral y la Infraestructura Contra Fugas en los Centros de Alta Seguridad	6,813,380.77	0.00	**6,813,380.77**	0.00	0.00	**0.00**	**6,813,380.77**
Seguimiento y Evaluación de los Programas	**700,000.00**	**0.00**	**700,000.00**	**10,149,881.52**	**0.00**	**10,149,881.52**	**10,849,881.52**

Formato: Desarrollado con datos procedentes de la Estructura Programático Presupuestal 2025 del SESESP

Tabla 4 Avance financiero general, Presupuesto Modificado a la fecha de corte: 31 de Diciembre 2025.

EJES- PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	PRESUPUESTO CONVENIDO/MODIFICADO						
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
TOTAL	**209,430,554.62**	**62,170,920.38**	**271,601,475.00**	**67,900,368.75**	**0.00**	**67,900,368.75**	**339,501,843.75**
Más y Mejor Policía a través de un Desarrollo Policial Integral	**24,403,409.02**	**9,547,750.00**	**33,951,159.02**	**32,357,371.95**	**0.00**	**32,357,371.95**	**66,308,530.97**
Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector	**24,403,409.02**	**9,547,750.00**	**33,951,159.02**	**32,357,371.95**	**0.00**	**32,357,371.95**	**66,308,530.97**
Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia	12,934,181.82	4,554,000.00	**17,488,181.82**	32,357,371.95	0.00	**32,357,371.95**	**49,845,553.77**
Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector	9,803,500.00	4,993,750.00	**14,797,250.00**	0.00	0.00	**0.00**	**14,797,250.00**
Acciones de Mantenimiento y Modernización de Instalaciones y Equipo de los Institutos de Formación	1,665,727.20	0.00	**1,665,727.20**	0.00	0.00	**0.00**	**1,665,727.20**

Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	**37,204,842.69**	**44,672,073.96**	**81,876,916.65**	**993,000.00**	**0.00**	**993,000.00**	**82,869,916.65**
Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	**37,204,842.69**	**44,672,073.96**	**81,876,916.65**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**81,876,916.65**
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	16,186,198.69	44,672,073.96	**60,858,272.65**	0.00	0.00	**0.00**	**60,858,272.65**
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	21,018,644.00	0.00	**21,018,644.00**	0.00	0.00	**0.00**	**21,018,644.00**
Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**993,000.00**	**0.00**	**993,000.00**	**993,000.00**
Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	0.00	0.00	**0.00**	993,000.00	0.00	**993,000.00**	**993,000.00**
Fortalecimiento de las Capacidades de inteligencia e Investigación de los Estados	**47,617,481.11**	**0.00**	**47,617,481.11**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**47,617,481.11**
Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa	**47,617,481.11**	**0.00**	**47,617,481.11**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**47,617,481.11**
Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	47,617,481.11	0.00	**47,617,481.11**	0.00	0.00	**0.00**	**47,617,481.11**
Modernización y Estandarización de la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	**59,019,772.53**	**7,951,096.42**	**66,970,868.95**	**21,955,738.92**	**0.00**	**21,955,738.92**	**88,926,607.87**
Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva	**22,412,284.80**	**2,334,996.16**	**24,747,280.96**	**8,397,764.60**	**0.00**	**8,397,764.60**	**33,145,045.56**
Desarrollo e implementación del Sistema Único de Reporte	866,086.00	2,334,996.16	**3,201,082.16**	8,367,384.60	0.00	**8,367,384.60**	**11,568,466.76**
Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales	21,546,198.80	0.00	**21,546,198.80**	30,380.00	0.00	**30,380.00**	**21,576,578.80**
Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones	**8,493,300.00**	**5,616,100.26**	**14,109,400.26**	**2,661,500.00**	**0.00**	**2,661,500.00**	**16,770,900.26**
Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión	7,493,300.00	0.00	**7,493,300.00**	200,000.00	0.00	**200,000.00**	**7,693,300.00**
Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor Interconexión y Disponibilidad de la Red	1,000,000.00	5,616,100.26	**6,616,100.26**	2,461,500.00	0.00	**2,461,500.00**	**9,077,600.26**
Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)	**3,411,449.73**	**0.00**	**3,411,449.73**	**2,066,032.32**	**0.00**	**2,066,032.32**	**5,477,482.05**
Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE)	3,411,449.73	0.00	**3,411,449.73**	2,066,032.32	0.00	**2,066,032.32**	**5,477,482.05**
Evaluación y Certificación de los Centros de Control y Comando	**11,209,750.00**	**0.00**	**11,209,750.00**	**1,862,702.00**	**0.00**	**1,862,702.00**	**13,072,452.00**
Evaluaciones de los Centros de Control y Comando	0.00	0.00	**0.00**	1,862,702.00	0.00	**1,862,702.00**	**1,862,702.00**
Certificación de los Centros de Control y Comando	11,209,750.00	0.00	**11,209,750.00**	0.00	0.00	**0.00**	**11,209,750.00**
Estandarización y Modernización de los Sistemas de Videovigilancia y Registro de Incidentes	**13,492,988.00**	**0.00**	**13,492,988.00**	**6,967,740.00**	**0.00**	**6,967,740.00**	**20,460,728.00**
Interoperabilidad y Mejora Tecnológica	13,492,988.00	0.00	**13,492,988.00**	6,967,740.00	0.00	**6,967,740.00**	**20,460,728.00**
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	**40,485,049.27**	**0.00**	**40,485,049.27**	**1,909,376.36**	**0.00**	**1,909,376.36**	**42,394,425.63**
Modernización de la Infraestructura Penitenciaria	**40,485,049.27**	**0.00**	**40,485,049.27**	**1,909,376.36**	**0.00**	**1,909,376.36**	**42,394,425.63**
Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios	25,378,095.42	0.00	**25,378,095.42**	1,909,376.36	0.00	**1,909,376.36**	**27,287,471.78**

Implementación de Sistemas de Seguridad Avanzados, Incluyendo Tecnología de Monitoreo y Control de Acceso	8,293,573.08	0.00	**8,293,573.08**	0.00	0.00	**0.00**	**8,293,573.08**
Reforzamiento de la Seguridad Perimetral y la Infraestructura Contra Fugas en los Centros de Alta Seguridad	6,813,380.77	0.00	**6,813,380.77**	0.00	0.00	**0.00**	**6,813,380.77**
Seguimiento y Evaluación de los Programas	**700,000.00**	**0.00**	**700,000.00**	**10,684,881.52**	**0.00**	**10,684,881.52**	**11,384,881.52**

Fuente: Formato Desarrollado con datos procedentes de la Estructura Programático Presupuestal 2025 del SESESP

Tabla 5 Avance financiero general, recursos financieros Pagados

El momento contable "Pagado" presenta recursos etiquetados a la fecha de corte: 31 de Diciembre 2025.:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	RECURSO FINANCIERO PAGADO						
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
TOTAL	**202,870,293.67**	**61,622,097.91**	**264,492,391.58**	**63,816,211.38**	**0.00**	**63,816,211.38**	**328,308,602.96**
Más y Mejor Policía a través de un Desarrollo Policial Integral	**24,227,133.17**	**9,014,000.00**	**33,241,133.17**	**30,637,681.53**	**0.00**	**30,637,681.53**	**63,878,814.70**
Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector	**24,227,133.17**	**9,014,000.00**	**33,241,133.17**	**30,637,681.53**	**0.00**	**30,637,681.53**	**63,878,814.70**
Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia	12,758,545.97	4,554,000.00	**17,312,545.97**	30,637,681.53	0.00	**30,637,681.53**	**47,950,227.50**
Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector	9,803,500.00	4,460,000.00	**14,263,500.00**	0.00	0.00	**0.00**	**14,263,500.00**
Acciones de Mantenimiento y Modernización de Instalaciones y Equipo de los Institutos de Formación	1,665,087.20	0.00	**1,665,087.20**	0.00	0.00	**0.00**	**1,665,087.20**
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	**36,232,706.28**	**44,672,073.91**	**80,904,780.19**	**889,233.15**	**0.00**	**889,233.15**	**81,794,013.34**
Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	**36,232,706.28**	**44,672,073.91**	**80,904,780.19**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**80,904,780.19**
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	15,270,345.65	44,672,073.91	**59,942,419.56**	0.00	0.00	**0.00**	**59,942,419.56**
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	20,962,360.63	0.00	**20,962,360.63**	0.00	0.00	**0.00**	**20,962,360.63**
Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**889,233.15**	**0.00**	**889,233.15**	**889,233.15**
Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	0.00	0.00	**0.00**	889,233.15	0.00	**889,233.15**	**889,233.15**
Fortalecimiento de las Capacidades de inteligencia e Investigación de los Estados	**44,912,161.88**	**0.00**	**44,912,161.88**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**44,912,161.88**
Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa	**44,912,161.88**	**0.00**	**44,912,161.88**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**44,912,161.88**
Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	44,912,161.88	0.00	**44,912,161.88**	0.00	0.00	**0.00**	**44,912,161.88**

Modernización y Estandarización de la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	**57,138,144.97**	**7,936,024.00**	**65,074,168.97**	**19,859,053.73**	**0.00**	**19,859,053.73**	**84,933,222.70**
Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva	**20,713,361.60**	**2,320,464.00**	**23,033,825.60**	**8,188,000.88**	**0.00**	**8,188,000.88**	**31,221,826.48**
Desarrollo e implementación del Sistema Único de Reporte	842,056.80	2,320,464.00	**3,162,520.80**	8,161,750.88	0.00	**8,161,750.88**	**11,324,271.68**
Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales	19,871,304.80	0.00	**19,871,304.80**	26,250.00	0.00	**26,250.00**	**19,897,554.80**
Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones	**8,373,986.48**	**5,615,560.00**	**13,989,546.48**	**2,120,547.27**	**0.00**	**2,120,547.27**	**16,110,093.75**
Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión	7,476,986.48	0.00	**7,476,986.48**	157,079.42	0.00	**157,079.42**	**7,634,065.90**
Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor Interconexión y Disponibilidad de la Red	897,000.00	5,615,560.00	**6,512,560.00**	1,963,467.85	0.00	**1,963,467.85**	**8,476,027.85**
Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)	**3,383,324.64**	**0.00**	**3,383,324.64**	**2,043,760.48**	**0.00**	**2,043,760.48**	**5,427,085.12**
Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE)	3,383,324.64	0.00	**3,383,324.64**	2,043,760.48	0.00	**2,043,760.48**	**5,427,085.12**
Evaluación y Certificación de los Centros de Control y Comando	**11,207,950.00**	**0.00**	**11,207,950.00**	**1,612,845.60**	**0.00**	**1,612,845.60**	**12,820,795.60**
Evaluaciones de los Centros de Control y Comando	0.00	0.00	**0.00**	1,612,845.60	0.00	**1,612,845.60**	**1,612,845.60**
Certificación de los Centros de Control y Comando	11,207,950.00	0.00	**11,207,950.00**	0.00	0.00	**0.00**	**11,207,950.00**
Estandarización y Modernización de los Sistemas de Videovigilancia y Registro de Incidentes	**13,459,522.25**	**0.00**	**13,459,522.25**	**5,893,899.50**	**0.00**	**5,893,899.50**	**19,353,421.75**
Interoperabilidad y Mejora Tecnológica	13,459,522.25	0.00	**13,459,522.25**	5,893,899.50	0.00	**5,893,899.50**	**19,353,421.75**
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	**39,760,147.37**	**0.00**	**39,760,147.37**	**1,888,450.88**	**0.00**	**1,888,450.88**	**41,648,598.25**
Modernización de la Infraestructura Penitenciaria	**39,760,147.37**	**0.00**	**39,760,147.37**	**1,888,450.88**	**0.00**	**1,888,450.88**	**41,648,598.25**
Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios	25,103,317.57	0.00	**25,103,317.57**	1,888,450.88	0.00	**1,888,450.88**	**26,991,768.45**
Implementación de Sistemas de Seguridad Avanzados, Incluyendo Tecnología de Monitoreo y Control de Acceso	8,293,533.80	0.00	**8,293,533.80**	0.00	0.00	**0.00**	**8,293,533.80**
Reforzamiento de la Seguridad Perimetral y la Infraestructura Contra Fugas en los Centros de Alta Seguridad	6,363,296.00	0.00	**6,363,296.00**	0.00	0.00	**0.00**	**6,363,296.00**
Seguimiento y Evaluación de los Programas	**600,000.00**	**0.00**	**600,000.00**	**10,541,792.09**	**0.00**	**10,541,792.09**	**11,141,792.09**

Fuente: Formato Desarrollado con datos procedentes de la Estructura Programático Presupuestal 2025 del SESESP

Tabla 6 Avance financiero general, Recursos Ejercidos

El momento contable "Ejercido" presenta recursos etiquetados a la fecha de corte: 31 de Diciembre 2025.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	RECURSO FINANCIERO EJERCIDO						
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
TOTAL	**116,863.60**	**152,000.00**	**268,863.60**	**8.22**	**0.00**	**8.22**	**268,871.82**
Más y Mejor Policía a través de un Desarrollo Policial Integral	**29,557.86**	**152,000.00**	**181,557.86**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**181,557.86**
Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector	**29,557.86**	**152,000.00**	**181,557.86**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**181,557.86**

Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia	29,557.86	0.00	**29,557.86**	0.00	0.00	**0.00**	**29,557.86**
Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector	0.00	152,000.00	**152,000.00**	0.00	0.00	**0.00**	**152,000.00**
Modernización y Estandarización de la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**8.22**	**0.00**	**8.22**	**8.22**
Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**8.22**	**0.00**	**8.22**	**8.22**
Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión	0.00	0.00	**0.00**	8.22	0.00	**8.22**	**8.22**
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	**87,305.74**	**0.00**	**87,305.74**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**87,305.74**
Modernización de la Infraestructura Penitenciaria	**87,305.74**	**0.00**	**87,305.74**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**87,305.74**
Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios	87,304.84	0.00	**87,304.84**	0.00	0.00	**0.00**	**87,304.84**

Fuente: Formato Avance Financiero 2025 (extracto), datos procedentes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Tabla 7 Avance financiero general, recursos Comprometidos

El momento contable "Comprometido" presenta recursos etiquetados a la fecha de corte: 31 de Diciembre 2025.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	RECURSO FINANCIERO COMPROMETIDO						
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
TOTAL	**4,976,967.94**	**0.00**	**4,976,967.94**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**4,976,967.94**
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	**863,923.61**	**0.00**	**863,923.61**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**863,923.61**
Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	**863,923.61**	**0.00**	**863,923.61**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**863,923.61**
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	863,923.61	0.00	**863,923.61**	0.00	0.00	**0.00**	**863,923.61**
Fortalecimiento de las Capacidades de inteligencia e Investigación de los Estados	**2,513,886.55**	**0.00**	**2,513,886.55**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,513,886.55**
Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa	**2,513,886.55**	**0.00**	**2,513,886.55**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,513,886.55**
Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	2,513,886.55	0.00	**2,513,886.55**	0.00	0.00	**0.00**	**2,513,886.55**
Modernización y Estandarización de la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	**1,599,157.78**	**0.00**	**1,599,157.78**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,599,157.78**
Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva	**1,599,157.78**	**0.00**	**1,599,157.78**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,599,157.78**
Desarrollo e implementación del Sistema Único de Reporte	0.00	0.00	**0.00**	0.00	0.00	**0.00**	**0.00**
Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales	1,599,157.78	0.00	**1,599,157.78**	0.00	0.00	**0.00**	**1,599,157.78**

Fuente: Formato Avance Financiero 2025 (extracto), datos procedentes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Tabla 8 Avance financiero general, recursos Devengados

El momento contable "Devengado" no presenta recursos etiquetados a la fecha de corte: 31 de Diciembre 2025.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	Presupuesto Devengado (Cifras en pesos)						
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	TOTAL

Fuente: Formato Avance Financiero 2025 (extracto), datos procedentes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Tabla 9 Avance financiero general, recursos Reintegrados

El apartado "Reintegrados" no presenta recursos etiquetados a la fecha de corte: 31 de Diciembre 2025.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	Presupuesto Reintegrado (Cifras en pesos)						
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	TOTAL

Fuente: Formato Avance Financiero 2025 (extracto), datos procedentes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Tabla 10 Avance financiero general, Recursos Pendientes de Aplicar

El apartado de "Pendientes de Aplicar" presenta recursos etiquetados a la fecha de corte: 31 de Diciembre 2025.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	RECURSO FINANCIERO PENDIENTE DE APLICAR						
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
TOTAL	**1,466,429.41**	**396,822.47**	**1,863,251.88**	**4,084,149.15**	**0.00**	**4,084,149.15**	**5,947,401.03**
Más y Mejor Policía a través de un Desarrollo Policial Integral	**146,717.99**	**381,750.00**	**528,467.99**	**1,719,690.42**	**0.00**	**1,719,690.42**	**2,248,158.41**
Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector	**146,717.99**	**381,750.00**	**528,467.99**	**1,719,690.42**	**0.00**	**1,719,690.42**	**2,248,158.41**
Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia	146,077.99	0.00	**146,077.99**	1,719,690.42	0.00	**1,719,690.42**	**1,865,768.41**
Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector	0.00	381,750.00	**381,750.00**	0.00	0.00	**0.00**	**381,750.00**
Acciones de Mantenimiento y Modernización de Instalaciones y Equipo de los Institutos de Formación	640.00	0.00	**640.00**	0.00	0.00	**0.00**	**640.00**
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	**108,212.80**	**0.05**	**108,212.85**	**103,766.85**	**0.00**	**103,766.85**	**211,979.70**
Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	**108,212.80**	**0.05**	**108,212.85**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**108,212.85**
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	51,929.43	0.05	**51,929.48**	0.00	0.00	**0.00**	**51,929.48**
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	56,283.37	0.00	**56,283.37**	0.00	0.00	**0.00**	**56,283.37**
Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**103,766.85**	**0.00**	**103,766.85**	**103,766.85**

Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	0.00	0.00	**0.00**	103,766.85	0.00	**103,766.85**	**103,766.85**
Fortalecimiento de las Capacidades de inteligencia e Investigación de los Estados	**191,432.68**	**0.00**	**191,432.68**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**191,432.68**
Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa	**191,432.68**	**0.00**	**191,432.68**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**191,432.68**
Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	191,432.68	0.00	**191,432.68**	0.00	0.00	**0.00**	**191,432.68**
Modernización y Estandarización de la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	**282,469.78**	**15,072.42**	**297,542.20**	**2,096,676.97**	**0.00**	**2,096,676.97**	**2,394,219.17**
Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva	**99,765.42**	**14,532.16**	**114,297.58**	**209,763.72**	**0.00**	**209,763.72**	**324,061.30**
Desarrollo e implementación del Sistema Único de Reporte	24,029.20	14,532.16	**38,561.36**	205,633.72	0.00	**205,633.72**	**244,195.08**
Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales	75,736.22	0.00	**75,736.22**	4,130.00	0.00	**4,130.00**	**79,866.22**
Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones	**119,313.52**	**540.26**	**119,853.78**	**540,944.51**	**0.00**	**540,944.51**	**660,798.29**
Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión	16,313.52	0.00	**16,313.52**	42,912.36	0.00	**42,912.36**	**59,225.88**
Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor Interconexión y Disponibilidad de la Red	103,000.00	540.26	**103,540.26**	498,032.15	0.00	**498,032.15**	**601,572.41**
Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)	**28,125.09**	**0.00**	**28,125.09**	**22,271.84**	**0.00**	**22,271.84**	**50,396.93**
Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE)	28,125.09	0.00	**28,125.09**	22,271.84	0.00	**22,271.84**	**50,396.93**
Evaluación y Certificación de los Centros de Control y Comando	**1,800.00**	**0.00**	**1,800.00**	**249,856.40**	**0.00**	**249,856.40**	**251,656.40**
Evaluaciones de los Centros de Control y Comando	0.00	0.00	**0.00**	249,856.40	0.00	**249,856.40**	**249,856.40**
Certificación de los Centros de Control y Comando	1,800.00	0.00	**1,800.00**	0.00	0.00	**0.00**	**1,800.00**
Estandarización y Modernización de los Sistemas de Videovigilancia y Registro de Incidentes	**33,465.75**	**0.00**	**33,465.75**	**1,073,840.50**	**0.00**	**1,073,840.50**	**1,107,306.25**
Interoperabilidad y Mejora Tecnológica	33,465.75	0.00	**33,465.75**	1,073,840.50	0.00	**1,073,840.50**	**1,107,306.25**
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	**637,596.16**	**0.00**	**637,596.16**	**20,925.48**	**0.00**	**20,925.48**	**658,521.64**
Modernización de la Infraestructura Penitenciaria	**637,596.16**	**0.00**	**637,596.16**	**20,925.48**	**0.00**	**20,925.48**	**658,521.64**
Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios	187,473.01	0.00	**187,473.01**	20,925.48	0.00	**20,925.48**	**208,398.49**
Implementación de Sistemas de Seguridad Avanzados, Incluyendo Tecnología de Monitoreo y Control de Acceso	38.38	0.00	**38.38**	0.00	0.00	**0.00**	**38.38**
Reforzamiento de la Seguridad Perimetral y la Infraestructura Contra Fugas en los Centros de Alta Seguridad	450,084.77	0.00	**450,084.77**	0.00	0.00	**0.00**	**450,084.77**
Seguimiento y Evaluación de los Programas	**100,000.00**	**0.00**	**100,000.00**	**143,089.43**	**0.00**	**143,089.43**	**243,089.43**

Fuente: Formato Avance Financiero 2025 (extracto), datos procedentes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al cierre del ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros por 8 millones de pesos de derivados del recurso federal, de los cuales se ejercieron 5.8 millones de pesos y $40 mil pesos del recurso estatal, sin ejercer. Los remanentes de los recursos financieros que no se aplicaron, igualmente tendrán que ser devueltos a las arcas federal y estatal, según corresponda.

Eje 1: Más y Mejor Policía a través de un Desarrollo Policial Integral.

Programas de Prioridad Nacional:

Programa 1 Formación y Capacitación Continua Conforme al Programa Rector.

Subprograma 1.01 Incremento del Estado de Fuerza de las Instituciones de Seguridad Pública.

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2025.

Subprograma 1.02 Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia.

En el Proyecto de Inversión y en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, para este subprograma se determinaron diversas acciones a realizar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se presentan a continuación:

Objetivo del Programa	Coadyuvar al esquema de profesionalización de los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de la revisión de los márgenes de seguridad, confiabilidad, eficiencia y competencia del personal, equipamiento y personal certificado necesario para que se realicen las Evaluaciones de Control de Confianza, con la finalidad de dar cumplimiento al requisito de permanencia y nuevo ingreso de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, de conformidad con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Objetivos del Proyecto:	Dotar de la infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se practiquen las Evaluaciones de Control de Confianza en el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tabasco.

Instancia Ejecutora:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Objetivos Específicos:	Aplicación de evaluaciones de control de confianza a personal en activo (permanencia, promoción o ascenso) y para personas aspirantes a ingresar a las Instituciones de Seguridad Pública Municipal del Estado de Tabasco, durante el ejercicio 2025.
METAS:	**Meta REALIZAR:** la evaluación en control de confianza a [redacted] elementos en activo (permanencia, promoción o ascenso) de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, conforme a la siguiente proyección: I. Secretaría de Seguridad Pública Estatal: [redacted] evaluaciones de Permanencia. (incluye municipio Centro) II. Fiscalía General del Estado:[redacted] evaluaciones de Permanencia.: III. Sistema Penitenciario del Estado de Tabasco:[redacted] evaluaciones de Permanencia. IV.- Evaluaciones de control de confianza a personal en activo (permanencia, promoción o ascenso) y para personas aspirantes a ingresar a las Instituciones de Seguridad Pública Municipal del Estado de Tabasco:

Para elementos de la Corporaciones Municipales de:

MUNCIPIO	***PERMANENCIA***	***PROMOCIÓN O ASCENSO***
Balancán	[redacted]	
Cárdenas		
Comalcalco		
Cunduacán		
Emiliano Zapata		
Jalapa		
Jalpa De Ménez		
Jonuta		
Macuspana		
Nacajuca		
Paraiso		

Teapa		[redacted]		
Tenosique				
TOTAL				

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos del Proyecto de Inversión y Anexo Técnico proporcionados por SESESP.

META 2. PAGAR: Honorarios de personas y asignaciones conforme al régimen laboral, de las áreas evaluadoras y administrativas de este Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza. Conforme a la estructura programática autorizada en el Anexo Técnico Único:

META 3. ADQUIRIR- El CECC contempló adquirir 4 Lotes de: materiales y útiles de oficina, materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos, material de apoyo informativo, y material de limpieza. Conforme a la estructura programática autorizada en el Anexo Técnico Único

META 4. DOTAR - El CECC contempló la adquisición Combustible para vehículos del Centro de Control de Confianza, que serán utilizados para traslados del personal en actividades necesarias para la aplicación de evaluaciones de control de confianza. Conforme a la estructura programática autorizada en el Anexo Técnico Único:

META 5. ADQUIRIR - El CECC contempló la adquisición Refacciones y accesorios menores: de equipo de cómputo y tecnologías de la información, y de equipo de transporte. Conforme a la estructura programática autorizada en el Anexo Técnico Único

META 6. CONTRATAR- El CECC contempló contratar 24 servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles, de mobiliario y equipo de administración, de maquinaria y equipo, y de vehículos necesarios para el Análisis de diversas actividades propias del Centro de Control de Confianza. Conforme a la estructura programática autorizada en el Anexo Técnico

	META 7. DOTAR - El CECC contempló la dotación de recursos para el servicio de traslados (pasajes aéreos y terrestres nacionales) y viáticos para el personal del Centro de Control de Confianza. Conforme a la estructura programática autorizada en el Anexo Técnico Único: **META 8. ADQUIRIR** - El CECC contempló la adquisición de 132 Piezas de mobiliario y equipo de oficina, así como equipo de cómputo y de tecnologías de la información, necesarios para la aplicación de evaluaciones de control de confianza. Conforme a la estructura programática autorizada en el Anexo Técnico Único **META 9. ADQUIRIR** - El CECC contempló la adquisición de 16 Piezas de equipo de administración, educacional y médico, necesario para diversas áreas del Centro de Control de Confianza en la aplicación de evaluaciones. Conforme a la estructura programática autorizada en el Anexo Técnico Único:
Plazo de Ejecución	Las evaluaciones de control de confianza se realizarán, durante el ejercicio fiscal 2025, y serán concluidas a más tardar el 31 de diciembre del 2025. Procedimiento para la adquisición de bienes y/o servicios (Licitación pública nacional, Invitación a cuando menos tres personas y/o Adjudicación directa) I=entrega de los bienes y/o servicios. Conclusión de la entrega de bienes y/o servicios.
Acciones **Por parte del estado de Tabasco:**	
Compromisos 2025:	a) Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia. b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas. c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de el SESNSP.

	d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable. f) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Las evaluaciones que se realicen con recursos propios no eximen a la entidad federativa el cumplimiento de remitir informe respecto a metas, calendarización, y métricas de indicadores del desempeño; con el propósito de cumplir con lo establecido en los Lineamientos del Certificado Único Policial (CUP).

Resultados obtenidos:

En cumplimiento de las metas y compromisos descritos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritarios y Subprogramas:

Del objetivo del subprograma:

El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, mediante sus procesos de evaluación, proporciona a las instituciones la certeza sobre la certificación del personal operativo en los procesos de ingreso, permanencia o promoción. De esta manera, se

cumple con uno de los cuatro requisitos establecidos para la obtención del Certificado Único Policial (CUP), asegurando la confianza y capacidad del personal en su labor.

Del objetivo específico:

El Centro Estatal garantizó la realización oportuna de las evaluaciones de control de confianza, habiendo asegurado la continuidad del personal capacitado, el funcionamiento adecuado del equipamiento técnico que requieren los servicios especializados que realiza el centro, contando con los recursos necesarios para llevar a cabo los exámenes de manera eficiente y confiable.

Tabla 11 Metas establecidas y sus resultados

Metas establecidas		Cumplimiento
1 Realizar durante el ejercicio fiscal un total de [redacted] evaluaciones de control de confianza, con el cumplimiento, como sigue:		99.82%
La SSyPC [redacted] evaluaciones (a Policía Estatal, y de Custodia Penitenciaria)	99.7%	
La Fiscalía General del Estado [redacted] evaluaciones	100%	
Las Corporaciones de Seguridad Pública Municipal [redacted] (excepto Centro que corresponden a la SSyPC)	99.88%	
2.- Pagar Honorarios y asignaciones a personal del CECC		100%
3.- Adquirir Materiales, Insumos, bienes y servicios.		100%
4.- Dotar - de Combustible para vehículos del al CECC		100%
5.-, Adquirir - Refacciones y accesorios menores		100%
6.- Contratar- servicios de mantenimiento y conservación necesarios para el Análisis de diversas actividades propias del CECC.		100%
7.- Dotar - de recursos para el servicio de traslados y viáticos		100%

8.- Adquirir - mobiliario y equipo de oficina, así como equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	100%
9.- Adquirir - equipo de administración, educacional y médico.	100%
Desempeño	
Mediante la acreditación de confianza, el Centro Estatal contribuye al cumplimiento de los estándares del Certificado Único Policial (CUP) e impulsa la profesionalización Policial al acreditar este requisito y validar la aptitud del personal operativo, con lo cual el Centro garantiza que la permanencia en las instituciones de seguridad esté respaldada por los más altos criterios de desempeño y confiabilidad. El cumplimiento de metas subraya el compromiso y la competencia profesional de su capital humano.	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1- Al cierre del ejercicio se reporta el avance de [redacted] evaluaciones de permanencia en general, es decir que se alcanzó el 100% de la meta establecida con recursos FASP para el ejercicio 2025.

Para el alcance de dichas metas se realizó la aplicación de evaluaciones de control de confianza por figura operativa a:

Tabla 12 Evaluación de confianza por figura operativa Instancias Estatales y Municipales

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Otros-SSP: Auxiliar operativo, escribiente, titular de análisis criminal, proyectista, asesor de IPH, jefe departamento de quejas, banda de guerra, cocinero, cronista, almacenista, inspección vehicular, instructor deportivo, escolta de bandera, analista de información, técnico en mantenimiento, técnico en radio comunicación, jede del departamento de planeación y programación, jefe de plataforma México, jefe de Profesionalización.	[redacted]	0
Otros-FGE: Auxiliar del Ministerio Público, facilitadora, auxiliar administrativo, Directora de Ejecución Penal y Control de Procesos, Director General.	[redacted]	0
Otros-DSPM: Intendencia, peluquero, banda de guerra, monitorista de cámaras, capturista IPH, enlace CUP, Aux. de banco de armas, coordinadora de la policía de género, monitorista de cámara, titular órgano de asuntos internos, capturista Plataforma México, peluquero, asesor jurídico, suministro de chalecos, delegado de tránsito, auxiliar administrativo, Aux. del Registro Nacional de Detenciones.	[redacted]	0
Total	[redacted]	0

Fuente: Con base a los datos proporcionados por el Centro Estatal de Control de Confianza del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

La prevalencia de aprobado y no aprobado fue de un promedio del 96.3% y 3.7% respectivamente.

Igualmente se hace mención de que la entidad realizó evaluaciones de control de confianza con recursos propios (nuevo ingreso [redacted] y permanencias [redacted]); Recursos financieros provenientes de Fondos Federales: FOFISP ([redacted] de permanencia) y FORTAMUN (nuevo ingreso [redacted] y permanencia [redacted]).

En cumplimiento del compromiso establecido el Centro Estatal atendió los servicios con el personal autorizado en su estructura liquidando los estipendios a la plantilla autorizada conforme a la periodicidad establecida.

Los materiales, insumos, servicios y bienes muebles proyectados, tanto con recursos federales como estatales, que se adquirieron durante el ejercicio 2025, fueron recibidos en el Centro. Se logró cumplir en su totalidad con los mantenimientos comprometidos, se concretaron adquisiciones de bienes diversos que fueron planificadas, como equipos de cómputo y licencias de software, entre otros.

De los Plazo de Ejecución y Operación:

Cumplimiento	
APORTUNO	DESFASADO
x	

Las evaluaciones realizadas por el CECC se realizaron dentro del ejercicio fiscal 2025, aplicando los procedimientos de licitación y adjudicación de los contratos respectivos para el caso de las adquisiciones de materiales, servicios y bienes tangibles e intangibles, conforme a la legislación local.

La información referente a las metas físicas alcanzadas, conforme a lo autorizado originalmente o derivado de reprogramaciones autorizadas por el SESNSP, es gestionada y proporcionada por el área de Administración del SESESP, ya que dicha dirección es la responsable de la ejecución y adquisición de bienes y servicios.

De las Acciones y compromiso establecidas:

Al 31 de diciembre de 2025, se ha emitido el Certificado Único Policial (CUP) al 86.7% del personal operativo de la entidad, entregándose el respectivo certificado a aquellos elementos de las corporaciones que cumplen con los requisitos establecidos.

El Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC) opera de manera sistemática y articulada, en estricta adherencia al Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza, así como a los lineamientos, criterios y demás normativa emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA). Este centro informa a los municipios e instituciones sobre cualquier inconsistencia detectada en los procesos y exhorta a realizar la depuración correspondiente. Además, las Instituciones de Seguridad Pública deben tomar las medidas necesarias basadas en los resultados obtenidos en las evaluaciones.

Eliminado: un párrafo con dos renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de los procesos en las dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia.

El CECC cumple su operación en conformidad con el Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza, observando los lineamientos, criterios y demás normativa emitida por el CNCA. Asimismo, se asegura de no sobrecargar el personal, garantizando

el cumplimiento de los criterios establecidos por la normatividad vigente. Es importante señalar que el número de evaluaciones varía cada año, lo que lleva a ajustes en la plantilla laboral según las necesidades emergentes.

El CECC depende orgánicamente del SESESP y cuenta con la infraestructura y los recursos humanos contratados, dando cumplimiento en su estructuración a lo que establece el Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza, así como con los lineamientos y criterios establecidos por el CNCA.

Se elaboró un proyecto de presupuesto asegurando incluir el equipamiento y materiales, y contratar al personal requerido para atender la demanda de evaluaciones. Dado que no se cuenta con las instalaciones para realizar pruebas de laboratorio y estudios toxicológicos se contrataron proveedores de servicios subrogados acreditados por el CNCA.

El 100% del personal de las corporaciones está obligado a presentar los exámenes de control de confianza, además de aquellos individuos con perfiles específicos que tengan acceso a información sensible.

Tabla 13 Evaluación de confianza por figura operativa Instancias Estatales y Municipales

Eliminado: Cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Eliminado: Cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Fuente: Con base a los datos proporcionados por el Centro Estatal de Control de Confianza del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Impacto del Programa:

Las evaluaciones de control de confianza constituyen un elemento estratégico para la obtención del Certificado Único Policial (CUP), al funcionar como un mecanismo de aseguramiento de calidad en la gestión del capital humano. Una vez acreditadas, los servidores públicos acceden a programas de capacitación y Análisis que fortalecen sus competencias, optimizan su desempeño operativo y fomentan su crecimiento profesional y personal.

El objetivo central del programa es garantizar la confiabilidad, integridad y alineación ética del personal, reduciendo riesgos asociados a la corrupción, prácticas indebidas y pérdida de valores institucionales. Desde una perspectiva institucional, este enfoque permite mitigar riesgos operativos, mejorar la eficiencia organizacional y fortalecer la cultura de cumplimiento.

Gestión Financiera y Presupuestaria:

El subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza recibió una asignación de $49.8 millones de pesos, cifra que representa el 14.68% del total de los recursos convenidos y el 74.09% del presupuesto destinado al programa de Formación y Capacitación Continua, conforme al Programa Rector.

La estructura de financiamiento se integró por un 35.08% de aportación federal y un 64.92% de coparticipación estatal. Tras una reprogramación autorizada, el recurso se ejerció bajo estricto apego a los momentos contables vigentes.

Tabla 14 Fortalecimiento de las capacidades de las evaluaciones en control de confianza

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
$14,507,786.76	$17,488,181.82	$17,312,545.97	$29,557.86	$0.00	$0.00	$146,077.99
Aportación Estatal						
$32,856,371.95	$32,357,371.95	$30,637,681.53	$0.00	$0.00	$0.00	$1,719,690.42
Total del Financiamiento Conjunto						
$47,364,158.71	$49,845,553.77	$47,950,227.50	$29,557.86	$0.00	$0.00	$1,865,768.41

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un avance financiero del 96.26%, con un monto total pagado de $47.9 millones de pesos. En consecuencia, se determinó un remanente de $1,865,768.41 (3.74% del total asignado), desglosado de la siguiente manera para su reintegro en la primera quincena de enero de 2026:

- Origen Federal: $1,719,690.42 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la LDFEFM).
- Origen Estatal: $146,077.99 (a reintegrar a la Secretaría de Finanzas Estatal).

Para la operación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, los recursos se aplicaron bajo la siguiente distribución: Capítulo 1000 Servicios Personales con el 54.8% del total del recurso; al Capítulo 2000 Materiales y Suministros con el 5.02% de los montos totales; en el capítulo 3000 Servicios Generales el 29.9% de la asignación y finalmente el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles con el 10.30% restante.

Tabla 15 Fortalecimiento de las capacidades de las evaluaciones en control de confianza

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin ejercer
	47,364,158.71	**49,845,553.77**	**47,979,785.36**	**1,865,768.41**
1000	27,692,372.95	27,309,772.95	25,743,439.19	1,566,333.76
2000	2,460,780.00	2,500,780.00	2,488,130.65	12,649.35
3000	15,040,045.00	14,883,645.00	14,742,937.69	140,707.31
5000	2,170,960.76	5,151,355.82	5,005,277.83	146,077.99

[1] **Los recursos financieros transitaron por los momentos contables de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado al cierre del periodo**
Fuente: Desagregación 2025, con base en datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas cercano al 100%. Estas acciones se centraron en el pago de honorarios del personal especializado, la contratación de servicios profesionales y la adquisición de insumos y equipamiento técnico.

Tabla 16 Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	No alcanzadas
Total	[redacted]			
1000				
2000				
3000				
5000				

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

- Modificaciones Programáticas: Se registraron variaciones marginales en las metas de los capítulos 3000 y 5000, reflejadas en la estructura de cantidades del programa.

- Metas No Alcanzadas: De equipo menor (lectores de huellas, estetoscopios y videoproyectores), según lo reportado en el formato AFF.

Se cumplió satisfactoriamente con la aplicación de las evaluaciones proyectadas para el personal operativo de las corporaciones de seguridad estatales y municipales. Con ello, se dan por cubiertos los compromisos institucionales establecidos para el ejercicio 2025.

Subprograma. – 1.03. Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector.

En el Proyecto de Inversión y en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, para este subprograma se determinaron diversas acciones a realizar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se presentan a continuación:

<table>
<tr><td>Objetivo General:</td><td>Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia a través del establecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial, Ministerial y Pericial, con carácter obligatorio y permanente que garantice la igualdad de oportunidades de ingreso, ascenso y Análisis, así como la terminación de la carrera de manera planificada y apegada a derecho, con base en el mérito, en el desempeño y la capacidad, así como en la evaluación periódica y continua.</td></tr>
<tr><td>Objetivo Específico:</td><td>Capacitar a los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, para el cumplimento de su Análisis dentro del Servicio Profesional de Carrera Policial, Ministerial y Pericial y cumplir sus funciones profesionalmente durante el ejercicio 2025.

Capacitar y evaluar a los elementos de la policía municipal para que cumplan con los estándares de competencia y profesionalización requeridos por las autoridades competentes en temas de seguridad, protección ciudadana y procuración de justicia. Lo anterior, como medidas para garantizar la confianza y certeza de seguridad de los habitantes de las demarcaciones municipales del Estado de Tabasco, durante el ejercicio 2025.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">METAS:</td><td>La entidad federativa capacitará a los elementos siguientes:</td></tr>
<tr><td>Capacitaciones:</td></tr>
<tr><td colspan="2">POR INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROYECTO:</td></tr>
<tr><td>A través de la Escuela de la Fiscalía General del Estado Fiscalía</td><td>Cursos de capacitación para policía de investigación:
<table>
<tr><th>CURSO /HORAS</th><th>CARGA HORARIA</th><th>ELEMENTOS</th></tr>
<tr><td>Taller de la Función del Primer Respondiente y la Ciencia Forense aplicada en el Lugar de los Hechos (actualización)</td><td>40</td><td>[redacted]</td></tr>
<tr><td>Curso de actualización Taller de Investigación Criminal Conjunta</td><td>40</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

General del Estado	Diplomado de actualización en materia de Coordinación Operativa en el SJP para Instituciones de Seguridad Pública	135		[redacted]
	Diplomado de Policía de Reacción	120		
	Planeación de la investigación; hipótesis, líneas y actos de investigación	40		
	Uso de la tecnología en la investigación y productos de inteligencia	40		
	Diplomado Búsqueda e investigación de personas desaparecidas	120		
	Inteligencia emocional: control y manejo de emociones	40		
	Técnicas y tácticas de reacción a la emboscada	50		
	Vigilancia y seguimiento de objetivos	40		
	Análisis criminal y patrones delictivos	40		
	Operaciones tácticas de Seguridad, en casos de Amenazas, Crisis o actos delictivos	50		
	Tiro Táctico y Uso de Armamento.	50		
	Diplomado Estudio de casos: Ciberseguridad y delitos cibernéticos	120		
	Protocolo nacional de actuación primer respondiente e informe Policial homologado	80		
	Protocolo de Actuación Policial en materia de Violencia de Género	80		
	Protocolos de investigación del modelo nacional de policía y justicia cívica	80		
	Protocolos Minnesota	80		
	Protocolos de Derechos Humanos y tortura	80		
	Protocolos de Estambul	80		
	Formación Continua (CBFP) Competencias Básicas de la Policía de Investigación	40		
	Formación Continua (Justicia Cívica)	60		
	Formación Continua (Perspectiva de Género) Presencial	40		
	Formación Continua (Violencia de Género) Violencia contra la mujer	40		

Derechos Humanos en materia de género y conductas feminicidas	40	[redacted]

Curso de Capacitación para Perito:

CURSO /HORAS	CARGA HORARIA	ELEMENTOS
Programa de Formación Inicial para Peritos (Activos)	1080	[redacted]
Curso de actualización Taller de Investigación Criminal Conjunta	40	
Diplomado Búsqueda e investigación de personas desaparecidas	120	
Taller de la Actuación del Perito en Juicio Oral	40	
Uso de la tecnología en la investigación y productos de inteligencia	40	
Protocolo de Actuación Perito en materia de Violencia de Género	80	
Protocolo Minnesota	80	
Protocolos de Derechos Humanos y tortura	80	
Protocolo de Estambul	80	
Formación Continua (Criminalística de campo)	40	
Formación Continua (Perspectiva de Género) Presencial	40	
Formación Continua (Violencia de Género) Violencia contra la Mujer	40	
Elementos		

Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público:

CURSO /HORAS	CARGA HORARIA	ELEMENTOS
Formación inicial fiscales (activo)	790	[redacted]
Curso de actualización Taller de Investigación Criminal Conjunta	40	
Curso juicio de amparo	40	
Sistema de Justicia niñas, niños y adolescentes	40	
Diplomado Búsqueda e investigación de personas desaparecidas	120	
Uso de la tecnología en la Investigación y Productos de Inteligencia	40	
Protocolo de Actuación Fiscal en materia de Violencia de Género	80	
Protocolo Minnesota	80	

Protocolos de Derechos Humanos y tortura	80		[redacted]
Protocolo de Estambul	80		
Formación Continua (Argumentación Jurídica)	40		
Formación Continua (Ejecución de Sanciones Penales)	40		
Formación Continua (Teoría del Delito)	40		
Formación Continua (Técnicas de Interrogatorio y Contra Interrogatorio)	40		
Formación Continua (Perspectiva de Género) Presencial	40		
Formación Continua (Violencia de Género) Violencia contra la mujer	40		
Elementos			

Curso de capacitación para UECS-Policía de Investigación.

CURSO /HORAS	CARGA HORARIA	ELEMENTOS
Identificación de voz, con fines forenses y de inteligencia en materia de secuestro.	40	[redacted]
Atención a crisis y negociación	40	
Análisis Táctico para UECS	40	
Operaciones Especiales	40	
Curso de Especialización para UECS	40	

Evaluaciones de CBF Policía de investigación:

CURSO /HORAS	CARGA HORARIA	ELE OS
Formación Continua: Evaluación de Competencias Básicas para la Policía de Investigación	N/A	[redacted]

2- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de	**CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA POLICÍAS MUNICIPALES SESESP (Los municipios del estado, a excepción del municipio de Centro)** **CAPACITAR. – 38 personas en Curso de capacitación para Policía Municipal Formación Inicial (Activos)**

<table>
<tr><td>Seguridad Pública:</td><td>

MUNICIPIO	ELEMENTOS	MUNICIPIO	ELEMENTOS
Balancán	[redacted]	Emiliano	[redacted]
Cárdenas		Huimanguillo	
Centla		Macuspana	
Cunduacán		**TOTALES**	

CAPACITAR. – 925 personas en Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales.

MUNICIPIO	ELEMENTOS	MUNICIPIO	ELEMENTOS
Balancán	[redacted]	Jalapa	[redacted]
Cárdenas		Jalpa De	
Centla		Jonuta	
Comalcalco		Macuspana	
Cunduacán		Paraíso	
Nacajuca		Tacotalpa	
Emiliano Zapata		Tenosique	
Huimanguillo		**TOTALES**	

EVALUAR. – 925 personas en Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales.

MUNICIPIO	ELEMENTOS	MUNICIPIO	ELEMENTOS
Comalcalco	[redacted]	Balancán	[redacted]
Cunduacán		Cárdenas	
Emiliano Zapata		Centla	
Huimanguillo		Jonuta	
Jalpa de Méndez		Macuspana	
Jalapa		Paraíso	
Nacajuca		Tenosique	
Teapa		**Totales**	

</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN Y</td><td>Implementación de los Cursos de Capacitación para policías de investigación, Peritos y Fiscales del Ministerio Público. Curso de capacitación para (UECS)</td></tr>
</table>

MODELO DE OPERACIÓN:	Fechas compromiso: Inicio 16 de junio 2025 - Término 7 de diciembre 2025

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Acciones/compromisos por parte del Estado de Tabasco

Acciones compromisos 2025: Por parte del Estado de Tabasco:
a) Capacitar a las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y de mandos, con el objetivo de garantizar que cuenten con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias necesarias para el Análisis integral de sus funciones, de acuerdo con el procedimiento de validación y registro contenido en el Programa Rector de Profesionalización vigente y la normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo estas acciones de capacitación únicamente con aspirantes e integrantes en activo que cuenten con evaluaciones de control de confianza aprobadas y vigentes. b) La capacitación que se lleve a cabo con recursos propios deberá sujetarse a lo establecido en el inciso anterior. c) La formación inicial será impartida por las instancias de profesionalización que cuenten con la categoría establecida en los Criterios de Clasificación de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública y que estén debidamente registradas ante "EL SECRETARIADO". d) Solicitar a "EL SECRETARIADO" de manera oficial y previo al inicio de cada curso, la validación de los programas de capacitación a impartir, conforme a los esquemas de formación inicial o continúa establecidos en el Programa Rector de Profesionalización vigente. e) La capacitación solo podrá iniciarse una vez que se cuente con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico. f) Observar los plazos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización vigente, así como cumplir los Criterios Generales FASP 2025

g) Priorizar la capacitación en Formación Inicial y Competencias Básicas, así como las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño, con el objetivo de que la totalidad de las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial. Las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de las y los Instructores Evaluadores acreditados por “EL SECRETARIADO", mientras que las Evaluaciones del Desempeño serán realizadas por el Superior Jerárquico inmediato, sin exceder dos niveles dentro de la jerarquía terciaria.

h) Cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP), así como sus prórrogas, en las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales.

i) Se deberán enviar a "EL SECRETARIADO" los informes acompañados de las evidencias en formato digital a los correos electrónicos convenidos para tal efecto, que acrediten la realización de las capacitaciones, tales como fotografías, constancias, manuales de instrucción, actas de graduación, entre otras.

j) Requisitar el informe trimestral en el formato emitido por la Dirección General de Apoyo Técnico, que permita evaluar el avance de los objetivos establecidos y las metas alcanzadas, de acuerdo con lo señalado en el Cronograma de Capacitación

k) Todas las acciones de capacitación implementadas con recurso federal deberán concluir a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del año en curso.

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Resultados obtenidos:

En cumplimiento de las metas y compromisos descritos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritarios y Subprogramas

Del Objetivo General:

Se establecen las directrices para avanzar en la certificación del personal. Asimismo, se completaron los proyectos destinados a la profesionalización del personal de seguridad pública y procuración de justicia, priorizando el mérito, el desempeño, la capacidad y la evaluación continua.

Objetivo Específico:

Con el fin de garantizar la actualización y especialización del personal en activo, se diseñan e imparten cursos de formación ajustados a las necesidades específicas de cada corporación, en alineación con el Programa Rector de Profesionalización. La DGAT, previa solicitud de la entidad correspondiente, valida los cursos impartidos por las instancias de capacitación debidamente certificadas por el SESNSP dicha validación de cursos actualmente tiene una vigencia de tres años.

De las Metas:

Tabla 2. Metas establecidas para la profesionalización de los elementos operativos y del de las áreas vinculadas con la seguridad.

Metas establecidas	Cumplimiento
Meta 1- La **Fiscalía General del Estado**, a través de la Escuela de la Fiscalía General del Estado capacitará a un total de ----[redacted]--------- elementos.	100%
Capacitación Policías de Investigación -------[redacted]-------- elementos	100%
Capacitación Peritos ---[redacted]----- elementos	100%
Capacitación Ministerios Públicos ---[redacted]----- elementos	100%
Evaluación de CBF para Policías de Investigación ---[redacted]---elementos.	100%
Meta 2- La **Fiscalía General del Estado**, a través de la Escuela de la Fiscalía General del Estado capacitará a un total de ----[redacted]--------- elementos. De la UECS	100%
Meta 1- **El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Municipios)** Capacitación a un total de [redacted]-------- elementos municipales activos en formación inicial.	100%

Capacitación a un total de ---[redacted]-------- elementos municipales activos en CBFP	100%
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales --[redacted]-----	100%
Desempeño	
La profesionalización de los cuerpos de seguridad es un pilar estratégico para el desempeño institucional. Al alinear la capacitación técnica con el Programa Rector de Profesionalización y modernizar la infraestructura tecnológica de las instancias locales, se garantiza una respuesta operativa superior contra la criminalidad. Invertir en el Análisis del capital humano no es solo un estímulo personal, sino una ruta crítica para elevar los estándares de seguridad en la entidad.	

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1- Por su parte la FGE cumplió con la capacitación al personal acordado para cada uno de los cursos validados, 25 cursos y [redacted] policías ministeriales; 12 cursos y [redacted] peritos capacitados; 16 cursos y [redacted] Fiscales del Ministerio Público capacitados y 5 cursos y [redacted] elementos adscritos a la UECS capacitados. Todos los cursos impartieron en tiempo y forma y se otorgaron por conducto de la Universidad de Seguridad del Estado de Sonora, instancia capacitadora registrada ante el SESNSP. De la misma manera se realizó un evento de evaluación para [redacted] elementos de la Policía Ministerial.

En el caso de las validaciones de los cursos para el personal de la FGE, fueron recibidas con lo que se pudo iniciar dentro de los calendarios proyectados, aunque con la necesidad de modificar los calendarios de las fechas de inicio de los cursos, la disponibilidad del personal y de las instalaciones para poder impartir la capacitación fue la adecuada misma que fue impartida por la Universidad de Seguridad del Estado de Sonora, que es una instancia debidamente registrada en el SESNSP.

Meta 1 Capacitación Municipios (SESESP):

Las capacitaciones de Formación Inicial (Activos) y de Competencias Básicas de la Función (CBFP), dirigidas a los elementos operativos de las corporaciones municipales, se realizaron en su totalidad. No obstante, algunos municipios manifestaron la necesidad de realizar ajustes por diversas razones operativas y administrativas.

En el caso de Centla, la cantidad de elementos a capacitar se redujo de tres a dos, mientras que Macuspana incrementó su participación con un elemento adicional y en CBFP se incluyó la participación de personal del municipio de Teapa y no se contó con la participación del municipio de Tacotalpa que se tenía proyectado.

Adicionalmente se incrementó la meta con la capacitación de [redacted] elementos adicionales debido a que el proyecto tuvo economías, por lo que se solicitó la reprogramación de recursos y la ampliación de metas.

Estas solicitudes no afectaron el cumplimiento general de la meta establecida, la cual se alcanzó globalmente según lo comprometido. Para ello, se reprogramaron algunas fechas de los cursos y se ajustó la disponibilidad de los espacios en las aulas o en los lugares donde se imparten las capacitaciones.

Referente a las evaluaciones de CBFP la meta fue cubierta en la misma proporción que los cursos impartidos superando las metas comprometidas en el anexo técnico.

Es importante mencionar que el Secretariado Ejecutivo del SESP supervisa la participación de los elementos proyectados a capacitar de las corporaciones municipales de seguridad pública. Se otorgaron capacitaciones a personal de los 16 municipios que prestan los servicios de seguridad pública municipal, los cuales fueron impartidos por la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, que es una instancia debidamente registrada en el SESNSP.

De la Ejecución y Operación:

Cumplimiento	
APORTUNO	**DESFASADO**
x	

Las dependencias estatales FGE y SESESP dieron cobertura a los procedimientos locales en cumplimiento de los ordenamientos legales que se tienen establecidos para la contratación de servicios y adquisición, realizando los cursos dentro del plazo estimado que fue a partir del mes de junio, concluyendo en la anualidad 2025, conforme a las validaciones recibidas.

el SESESP; toda vez que conforme a los CARFASP le corresponde ser el vínculo de información y seguimiento con la DGVS del SESNSP remitió los oficios conteniendo el Informe de cumplimiento de metas del curso de Capacitación de Competencias Básicas de la Función Policial y se informó el cumplimiento de metas del curso de Capacitación Formación Inicial (ACTIVOS), así como el de la recepción de las fichas de validación, los reportes tanto de las capacitaciones y resultados de las evaluaciones de las instancias estatales que otorgaron cursos y contratado evaluaciones de CBF en la anualidad, como lo fueron la FGE y el propio SE.

El SESESP a través de la Dirección General Administrativa, contando con el apoyo de la Academia de Policía del Estado de Tabasco verifico la realización de las capacitaciones y evaluaciones correspondientes a los elementos de las Policías Municipales y de manera conjunta con la DPSE del SESESP, informaron al Secretariado Nacional del cumplimiento de metas, mediante los oficios correspondientes.

De las Acciones compromiso:

Siguiendo los Lineamientos del Programa Rector de Profesionalización y los procedimientos establecidos por el SESNSP, se valida la elegibilidad del personal mediante la consulta en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) y, se asegura la calidad de la capacitación verificando la acreditación de instituciones e instructores. Las capacitaciones del personal operativo se realizan conforme a la normativa del Programa Rector de Profesionalización, reportando su cumplimiento al SESESP mediante fichas de verificación y reportes de metas.

En cumplimiento del Programa Rector de Profesionalización, se remiten las solicitudes de validación de expedientes para la capacitación del personal operativo. Dichas solicitudes se fundamentan en los recursos y la estructura presupuestal autorizados, derivando de un diagnóstico de necesidades y de los compromisos establecidos por las corporaciones participantes. Las Fichas de Validación autorizadas por la DGAT que fueron recibidas corresponden a las que se muestran en el cuadro siguiente:

Tabla 3 Fichas de validación autorizadas por la DGAT

NOMBRE DEL CURSO	MONTO ASIGNADO	DIRIGIDO A	META	Oficio/Fecha de Validación	Duración (hrs)
			Personas		

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.
Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Uso de la tecnología en la investigación y productos de inteligencia	$120,000.00	Fiscal		[redacted]	SESNSP/DGAT/3250/2025	[redacted]
Técnicas de Interrogatorio y contrainterrogatorio	$160,000.00	Fiscal			SESNSP/DGAT/3226/2025	
Justicia cívica	$180,000.00	Policía			SESNSP/DGAT/3174/2025	
Curso de actualización Taller de Investigación Criminal Conjunta	$120,000.00	Policía			SESNSP/DGAT/3198/2025	
Diplomado Búsqueda e investigación de personas desaparecidas	$360,000.00	Policía			SESNSP/DGAT/3261/2025	
Tiro Táctico y Uso de Armamento	$180,000.00	Policía			SESNSP/DGAT/3251/2025	
Curso de actualización Taller de Investigación Criminal Conjunta	$120,000.00	Perito			SESNSP/DGAT/3199/2025	
Protocolo de Estambul	$135,000.00	Policía			SESNSP/DGAT/3200/2025	
Protocolo de investigación del modelo nacional de policía y justicia cívica	$135,000.00	Policía			SESNSP/DGAT/3680/2025	
Curso de actualización Taller de Investigación Criminal Conjunta	$120,000.00	Fiscal			SESNSP/DGAT/3463/2025	
Análisis criminal y patrones delictivos	$160,000.00	Policía			SESNSP/DGAT/3538/2025	

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.					
Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.					

Protocolo Minnesota	$90,000.00	Perito		SESNSP/DGAT/3748/2025	
Formación Continua (CBFP) Competencias Básicas del Policía de Investigación	$710,500.00	Policía		SESNSP/DGAT/4168/2025	
Evaluación de Competencias Básicas del Policía de Investigación	$203,000.00				
Atención a crisis y negociación	$40,000.00	Policía		SESNSP/DGAT/3734/2025	
Protocolo de Actuación Fiscal en materia de Violencia de Género	$135,000.00	Fiscal		SESNSP/DGAT/3796/2025	
Protocolo de Derechos Humanos y tortura	$90,000.00	Perito		SESNSP/DGAT/3394/2025	
Diplomado Estudios de casos: Ciberseguridad y delitos cibernéticos	$360,000.00	Policía		SESNSP/DGAT/4467/2025	
Violencia contra la mujer	$80,000.00	Policía		SESNSP/DGAT/3539/2025	
Teoría del Delito	$160,000.00	Fiscal		SESNSP/DGAT/3684/2025	

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Protocolo nacional de actuación primer respondiente e informe Policial homologado	$144,000.00	Policía	[redacted]	SESNSP/DGAT/3726/2025	[redacted]
Protocolo Minnesota	$135,000.00	Fiscal		SESNSP/DGAT/3461/2025	
Violencia contra la mujer	$120,000.00	Perito		SESNSP/DGAT/3698/2025	
Análisis Tactito para UECS	$40,000.00	Policía		SESNSP/DGAT/4675/2025	
Protocolo de Derechos Humanos y tortura	$135,000.00	Fiscal		SESNSP/DGAT/3395/2025	
Diplomado Búsqueda e investigación de personas desaparecidas	$360,000.00	Fiscal		SESNSP/DGAT/4518/2025	
Vigilancia y seguimiento de objetivos	$160,000.00	Policía		SESNSP/DGAT/4455/2025	
Protocolo de Estambul	$90,000.00	Perito		SESNSP/DGAT/3679/2025	
Protocolo de Actuación Policial en materia de Violencia de Género	$135,000.00	Policía		SESNSP/DGAT/4287/2025	
Perspectiva de Genero	$80,000.00	Perito		SESNSP/DGAT/3682/2025	
Juicio de amparo	$120,000.00	Fiscal		SESNSP/DGAT/4284/2025	
Ejecución de Sanciones Penales	$160,000.00	Fiscal		SESNSP/DGAT/4575/2025	
Técnicas y tácticas de reacción a la emboscada	$135,000.00	Policía		SESNSP/DGAT/4487/2025	

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad.

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por la, FGE y SESESP

La remisión de los reportes de cumplimiento de los cursos impartidos se realiza por medio del SESESP y los currículos de los instructores son enviados al SESNSP junto con los programas relativos a los cursos a impartir, siendo verificado por ellos, el cumplimiento del perfil requeridos y la vigencia de sus certificaciones.

La capacitación del personal operativo se realiza en apego a los lineamientos del Programa Rector de Profesionalización, tanto las que se imparten con recursos del FASP, como aquellos que se otorgan con recursos propios.

Las evaluaciones de CBFP son efectuadas por los Instructores Evaluadores que cuentan con la debida Certificación de la DGAT del SESNSP.

Los reportes de cumplimiento de metas y las fichas de verificación de los cursos junto con la documentación relativa a las acciones administrativas, tales como fotografías, constancias, manuales de instrucción, actas de graduación, entre otras, son enviados por el SESESP en sus reportes trimestrales, que se realizan conforme a las características solicitadas por el SESNSP (DGAT) conteniendo, tanto la información que se genera en el propio Secretariado Ejecutivo relativa a las capacitaciones de personal operativo municipal y, la que le correspondió generar a la Fiscalía derivada de los cursos de capacitación impartidos a su personal.

Impacto del programa:

La profesionalización de los cuerpos de seguridad pública es un proceso continuo y progresivo que abarca diversas etapas: formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección. Este proceso tiene como objetivo optimizar las

competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las instituciones policiales. En este contexto, el curso de Formación Inicial resulta crucial para el Análisis de las destrezas y aptitudes necesarias para un desempeño eficiente.

Se asegura que el personal de todas las instituciones de seguridad pública, sin importar su perfil, tenga acceso a una amplia variedad de programas de capacitación, lo que permite potenciar su desempeño de acuerdo con los protocolos establecidos para la actuación policial.

Gestión Financiera y Presupuestaria:

El subprograma Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector recibió una asignación de $14.8 millones de pesos, cifra que representa el 4.36% del total de los recursos convenidos y el 23.15% del presupuesto destinado al programa de Formación y Capacitación Continua, conforme al Programa Rector.

La estructura de financiamiento se integró por un 100% de aportación federal. El recurso se ejerció bajo estricto apego a los momentos contables vigentes.

Tabla 18. Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
$14,797,250.00	$14,797,250.00	$14,263,500.00	$152,000.00	$0.00	$0.00	$381,750.00
Aportación Estatal						
$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
$14,797,250.00	$14,797,250.00	$14,263,500.00	$152,000.00	$0.00	$0.00	$381,750.00

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un avance financiero del 97.42%, con un monto total pagado de $14.3 millones de pesos y se reportaron $152,000.00 en el momento contable "Ejercido", cuyo pago se programó para el primer trimestre de 2026. En consecuencia, se determinó un remanente de $381,750.00 (2.58% del total asignado), desglosado de la siguiente manera para su reintegro en la primera quincena de enero de 2026:

- Origen Federal: $381,750.00 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la LDFEFM).

En apoyo a la operación de los cursos de formación del personal operativo, se destinaron recursos en el capítulo 3000 servicios generales el 100% de la asignación al subprograma.

Tabla 19. Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin ejercer
	14,797,250.00	**14,797,250.00**	**14,415,500.00**	**381,750.00**
3000	14,797,250.00	14,797,250.00	14,415,500.00	381,750.00

[1] **los recursos financieros aplicados, al 31 de diciembre 2025, transitaron por los cuatro momentos contables (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)**
Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas cercano al 100%. Estas acciones se centraron en el pago de cursos al personal de la Fiscalía General del Estado y de Policías Municipales de 16 municipios en la entidad.

Tabla 20. Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector

METAS FÍSICAS								
Capítulo de gasto	Convenidas		Modificadas		Alcanzadas		Sin alcanzar	
	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas
	67	[redacted]	**70**	[redacted]	**67**	[redacted]	**3**	[redacted]
3000	67		70		67		3	

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

• Modificaciones Programáticas: Se registraron variaciones marginales en las metas del capítulo 3000, reflejadas en la estructura de cantidad y personas del programa.

• Metas Alcanzadas: Conforme a los reportes de cumplimiento, se alcanzaron en su totalidad, con un registro de variación marginal en el AFF.

Resultados: Se cumplió satisfactoriamente con la aplicación de los cursos al personal operativo de las corporaciones de seguridad estatales y municipales. Las dependencias reportaron un desfase en la recepción de las fichas validadas; sin embargo, se logró impartir la totalidad de los cursos proyectados. Estos se realizaron conforme a la formalización de los convenios o contratos correspondientes, lo que permitió cumplir con las metas físicas y la aplicación de los recursos convenidos dentro de la anualidad.

subprograma. – 1.04. Acciones de Mantenimiento y Modernización de Instalaciones y Equipo de los Institutos de Formación.

En el Proyecto de Inversión y en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, para este subprograma se determinaron diversas acciones a realizar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se presentan a continuación:

Objetivo General:	Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia a través del establecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial, Ministerial y Pericial, con carácter obligatorio y permanente que garantice la igualdad de oportunidades de ingreso, ascenso y Análisis, así como la terminación de la carrera de manera planificada y apegada a derecho, con base en el mérito, en el desempeño y la capacidad, así como en la evaluación periódica y continua.
Objetivo Específico:	Dotar de equipo tecnológico que ayude en la formación de los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, que permita que estén actualizados en las técnicas y conocimientos, para el debido cumplimiento de sus funciones de la procuración de justicia en el ejercicio 2025.

<table>
<tr><td rowspan="2">METAS:</td><td colspan="4">Fiscalía General del Estado:</td></tr>
<tr><td colspan="4">META: Equipamiento para la Escuela de la Fiscalía
ADQUIRIR:
[redacted] equipos especializados que servirá para la capacitación de los servidores públicos de la Fiscalía en la investigación científica y forense, que permite el proceso de recopilar y preservar datos de un dispositivo electrónico para realizar un análisis forense y garantizar la integridad y autenticidad de los datos, que se aplicarán en un juicio oral.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN Y MODELO DE OPERACIÓN</td><td></td><td>FASES DEL PROYECTO</td><td>INICIO</td><td>TÉRMINO</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Requisitar los bienes o servicios</td><td>Mayo</td><td>Mayo</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Adjudicación</td><td>Junio</td><td>Octubre</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Contratación</td><td>Octubre</td><td>Octubre</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Entrega</td><td>Noviembre</td><td>Diciembre</td></tr>
</table>

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Acciones/compromisos por parte del Estado de Tabasco

Acciones compromisos 2025: Por parte del Estado de Tabasco:	
a)	Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros veinte días naturales, el cumplimiento de metas en el subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
b)	Cada una de las acciones de infraestructura deberá contar con un expediente técnico y presentarlo al "SECRETARIADO", para obtener la opinión favorable previo al ejercicio de los recursos.
c)	Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico- financiero de forma bimestral y evidencia fotográfica de su terminación.

d)	Se deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura a partir de enero y hasta abril de 2026, mediante copia del acta de entrega recepción, acta de finiquito de obra o finiquito y/o acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Resultados obtenidos:
En cumplimiento de las metas y compromisos descritos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritarios y Subprogramas

Del Objetivo General:

Se completaron los proyectos destinados al equipamiento para las instancias de profesionalización de la Fiscalía General del Estado para incrementar la capacidad de atención en los procesos de capacitación.

Objetivo Específico:

La Escuela de la Fiscalía cuenta con diversos equipos e instrumentales, para la impartición de cursos que requieren la interacción con equipos funcionales y acordes a las necesidades específicas de algunos de los procesos de capacitación en la investigación científica y forense.

De las Metas:

Tabla 21. Metas establecidas para la profesionalización de los elementos operativos en los institutos de formación.

Metas establecidas	Cumplimiento
Meta 1- Equipamiento para la Escuela de la FGE Equipamiento de las aulas de la Escuela de la Fiscalía	100%
Desempeño	

La mejora de su equipamiento que se vincula con la impartición de actividades de profesionalización, para las instancias de seguridad en la entidad, debe ser prioritaria.

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1- Por su parte la FGE cumplió con el proyecto de Inversión, el Anexo Técnico y la Estructura programática autorizados, habiendo adquirido los equipos e Instrumental conforme a las unidades proyectadas.

De la Ejecución y Operación:

Cumplimiento	
APORTUNO	**DESFASADO**
X	

En atención a los procedimientos y ordenamientos legales que se tienen establecidos en la entidad para la adquisición de bienes, se dio cumplimiento a las metas proyectadas, en cumplimiento de los plazos y modelo de operación comprometidos.

De las Acciones compromiso:

La remisión de los reportes de cumplimiento se realizó la notificación correspondiente al SESNSP con la periodicidad establecida, la remisión vía oficio se realiza por medio del SESESP.

Impacto del programa

El equipamiento de los Institutos o Academias de Capacitación debe concebirse como un proceso continuo y progresivo, orientado a proveer los bienes e insumos indispensables para satisfacer las exigencias instrumentales de cada etapa formativa: desde la formación inicial hasta la alta dirección, pasando por la actualización, promoción y especialización.

Este proceso demanda la convergencia de instructores certificados con conocimiento del equipo técnico de apoyo idóneo. Dicha sinergia resulta fundamental para consolidar el aprendizaje y tiene como objetivo final maximizar las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las instituciones policiales.

Gestión Financiera y Presupuestaria:

El subprograma Acciones de Mantenimiento y Modernización de Instalaciones y Equipo de los Institutos de Formación recibió, después disminución autorizada por reprogramación una asignación de $1.7 millones de pesos, cifra que representa el 0.49% del total de los recursos convenidos y el 2.77% del presupuesto destinado al programa de Formación y Capacitación Continua, conforme al Programa Rector.

La estructura de financiamiento se integró por un 100% de aportación federal. El recurso se ejerció bajo estricto apego a los momentos contables vigentes.

.

Tabla 22.- Acciones de Mantenimiento y Modernización de Instalaciones y Equipo de los Institutos de Formación

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Sin Aplicar
Aportación Federal (FASP)						
$1,767,949.20	$1,665,727.20	$1,665,087.20	$0.00	$0.00	$0.00	$640.00
Aportación Estatal						
$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
$1,767,949.20	$1,665,727.20	$1,665,087.20	$0.00	$0.00	$0.00	$640.00

1 Las aplicaciones financieras se realizaron conforme a los momentos contables (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)
Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un avance financiero del 99.96%, con un monto total pagado de $1,665,087.20 pesos. En consecuencia, se determinó un remanente de $640.00 0.04% del total asignado), desglosado de la siguiente manera para su reintegro en la primera quincena de enero de 2026:

- Origen Federal: $640.00 pesos (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la LDFEFM).

En apoyo a la adquisición de equipo de los Institutos de Formación, se destinaron recursos en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, siendo en esta oportunidad para la Escuela de la Fiscalía.

Tabla 23.- Acciones de Mantenimiento y Modernización de Instalaciones y Equipo de los Institutos de Formación

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin aplicar
TOTALES	**1,767,949.20**	**1,665,727.20**	**1,665,087.20**	**640.00**
5000	1,767,949.20	1,665,727.20	1,665,087.20	640.00

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas del 100%. Estas acciones se centraron en el pago de Los bienes y equipos pactados.

Tabla 24.- Acciones de Mantenimiento y Modernización de Instalaciones y Equipo de los Institutos de Formación

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
	Cantidad			
TOTALES	**59**	**59**	**59**	**0**
5000	59	59	59	0

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

- Modificaciones Programáticas: Se registraron variaciones marginales en los montos y metas del capítulo 5000, reflejadas en la estructura del programa.

- Metas Alcanzadas: Conforme a los reportes de cumplimiento, se alcanzaron en su totalidad.

Resultados: Se cumplió satisfactoriamente con las acciones determinadas en beneficio de la Escuela de la Fiscalía. Estos se realizaron conforme a la formalización de los convenios o contratos correspondientes, lo que permitió cumplir con las metas físicas y la aplicación de los recursos convenidos dentro de la anualidad.

subprograma. – 1.05 Inversión en Proyectos que Permitan Mejorar la Clasificación de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública Conforme a los Criterios Vigentes

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2025.

Capítulo 2 Programa. - Servicio Profesional de Carrera

subprograma. – 2.06 Incentivos y Reconocimientos por Mérito

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2025.

subprograma. – 2.07 Sistema de Ascensos por Mérito y Competencia

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2025.

subprograma. – 2.8 Crecimiento Académico para Policías

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2025.

Capítulo 3 Programa. - Sistema de Régimen Disciplinario

subprograma. – 3.09 Estrategias Preventivas de Conducta y Disciplina

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2025.

subprograma. – 3.10 Fortalecimiento de Unidades de Asuntos Internos

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2025.

subprograma. – 3.11 Fortalecimiento de las Comisiones de Honor y Justicia

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2025.

Capítulo 4 Programa. - Sistema Complementario de Seguridad Social para las y los Policías

subprograma. – 4.12 Acceso a Vivienda Digna

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2025.

subprograma. – 4.13 Apoyos para la Familia del Policía

No se establecieron acciones a ejecutar para el presente subprograma, ni en el Proyecto de Inversión o en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP 2025.

Eje 2: Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia

CAPÍTULO 5. Programa *5. Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración de Justicia*.

subprograma 5.14 Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia

En el Proyecto de Inversión y en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, para este subprograma se determinaron diversas acciones a realizar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se presentan a continuación:

Objetivo General:	**Equipar a las áreas de Procuración de Justicia y de las Policías Municipales para la atención de la ciudadanía tabasqueña.**
Objetivos Específicos:	**Fiscalía General del Estado de Tabasco.** Garantizar la operatividad de las diversas áreas de la Procuración de justicia, dotándolos de los recursos necesarios en equipo táctico, uniformes, equipos tecnológicos y vehículos, para la atención en perspectiva de género y de proximidad a la ciudadanía del estado de Tabasco, durante el ejercicio 2025. **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. ámbito MUNICIPIOS**

	Coadyuvar en el equipamiento de los elementos Policiales de los Municipios de Tabasco para el mejoramiento de las funciones de seguridad pública.
METAS:	Fortalecer las instituciones, conforme a las metas físicas determinadas en la estructura del Proyecto de Inversión y programático financiera autorizada. **Instancia Ejecutora: Fiscalía General del Estado** **EQUIPAMIENTO:** **Dotar de equipamiento a los policías de investigación:** ADQUIRIR: Botas Tácticas (par). ([redacted]). Camisola ([redacted]). Cinturón Táctico ([redacted]). Pantalón Táctico. ([redacted]) Eliminado: dos filas de una tabla. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible para el equipamiento de las corporaciones de seguridad Computadoras de escritorio. (47) Computadoras Portátil. (4) Multifuncional. (20) Unidad de protección y respaldo de energía (UPS). (88) Videoproyector (1) Pick Up doble cabina. (16) Sedan. (3) **Instancia Ejecutora: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.** Equipar las instituciones de Seguridad Pública Municipal con: Camiones Pick Up doble cabina. (14) y Vehículo sedan tipo patrullas balizadas. (21)
Por parte del estado de Tabasco:	
Compromisos 2025:	a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones

	de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido. b) Dotar de equipamiento del personal e instalaciones de seguridad pública, que sean técnicamente adecuados para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia. c) Reportar al SESNSP trimestralmente, dentro de los primeros diez días, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo. e) El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en el Catálogo de Conceptos. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a EL SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

Resultados obtenidos:

En cumplimiento de las metas y compromisos descritos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritarios y Subprogramas.

Del objetivo general:	Las distintas corporaciones de la Fiscalía General del Estado y de las instancias de Seguridad Pública Municipales podrán incrementar su presencia territorial y su capacidad de patrullaje.
De los objetivos específicos:	Con la dotación de equipo proyectada, su capacidad de respuesta será más eficiente en la atención de las acciones operativas, lo que generará condiciones favorables para la disminución de la incidencia delictiva en la entidad.

Tabla 25.- De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	
Meta: EQUIPAMIENTO: Dotar de equipamiento a los policías Municipales	
1. Vehículos y equipo de transporte terrestre. (39 unidades)	100%
Fiscalía General del Estado	
Meta. - EQUIPAMIENTO: Para Policía de investigación:	
Vestuario y uniformes ([redacted] piezas)	100%
Materiales de protección personal ([redacted] piezas)	100%
Equipo de cómputo (159 piezas)	
Mobiliario y equipo (1 pieza)	100%
Vehículos y equipo de transporte (19 unidades)	100%
Desempeño	
Se logra la cobertura de necesidades básicas que se proyectó cubrir en el ejercicio para las instancias beneficiarias de los recursos FASP, con el fin de garantizar la prestación de servicios de protección a la ciudadanía, ya que se requiere que las instituciones de seguridad pública, procuración y administración de justicia mantengan un equipamiento adecuado a su función.	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

SESESP (Seguridad Pública Municipal)

Las metas físicas proyectadas de equipo de transporte fueron cumplidas en su totalidad., habiendo entregado los bienes adquiridos a las corporaciones municipales beneficiarias para su uso a finales del mes de agosto 2025. Se distribuyeron conforme a lo establecido en el Proyecto de Inversión. Las camionetas distribuidas a doce municipios, los sedanes a trece de ellos y los restantes 4 vehículos a igual número de municipios.

FGE:

Las metas físicas proyectadas de materiales fueron cumplidas en su totalidad., habiendo entregado los bienes e insumos a las áreas correspondientes para su uso. Asimismo, con recursos provenientes de economías presupuestales, se adquirieron materiales y bienes adicionales, como fueron botas, camisolas, pantalón táctico y un chaleco los cuales al cierre del ejercicio se encontraban en proceso de entrega por parte del proveedor, por haberse ampliado la meta con economías aplicadas en el mes de diciembre.

De la misma forma las metas de equipo y bienes diversos se cubrieron al 100%, con incrementos a la meta logrados mediante economías, adquiriendo un equipo de cómputo adicional, 12 multifuncionales. Estos equipos se encuentran en procesos de entrega a las áreas correspondientes. Se cuenta con respaldados con los contratos respectivos, en la FGE.

El porcentaje de alcance de las metas programadas corresponde a las que se registran en el Gestión Financiera y Presupuestaria con el estatus de alcanzadas.

En lo tocante a los vehículos proyectados fueron adquiridas 10 unidades en total, ya que esta partida presenta dos reprogramaciones, en donde oficialmente se proponen las reducciones de meta y dicha propuesta, es notificada a la Fiscalía como procedente quedando así, 7 metas cumplidas.

Al cierre del ejercicio se encontraban bajo resguardo en la bodega de Activo Fijo, no se había realizado la distribución, debido a que la Dirección General de la Policía de Investigación preparaba los trámites correspondientes para su resguardo.

De la Ejecución y Operación:

Cumplimiento	
APORTUNO	**DESFASADO**
x	

Las distintas dependencias ejecutoras y beneficiarias de los recursos y acciones del FASP dieron cobertura a los procedimientos establecidos para la adquisición y distribución de los materiales y bienes proyectadas, conforme a los procedimientos determinados en los Proyectos de Inversión relativos a la ejecución y operación del subprograma.

De las Acciones comprometidas:

Las dependencias estatales beneficiarias de los proyectos, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos dotaron, conforme a lo adquirido, de los equipos y materiales necesarios para su función a las áreas sustantivas, mismos que cumplen con las características aprobadas en los Proyectos de Inversión respectivos, así como de a la estructura autorizada, por lo que cumplen con los estándares y especificaciones técnicas que se determinan en las concertaciones. Entre las acciones más destacadas se encuentra la adquisición de equipo táctico de alta calidad, uniformes especializados, tecnología de vanguardia y vehículos adaptados a las necesidades de proximidad ciudadana. Buscando no solo mejorar la operatividad, sino también la confianza de la ciudadanía en la institución Los bienes fueron recibidos con las especificaciones solicitadas.

El equipamiento adquirido se aprueba conforme a la estructura programática autorizada para el subprograma, siendo acorde con lo que se establece en los conceptos autorizados por el SESNSP, las acciones de equipamiento se han realizado bajo con estándares de calidad, tomando como base el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública. Este documento es la guía principal para garantizar que lo adquirido cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad necesarias, asegurando homogeneidad, profesionalismo y seguridad en el equipamiento.

Los bienes se solicitan de acuerdo a la necesidad del personal operativo detallando las especificaciones técnicas para la adquisición y oficio de conformidad que avala que cada bien adquirido cumple con lo establecido en el Manual de Identidad.

Las necesidades de equipamiento se definen con base en los requerimientos prioritarios de las unidades operativas, garantizando que la asignación de recursos se orientara a fortalecer su capacidad de respuesta inmediata y eficiente en campo.

Trimestralmente el SESESP consolida la información respecto a los avances para garantizar que la información sea veraz, completa y esté alineada con los objetivos del subprograma y proceder remitir los reportes de cumplimiento de metas en los programas y subprogramas, conforme a los tiempos y procedimientos establecidos por DGVS del SESNSP.

Se cuenta con un sistema de verificación integrado por un proceso de evaluación y solo se autoriza la dotación de equipamiento a aquellos elementos que cuenten con su constancia vigente y con la Clave Única de Identificación Policial (CUIP) activo para evitar cualquier margen de error en apego a los lineamientos, lo que ha facilitado la estandarización y homologación del equipamiento en las Instituciones locales.

El proyecto de inversión se formalizo en las reuniones de concertación con los responsables federales del subprograma, siguiendo las directrices que determinó la federación, que consideraron la viabilidad del proyecto presentado.

Impacto del programa:

La formación de los cuerpos de seguridad debe complementarse invariablemente con el equipamiento adecuado de las instalaciones para la prestación de servicios. Es esencial contar con espacios suficientes y equipamiento que optimicen la funcionalidad de las corporaciones, contribuyendo así a la inhibición de la delincuencia y facilitando el desempeño de sus funciones.

Gestión Financiera y Presupuestaria:

El subprograma Acciones de Mantenimiento y Modernización de Instalaciones y Equipo de los Institutos de Formación recibió, después disminución autorizada por reprogramación una asignación de $60.97 millones de pesos, cifra que representa el 17.93% del total de los recursos convenidos y el 74.33% del presupuesto destinado al programa de Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

La estructura de financiamiento se integró por un 100% de aportación federal. El recurso se ejerció bajo estricto apego a los momentos contables vigentes

Tabla 26.- Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
$47,933,822.18	$60,858,272.65	$59,942,419.56	$0.00	$863,923.61	$0.00	$51,929.48
Aportación Estatal						
$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
$47,933,822.18	$60,858,272.65	$59,942,419.56	$0.00	$863,923.61	$0.00	$51,929.48

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un avance financiero del 99.01%, con un monto pagado de $15.9 millones de pesos y $663 mil pesos en el momento contable "Comprometido", cuyo pago se programó para el primer trimestre de 2026. En consecuencia, se determinó un remanente de $51,929.48 (0.09% del total asignado), desglosado de la siguiente manera para su reintegro en la primera quincena de enero de 2026:

- Origen Federal: $51,929.48 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la LDFEFM).

En apoyo a la operación de las corporaciones se destinaron recursos en el c Capítulo 2000 Materiales y Suministros con el 8.90% de los montos totales y, finalmente el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles con el 91.10% restante.

Tabla 27.- Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin aplicar
TOTALES	**47,933,822.18**	**60,858,272.65**	**60,806,343.17**	**51,929.48**
2000	5,416,040.00	5,416,040.00	5,410,477.80	5,562.20
5000	42,517,782.18	55,442,232.65	55,395,865.37	46,367.28

[1] Las aplicaciones financieras se realizaron conforme a los momentos contables (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas del 83.6%. Estas acciones se centraron en el pago de honorarios del personal especializado, la contratación de servicios profesionales y la adquisición de insumos y equipamiento técnico.

Tabla 28.- Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
	Cantidad			
TOTALES		[redacted]		
2000				
5000				

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

- Modificaciones Programáticas: Se registraron variaciones en las metas de los capítulos 2000 y marginales en el 5000, reflejadas en la estructura de cantidades del programa.

- Metas No Alcanzadas: De materiales y suministros, así como de equipos de cómputo, según lo reportado en el formato AFF.

Resultados: Se cumplió satisfactoriamente con las adquisiciones proyectadas para el beneficio del personal operativo de las corporaciones de seguridad estatales y municipales y de sus instalaciones. Con ello, se dan por cubiertos los compromisos institucionales establecidos para el ejercicio 2025.

Subprograma 5.15 Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia

En el Proyecto de Inversión y en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, para este subprograma se determinaron diversas acciones a realizar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se presentan a continuación:

Objetivo General:	**Mejoramiento a la Infraestructura de los Centros de Justicia Regionales de Juicios Orales del Estado de Tabasco.**
Objetivos Específicos:	Mejorar los edificios de los Juzgados de Control y Tribunales de Juicios Orales, en los municipios de Cunduacán, Paraíso, Macuspana, Jalapa, Comalcalco y Jonuta, lo que garantizará funcionalidad, seguridad, eficiencia y comodidad a los empleados, usuarios y ciudadanía en general, durante 2025.
METAS	**Instancia Ejecutora: Tribunal Superior de Justicia:** Conforme a las metas físicas determinadas en el anexo técnico, la estructura del Proyecto de Inversión y programático financiera autorizada. **INFRAESTRUCTURA** **Meta 1 Cunduacán: Mejoramiento** La mejora continua de la infraestructura permitirá garantizar la mejor atención en los servicios para la realización de las audiencias de juicios orales, así como la atención de tramites a personal externo abogados y público en general, realizando las acciones de impermeabilización en muros y losa, la sustitución de los equipos de aire acondicionado, luminarias, plafones, mejoramiento a elevador existente para personas con discapacidad y de la 3ra edad, pavimentos de concreto para aumentar el tiempo de vida de la instalación. beneficiando a una población de 137,257 habitantes. **Meta 2: Paraíso: Mejoramiento** • La mejora continua de la infraestructura permitirá garantizar la mejor atención en los servicios para la realización de las audiencias de juicios orales, así como la atención de tramites a personal externo abogados y público en general, realizando las acciones de impermeabilización en muros y losa, la sustitución de los equipos de aire acondicionado, mejoramientos de aire a luminarias, plafones, mejoramiento a elevador existente para personas con discapacidad y de la 3ra edad, pavimentos de concreto y banquetas, caseta de control, lo que permitirá aumentar el tiempo de vida de la instalación. beneficiando a una población de 96,741 habitantes.

	Meta 3: • Jalapa: Mejoramiento • La mejora continua de la infraestructura permitirá garantizar la mejor atención en los servicios para la realización de las audiencias de juicios orales, así como la atención de tramites a personal externo abogados y público en general, realizando las acciones de impermeabilización en muros y losa, la sustitución de los equipos de aire: • acondicionado, mejoramientos de aire acondicionado • luminarias, plafones, mejoramiento a elevador existente para personas con discapacidad y de la 3ra edad, pavimentos de concreto y banquetas permitirá aumentar el tiempo de vida de la instalación. beneficiando a una población de 144,372 habitantes. **Meta 4: • Macuspana: Mejoramiento** sustitución de continua en la institución es de vital importancia ya que día con día se van incrementando los procedimientos por lo que la infraestructura permitirá garantizar la mejor atención en los servicios para la realización de las audiencias de juicios orales, así como la atención de tramites a personal externo abogados y público en general, realizando las acciones de impermeabilización en muros y losa, la sustitución de los equipos de aire acondicionado, mejoramientos de aire a luminarias, plafones, pavimentos de concreto y banquetas, mejoramiento a cárcamo y sistema de bombeo permitirá aumentar el tiempo de vida de la instalación, beneficiando a una población de 158,601 habitantes**.** **Meta 5: • Comalcalco: Mejoramiento** La mejora continua de la infraestructura permitirá garantizar la mejor atención en los servicios para la realización de las audiencias de juicios orales, así como la atención de tramites a personal externo abogados y público en general ya que realizando las acciones de impermeabilización de losa, mejoramiento de una superficie del predio baldío para estacionamientos, donde se requiere conformación de terraplenes, construcción de pase de agua para el desalojo de aguas pluviales con alcantarillas de concreto de 36" 0; permitirá aumentar el uso del predio que actualmente se encuentra sin uso, beneficiando a una población de 214,877 habitantes. **Meta 6: • Jonuta: Mejoramiento** La mejora continua de la infraestructura permitirá garantizar la mejor atención en los servicios para la realización de las audiencias de juicios orales, así como la atención de tramites a personal externo abogados y público en

	general ya que realizando las acciones de construcción de pavimento de concreto hidráulico en área de estacionamiento, construcción de guarniciones y construcción de drenaje pluvial mediante trincheras con línea de captación de 8" en área de estacionamientos. beneficiando a una población de 30,748 habitantes.
Por parte del estado de Tabasco:	
Compromisos 2025:	a) Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a "EL SECRETARIADO", para obtener la opinión favorable, previo al ejercicio de los recursos. b) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico- financiero de forma trimestral y evidencia fotográfica de su terminación. c) Se deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) a más tardar el último día hábil de marzo del 2026, mediante copia del acta entrega-recepción, acta de finiquito de obra y/o en su caso acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.

Resultados obtenidos:

En cumplimiento de las metas y compromisos descritos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritarios y Subprogramas.

Del objetivo general:	La respuesta será más eficiente al atender las acciones y generando así condiciones favorables para la entidad.
De los objetivos específicos:	Con la capacidad de respuesta y la presencia institucional.

Tabla 29.- De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento
Tribunal Superior de Justicia: INFRAESTRUCTURA	
Meta 1.- Cunduacán: La mejora continua de la infraestructura de los Juzgados	100%

Meta 2.- Paraíso: La mejora continua de la infraestructura de los Juzgados	100%
Meta 3.- Jalapa: La mejora continua de la infraestructura de los Juzgados	100%
Meta 4 .- Macuspana: La mejora continua de la infraestructura de los Juzgados	100%
Meta 5.- Comalcalco: La mejora continua de la infraestructura de los Juzgados	100%
Meta 6**.-** Jonuta: La mejora continua de la infraestructura de los Juzgados	100%
Desempeño	

Tribunal Superior del Estado

Con la terminación de las obras autorizadas el Tribunal Superior de Justicia cuenta con los espacios adecuados en los diversos municipios en que se realizaron los trabajos de mejoramiento garantizará funcionalidad, seguridad, eficiencia y comodidad a los empleados, usuarios y ciudadanía en general, en los centros regionales.

Meta 1.-. a Meta 6.- Se dio cumplimiento a las acciones correspondientes a las Obras proyectadas se remitieron inicialmente los expedientes técnicos vía oficio, con los cuales se obtuvieron las validaciones de las seis obras, mediante oficio SESNSP/DGAT/0511/2025 de fecha 06/02/2025. Las obras se iniciaron a partir del mes de marzo y concluyeron al 100% entre agosto y octubre 2025, con ello se logra la mejora en los controles de acceso y se tienen las áreas adecuadas para cada una de las circunstancias y situaciones que se atienden, propiciando con ello que las audiencias se efectúen sin problema y con la satisfacción del usuario final. Se remitieron las actas de cierre, finiquitos y reportes finales de Gestión Financiera y Presupuestaria al SESESP, para su remisión oficial al SESNSP.

De la Ejecución y Operación:

Cumplimiento	
APORTUNO	**DESFASADO**
X	

El Tribunal de Justicia del Estado como área beneficiaria en este subprograma de los recursos y acciones del FASP, dieron cobertura a los procedimientos establecidos para la contratación de las obras de infraestructura proyectadas, conforme a los procedimientos determinados en los Proyectos de Inversión relativos a la ejecución y operación del subprograma cubriendo los requisitos de la obtención de opinión favorable del SESNSP, previo al ejercicio de los recursos.

De las Acciones comprometidas:

En el presente ejercicio se proyectó la realización de seis obras de infraestructura el Tribunal Superior de Justicia, mismas que se realizaron en tiempo y forma y habiendo remitido, previo a la contratación de los servicios de obra pública, los expedientes técnicos para ser validadas por parte de la DGAT del SESNSP.

Se remitieron las copias de los contratos a la Dirección General de Apoyo Técnico en el mes de Junio de 2025, así como los informes trimestrales de avance en fechas 09 de mayo 2025, 07 de julio 2025, 05 de septiembre 2025, 05 de noviembre 2025, para finalizar las obras, PJ529.- Juzgado de Control y Tribunal de Juicios Orales de la Región 4 en el municipio de Jonuta, Tabasco. PJ530.- Juzgado de Control y Tribunal de Juicios Orales de la Región 6 en el municipio de Comalcalco, Tabasco. PJ531.- Juzgado de Control y Tribunal de Juicios Orales de la Región 1 en el municipio de Macuspana, Tabasco. PJ532.- Juzgado de Control y Tribunal de Juicios Orales de la Región 3 en el municipio de Jalapa, Tabasco. PJ533.- Juzgado de Control y Tribunal de Juicios Orales de la Región 5 en el municipio de Paraíso, Tabasco. PJ534.- Juzgado de Control y Tribunal de Juicios Orales de la Región 2 en el municipio de Cunduacán, Tabasco, con la documentación comprobatoria en poder de la dependencia beneficiaria.

Impacto del programa:

Es esencial contar con espacios suficientes y funcionales para la atención de los requerimientos en los juzgados regionales.

Gestión Financiera y Presupuestaria:

El subprograma Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia recibió una asignación de $21.0 millones de pesos, cifra que representa el 6.19% del total de los recursos convenidos y el 25.67% del presupuesto destinado

al programa de Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

Tabla 30.- Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
$21,018,644.00	$21,018,644.00	$20,962,360.63	$0.00	$0.00	$0.00	$56,283.37
Aportación Estatal						
$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
$21,018,644.00	$21,018,644.00	$20,962,360.63	$0.00	$0.00	$0.00	$56,283.37

La estructura de financiamiento se integró por un 100% de aportación federal. El recurso se ejerció bajo estricto apego a los momentos contables vigentes.

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un avance financiero del 99.73%, con un monto total pagado de $21 millones de pesos. En consecuencia, se determinó un remanente de $56,283.37 (0.27% del total asignado), desglosado de la siguiente manera para su reintegro en la primera quincena de enero de 2026:

- Origen Federal: $56,283.37 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la LDFEFM).

En apoyo a la operación de la infraestructura del Tribunal Superior de Justicia (Juzgados Orales), se destinaron recursos en el capítulo 6000 Inversión Pública (Obra Pública en Bienes Propios) el 100% de la asignación al subprograma.

Tabla 31.- Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos

Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin aplicar
TOTALES	**21,018,644.00**	**21,018,644.00**	**20,962,360.63**	**56,283.37**
6000	21,018,644.00	21,018,644.00	20,962,360.63	56,283.37

[1] Las aplicaciones financieras se realizaron conforme a los momentos contables (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas al 100%. Estas acciones se centraron en el pago de las acciones de mejoramiento de la infraestructura en Juzgados de Control y Tribunal de Juicios Orales de 6 regiones en la entidad.

Tabla 32.- Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia

METAS FÍSICAS								
Capítulo de gasto	Convenidas		Modificadas		Alcanzadas		Sin alcanzar	
	Cantidad	Personas	Cantidad					Personas
TOTALES	**6**	**0**	**6**	**0**	**6**	**0**	**0**	**0**
6000	6	0	6	0	6	0	0	0

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

- Modificaciones Programáticas: No se registraron variaciones en las metas del capítulo 6000, reflejadas en la estructura del programa.

- Metas Alcanzadas: Conforme a los reportes de cumplimiento, se alcanzaron en su totalidad, sin registro de variación en el AFF.

Resultados: Se cumplió satisfactoriamente conforme a los proyectos validados de las obras comprometidas. La dependencia no reporta ningún desfase en la recepción de las validaciones, logrando la conclusión de la totalidad de los trabajos de mejoramiento. Estos se realizaron conforme a la formalización de los convenios o contratos correspondientes, lo que permitió cumplir con las metas físicas y la aplicación de los recursos convenidos dentro de la anualidad.

Capítulo 6. Programa Prevención de la Violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

Sección 1. 6.16.-Análisis de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas.

Para el presente Subprograma de Prioridad Nacional, Proyecto de Inversión y en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP y su Proyecto de Inversión, se determinaron acciones de cumplimiento por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se presentan a continuación:

Objetivo General:	Análisis de programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres
Objetivo Específico:	Fortalecer la plantilla laboral del Centro Estatal, a través de la contratación de recurso humano, con la finalidad de dar continuidad a los programas, acciones y actividades en materia de Prevención Social del Delito y atención a Víctimas.
METAS:	**1) Fortalecer** Al Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CENEPRED) a través de la contratación de 6 personas, que coadyuvarán en el diseño e implementación de la política pública estatal en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, en coordinación con las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno. **2) Realizar (60 capacitaciones)**

	Capacitación dirigida a funcionarios y servidores públicos estatales y municipales en temas de prevención del delito, con el objetivo de sensibilizar y capacitar para que a su vez ellos lo repliquen **3) Crear (6 campañas)** Campañas para la difusión de temas en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia a través de medios de comunicación y redes sociales, con ello se logrará prevenir, concientizar y sensibilizar a la población en general. **4) Implementar (75 procesos de Mediación Comunitaria y 70 círculos Restaurativos)** Programa de Mediación Comunitaria y Círculos Restaurativos para impulsar procesos generadores de paz y bienestar social a través de platicas psicoeducativas y círculos restaurativos dirigidos a Jóvenes en situación de riesgo, participantes en "Programas de Prevención del Delito Enfocados en Jóvenes". procesos de Mediación Comunitaria y atención a la Población Terciaria
Plazo de Ejecución y Modelo de Operación	Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 1.- Se realiza la solicitud de recursos, una vez que el proyecto es aprobado se solicita a finanzas el oficio de autorización presupuestaria, se revisan los perfiles y CV del personal idóneo para contratar, se remite la documentación de las personas seleccionadas para revisión en Recursos Humanos quien elabora el contrato, se remite a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental para la elaboración de la nómina quincenal, la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental envía a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana la nómina para la firma de los titulares, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, envía las nóminas a la Secretaría de Finanzas, quien realiza la transferencia del recurso a la Secretaría de Seguridad Pública, quien hará la dispersión al personal contratado. 2. Ejecución de las acciones. 3. Conclusión e informe de resultados.
Acciones compromiso 2025:	
a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, los Ejes de la Estrategia Nacional de Seguridad, los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de atender las causas que generan la violencia y la delincuencia, así como promover factores de protección.	

b) Implementar las acciones que deberán tener una duración mínima de entre seis y ocho meses con la finalidad de lograr el impacto deseado.

c) Remitir a "EL SECRETARIADO" los informes de avance y de cumplimiento de metas que solicite durante el ejercicio fiscal, con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético o liga de descarga, que acrediten la implementación de las acciones contempladas en las metas convenidas.

d) Presentar Diagnóstico de la situación de la Justicia Cívica, Estatus del Marco Normativo de los municipios beneficiarios, así como Plan de Implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México que presente la entidad federativa, que acrediten los gastos y montos indicados en la Estructura Programática y conceptos y metas convenidos.

e) Fortalecer las acciones de mejoramiento de espacios, equipamiento y capacidades para identificación de infractores y almacenamiento de información biométrica, sistema para medir y controlar el proceso e identificación y seguimiento, así como canalización y atención de aquellos identificados con perfil de riesgo.

Resultados obtenidos:

En cumplimiento de las metas y compromisos descritos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritarios y Subprogramas

Del Objetivo General:

El recurso asignado al Centro está destinado para contratación de personal especializado, incidiendo en el fortalecimiento del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del CENEPRED.

Del Objetivo Específico:

La plantilla laboral del Centro Estatal es insuficiente para satisfacer las demandas de atención que el Estado requiere en materia de prevención social del delito y llevar a cabo el Análisis de estrategias encaminadas a la prevención social e implementación en apoyo a la población vulnerable con la operación de los proyectos de prevención del delito en la entidad.

Tabla 33.- De las metas

Meta: 1- Fortalecer al Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CENEPRED) a través de la contratación de 6 personas.	
Cumplimiento	100%
Meta: 2 Realizar (60 capacitaciones)	
Cumplimiento	100%
Meta: 3- Crear (6 campañas).	
Cumplimiento	100%
Meta: 4- Implementar (75 procesos de Mediación Comunitaria y 70 círculos Restaurativos)	
Cumplimiento	100%
Desempeño	
La labor de los Centros Estatales de Prevención del Delito es esencial para fortalecer la cohesión social y promover la prevención del delito, utilizando estratégicamente los medios de comunicación para impactar positivamente a las comunidades vulnerables.	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- Los recursos financieros asignados al Programa correspondieron a Honorarios para la contratación de 6 personas en apoyo al fortalecimiento del CENEPRED.

Meta 2.- Las 60 capacitaciones realizadas se enfocaron al reforzamiento de los conocimientos en materia de prevención social analizando los factores de riesgo. Así también, para mejorar las estrategias de réplicas de dichos temas en los sectores educativos, comunitario y de la iniciativa privada, se realizaron capacitaciones organizadas por el Centro Estatal de Prevención

Social del Delito y Participación Ciudadana (CENEPRED) dirigidas a: servidores públicos y personal de la iniciativa privada; así como capacitaciones recibidas virtuales y presenciales.

Se llevaron a cabo pláticas presenciales y la entrega de materiales informativos, enfocadas en la promoción de estrategias de prevención social de la violencia y la delincuencia, el fortalecimiento de valores, habilidades para la vida, Análisis humano y emprendimiento, contribuyendo así al cumplimiento de las metas establecidas.

Meta 3.- Se realizaron 8 Foros en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con un total de 1,250 personas atendidas. Debido a que las campañas son realizadas en redes sociales, no es posible determinar el segmento específico de personas.

Meta 4.- Se realizó el servicio de Mediación Comunitaria para la solución pacífica de conflictos, mediante la coordinación con las Unidades Municipales, delegados municipales y líderes comunitarios para la Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, a través de pláticas y procesos de mediación comunitaria en diferentes municipios y comunidades que conforman el estado de Tabasco, con un alcance del 170%, beneficiándose 80 hombres y 130 mujeres un total de 210 beneficiados.

Se implementaron pláticas y talleres de mediación para la formación de mediadores comunitarios en diversas colonias del Centro, así como en diversos municipios del Estado de Tabasco que lo requerían, beneficiándose hasta el momento 65 Hombres y 135 mujeres un total de 200 beneficiados.

Entre otras acciones adicionales se llevó a cabo difusión del programa de Mediación Comunitaria en colonias del Municipio del Centro y de diversos municipios del Estado a la población en general y a grupos juveniles en situación de riesgo y a la vez por medios cibernético como radio, televisión y redes sociales con un avance del 113% beneficiándose a 140 hombres y 180 mujeres un total de 320 beneficiados.

Se llevaron a cabo talleres de sensibilización sobre cultura de paz y resolución pacífica de conflictos (CIRCULOS RESTAURATIVOS), así como actividades de mediación escolar orientadas a disminuir conductas de riesgo. Además, se implementaron dinámicas grupales que fomentaron la sana convivencia, el respeto mutuo y la inclusión, con un total de:66 Círculos Restaurativos: con cobertura a: Hombres 842, Mujeres 736, con un total de 1,578 personas beneficiadas.

Del Plazo de Ejecución y Modelo de Operación

Cumplimiento	
APORTUNO	DESFASADO
X	

Se iniciaron los procedimientos conforme al calendario establecido, realizando las acciones administrativas procedentes a efecto de realizar las afectaciones programático-presupuestales en tiempo y forma con las dispersiones de recursos quincenales al personal contratado.

Las actividades se desarrollaron conforme al Cronograma del Plan de Trabajo para la ejecución de las acciones autorizadas.
Se presentó ante la Dirección General del CENEPRED el reporte de conclusión y los informes de resultados correspondientes.

Acciones de compromiso

El Centro Estatal garantiza el cumplimiento de la normatividad aplicable, en atención al Acuerdo 06/L/2024, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), mediante el cual se exhorta a que las políticas públicas locales en materia de seguridad pública y procuración de justicia se diseñen e implementen en concordancia con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP) 2024–2030.

Con el propósito de fortalecer la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y asegurar la efectividad y los resultados de dichas políticas, a través de la Circular CENEPRED/002/2025, de fecha 31 de enero de 2025, se informó al personal contratado con recursos del FASP 2025 la obligación de incorporar las doce acciones prioritarias a impulsar. En consecuencia, los planes y cronogramas de trabajo fueron elaborados a partir del mes de enero de 2025, integrando las acciones necesarias para dar cumplimiento a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, así como a los ejes de la Estrategia Nacional de Seguridad.

Impacto del programa

El enfoque del Centro Estatal está orientado a promover la cohesión social, la mediación comunitaria y la participación de todos los sectores sociales, incluyendo a la sociedad civil y a las autoridades especializadas, con el fin de ofrecer alternativas integrales que contribuyan a la prevención de la violencia

Gestión Financiera y Presupuestaria:

El subprograma Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas recibió una asignación de $993 mil pesos, cifra que representa el 0.29% del total de los recursos convenidos y el 100% del presupuesto destinado al programa de Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
La estructura de financiamiento se integró por un 100% de coparticipación estatal, el recurso se ejerció bajo estricto apego a los momentos contables vigentes.

Tabla 34.- Desarrollo de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Aportación Estatal						
$993,000.00	$993,000.00	$889,233.15	$0.00	$0.00	$0.00	$103,766.85
Total del Financiamiento Conjunto						
$993,000.00	$993,000.00	$889,233.15	$0.00	$0.00	$0.00	$103,766.85

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por SESESP

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un avance financiero del 89.55%, con un monto total pagado de $889 mil pesos. En consecuencia, se determinó un remanente de $103,766.85 (10.45% del total asignado), desglosado de la siguiente manera para su reintegro en la primera quincena de enero de 2026:

- Origen Estatal: $103,766.85 (a reintegrar a la Secretaría de Finanzas Estatal).

Para la operación del subprograma, los recursos se aplicaron bajo la siguiente distribución: Capítulo 1000 Servicios Personales con el 100% del total del recurso.

Tabla 35.- Análisis de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin aplicar
TOTALES	**993,000.00**	**993,000.00**	**889,233.15**	**103,766.85**
1000	993,000.00	993,000.00	889,233.15	103,766.85

[1] **Las aplicaciones financieras se realizaron conforme a los momentos contables (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)**
Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas del 100%. Estas acciones se centraron en el pago de honorarios del personal especializado, del CENEPRED, dependiente de la SSyPC

Tabla 36.- Análisis de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
	Cantidad			
TOTALES	**6**	**6**	**6**	**6**
1000	6	6	6	6

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

- Modificaciones Programáticas: No se registraron variaciones en las cantidades del capítulo 1000, reflejadas en la estructura de cantidades del subprograma.

- Metas Alcanzadas: Se dio cumplimiento a la totalidad, según lo reportado en el formato AFF.

Resultados: Se cumplió satisfactoriamente con la aplicación las metas proyectadas para su implementación por parte dl personal contratado por honorarios. Con ello, se dan por cubiertos los compromisos institucionales establecidos para el ejercicio 2025.

Subprograma 6.16.-Análisis de Programas de Prevención del Delito y Atención a Víctimas

NO APLICA NO PRESENTA ACCIONES, COMPROMISOS, METAS O RECURSOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO 2025.

Subprograma 6.17.- Programas Especiales para el Personal Policial en Justicia Cívica.

NO APLICA NO PRESENTA ACCIONES, COMPROMISOS, METAS O RECURSOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO 2025.

Subprograma 6.18.- Capacitación y Sensibilización Policial en Violencia por Razones de Género

NO APLICA NO PRESENTA ACCIONES, COMPROMISOS, METAS O RECURSOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO 2025.

Eje 3: Fortalecimiento de las Capacidades de inteligencia e Investigación de los Estados

Capítulo 7. Programa Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa

Subprograma 7.19.- Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia

Para el presente Subprograma de Prioridad Nacional, Proyecto de Inversión y en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP y su Proyecto de Inversión, se determinaron acciones de cumplimiento por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se presentan a continuación:

Objetivo General:	Prevenir, investigar y perseguir los delitos en el Estado de Tabasco, para ejercer la acción en contra de los perpetradores de conductas ilícitas y presentarlos ante las autoridades judiciales a efecto de lograr su sanción y la reparación de los daños.
Objetivo Específico:	Lograr el equipamiento de las áreas especializadas en Combate al Secuestro y Extorsión del Estado de Tabasco, Búsqueda de Personas, Forenses y Periciales e Informática con herramientas tecnológicas actualizadas para inhibir los delitos en materia de secuestro y fortalecer el parque vehicular para las operaciones tácticas de rescate y búsqueda de víctimas.
METAS:	**Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses**. 1. ADQUIRIR. - Materiales y Suministros (808) 2. : ADQUIRIR. – Otros Productos Químicos (281) 3. ADQUIRIR. – Vestuario y Uniformes ([redacted]) 4. ADQUIRIR. - Prendas de seguridad y protección personal ([redacted]) 5. ADQUIRIR. - Prendas de protección para seguridad pública nacional [redacted]) 6. ADQUIRIR. - Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio (103) 7. ADQUIRIR: Equipo de cómputo y de tecnologías de la información (11) 8. ADQUIRIR: Cámaras fotográficas y de video (20) 9. ADQUIRIR: Equipo médico y de laboratorio (61) **10.** ADQUIRIR: Vehículos y equipo terrestre (7)

<table>
<tr><td></td><td>

Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto.

1. ADQUIRIR. – Vestuario y Uniformes (■)
2. ADQUIRIR. - Prendas de protección para seguridad pública nacional (■)
3. ADQUIRIR: Equipo de cómputo y de tecnologías de la información (13)
4. ADQUIRIR: Otros mobiliarios y equipo de administración (8)
5. ADQUIRIR: Vehículos y equipo terrestre (10)
6. ADQUIRIR: Software (1)
7. ADQUIRIR: Licencias informáticas e intelectuales (6)

Fiscalía Especializada para la Búsqueda de Personas.

1. ADQUIRIR. – Vestuario y Uniformes (■)
2. ADQUIRIR. - Prendas de protección para seguridad pública nacional (■)
3. ADQUIRIR: Equipo de cómputo y de tecnologías de la información (checar número)
4. ADQUIRIR: Vehículos y equipo terrestre (1)
5. ADQUIRIR: Equipo de comunicación y telecomunicación (5)

Dirección de Inteligencia de la Dirección General de la Policía de Investigación.

1. ADQUIRIR: Licencias informáticas e intelectuales (49)

Dirección General de Informática y Estadística.

1. ADQUIRIR: Licencias informáticas e intelectuales (523)
2. ADQUIRIR: Equipo de cómputo y de tecnologías de la información (6)

</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución y Modelo de Operación</td><td>

Fase relevante del Proyecto	Fecha de	Fecha de
Requisiciones	**Mayo 2025**	**Mayo 2025**
Proceso de adquisición	**Junio 2025**	**Octubre 2025**
Entrega de bienes	**Octubre**	**Diciembre 2025**

</td></tr>
<tr><td>Acciones:</td><td>a) Atender la política establecida en el artículo 21 Constitucional y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto de las Unidades de Investigación de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. Además de impulsar la creación, operación, fortalecimiento y certificación de las Unidades de Investigación de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración</td></tr>
</table>

	de Justicia, de conformidad con el Acuerdo 10/L/2024, aprobado en la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el 1O de diciembre de 2024. b) Previo a la adquisición de softwares, herramientas y equipo tecnológico y/o digital que haya sido concertado, se deberá actualizar la opinión de viabilidad, por lo que la Entidad Federativa volverá a solicitar nuevamente dicha opinión, en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que la Instancia correspondiente valide si cumple técnicamente con el estándar nacional. c) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", informes semestrales como evidencia del avance y cumplimiento de las metas establecidas. La fecha para la presentación de estos informes será determinada por "El SECRETARIADO" y se realizará de forma escalonada en relación con otras entidades federativas. Dichos informes deberán contener información cuantitativa verificable de conformidad con las metas establecidas por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", como podría ser la reducción de incidencia delictiva, el aumento de números de carpeta de investigación integradas y judicializadas, la localización de personas desaparecidas, la práctica de diligencias de búsqueda con resultados positivos, la identificación de cuerpos fallecidos previamente no identificados, la liberación de personas víctima de secuestro, entre otros. d) En el caso de que fondos del presente subprograma hayan sido destinados al Centro de Justicia para las Mujeres, Servicios Periciales, Fiscalía de Delitos Materia de Desaparición, y/o a la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Financiera, se actuará conforme a lo establecido en el subprograma 5.1 y 5.2 del presente Anexo Técnico.

Resultados obtenidos:

En cumplimiento de las metas y compromisos descritos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritarios y Subprogramas.

Del Objetivo General:	Con el financiamiento otorgado, se consolidará el equipamiento, mantenimiento y suministro de insumos de los laboratorios forenses, optimizando su funcionamiento conforme al programa nacional. Asimismo generaron las condiciones para apoyar diversas Unidades Especializadas de la Fiscalía en la entidad, para la recepción de denuncias por desaparición y no localización de personas, en Delitos de Alto Impacto y otras conductas ilícitas similares.
Del Objetivo específico:	Con la adquisición del equipo se fortalece a las áreas especializadas de la Fiscalía y contribuyen al apoyo en las tareas de cuidado de indicios ligados con la localización de personas reportadas como desaparecidas y la investigación de los posibles delitos cometidos por particulares, equipado la unidad con los bienes necesarios para sus funciones, conforme a la adquisición y dotación de los bienes tangibles e intangibles entregados para reforzar su operatividad.

Tabla 37.- De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento
Meta: 1 Equipamiento para la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses.	**100%**
Meta: 2 Equipamiento para la Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto.	**100%**
Meta: 3 Equipamiento para la Fiscalía Especializada para la Búsqueda de Personas.	**100%**
Meta: 4 Equipamiento para la Dirección de Inteligencia de la Dirección General de la Policía de Investigación	**100%**
Meta: 5 Equipamiento para la Dirección General de Informática y Estadística	**100%**
Desempeño	
La Fiscalía Especializada en Búsqueda de Personas es fundamental para la localización efectiva de las personas, en cumplimiento estricto con lo estipulado por la Ley General en la Materia. La eficacia de este proceso depende directamente de la integración de métodos sistemáticos y el manejo adecuado de los recursos disponibles. A través de la Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto se combaten estas conductas delictivas conforme a los protocolos establecidos y con la colaboración entre la Dirección de Inteligencia de la Policía de Investigación y la Dirección General de	

Informática y Estadística, se optimiza la capacidad operativa para abordar estos delitos. Con el fortalecimiento continuo de la infraestructura tecnológica se cubren diversas necesidades del proceso investigativo.

La certificación bajo las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) asegura que los estudios e informes generados por los laboratorios de investigación forense y pericial sean válidos y confiables, cumpliendo con los más altos estándares de calidad, garantizando así que los resultados obtenidos sean no solo técnicos, sino también de alto valor para las investigaciones en curso.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Metas. - Se adquirieron los bienes y materiales para las diversas áreas de la Fiscalía General del Estado, cumpliendo con las características del Proyecto de Inversión FASP 2025 y las reprogramaciones autorizadas. Los artículos cumplen con los estándares de calidad, funcionalidad y durabilidad definidos en los anexos técnicos, asegurando su aprovechamiento institucional. Asimismo, se formalizó su ingreso a almacén y la entrega-recepción en las áreas correspondientes.

Por otro lado, las economías derivadas del proceso de adquisición permitieron autorizar metas adicionales, las cuales quedaron en estatus de comprometidas al 31 de diciembre de 2025.

Eliminado: un párrafo de cuatro renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

De los compromisos establecidos:

Las principales acciones realizadas en la entidad para el fortalecimiento de las Unidades de Investigación en concordancia con lo que establece la LGSNSP, se han centrado en la atención puntual a los requerimientos de las diversas áreas de la Fiscalía que permitan su intervención en acciones claves, utilizando los materiales de insumo, accesorios y suministros que permitan análisis de indicios recolectados relacionados en cada una de las especialidades, como son las de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, Delitos de Alto Impacto, Búsqueda de Personas, Inteligencia de la Dirección General de la Policía de Investigación e Informática y Estadística principalmente, que se realizan bajo los procedimientos y procesos verificados y acreditados.

Los proyectos para la adquisición de los bienes e insumos se realizan en consenso con los usuarios de los diferentes laboratorios y áreas sustantivas, con la validación de las áreas que realizan dichos requerimientos y el análisis especificaciones técnicas idóneas de acuerdo a experticia, cumplimiento, exclusividades, , anuencias por parte del área expertas de la Institución cuando estos llegan a ser equipos informáticos y el análisis comparativo de la utilidad de lo requerido y de la necesidad del área.

Respecto a la validación técnica, no se solicitó una nueva opinión de viabilidad al SESNSP, considerando que el CNI ya había emitido un dictamen procedente a la formalización del Proyecto de Inversión.

Eliminado: un párrafo de tres renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Mediante la realización de vales al momento de la entrega, a las firmas de resguardos de los equipos por medio del Departamento de Patrimonial de la Institución, aunado a la revisión de las estadísticas que se obtienen de manera mensual en cada una cada de las áreas se aseguran los mecanismos para la entrega del equipamiento al personal operativo verificando que se destine únicamente a las áreas determinadas en los Proyectos de Inversión.

Del Plazo de Ejecución y Modelo de Operación

Cumplimiento	
x	

El proyecto inició a partir del mes de mayo con los procesos de solicitud de licitación y concluyó, se cumplió con ajustes en menores que no influyeron en su cumplimiento en tiempo y forma: Se generaron diversas economías que propiciaron la ampliación de metas, el proceso autorización para hacer uso de dichas economías permitió la adquisición de materiales y bienes en un mes posterior al originalmente estimado, es decir, durante el mes de noviembre de 2025, quedando formalizados los compromisos respectivos en el mes de diciembre 2025.

Impacto del programa:

La generación de las alertas correspondientes a personas desaparecidas o no localizadas (Generadas en el año 2025: ALBA y AMBER) para contar con el apoyo de la sociedad civil, posibilitando que se visibilice ante la ciudadanía, a las personas desaparecidas y pueda la población en general, colaborar con datos que posibiliten la ubicación o localización de las personas en dicha situación de vulnerabilidad.

Para optimizar el desempeño de las áreas especializadas de la FGE es indispensable dotar al personal de herramientas de conocimiento técnico-científico de vanguardia, esenciales para el cumplimiento eficaz de las obligaciones conforme a su función operativa, observando las directrices emitidas por las instancias federales, especializadas en cada materia.

A través de sus laboratorios forenses especializados, la Fiscalía General del Estado aplica protocolos y estándares nacionales para generar resultados correlacionados y eficaces en la investigación de hechos delictivos en la entidad.

Gestión Financiera y Presupuestaria:

Los $48 millones de pesos que fueron destinados al Subprograma, representan el 14.03% del total de recursos convenidos y el 100%.del total que se destinó a la atención del Programa Prioritario de Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa.

El subprograma Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia recibió una asignación de $47.6 millones de pesos, cifra que representa el 14.03% del total de los recursos convenidos y el 100% del presupuesto destinado al programa de Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa.

La estructura de financiamiento se integró por un 100% de aportación federal. El recurso se ejerció bajo estricto apego a los momentos contables vigentes.

Tabla 38.- Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
$47,979,784.06	$47,617,481.11	$44,912,161.88	$0.00	$2,513,886.55	$0.00	$191,432.68
Aportación Estatal						
$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
$47,979,784.06	$47,617,481.11	$44,912,161.88	$0.00	$2,513,886.55	$0.00	$191,432.68

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un avance financiero del 94.32%, con un monto total pagado de $44.9 millones de pesos y se reportaron $2,513,886.55en el momento contable "Comprometido", cuyo pago se programó para el primer trimestre de 2026. En consecuencia, se determinó un remanente de $191,432.68 (0.40% del total asignado), desglosado de la siguiente manera para su reintegro en la primera quincena de enero de 2026:

- Origen Federal: $191,432.68 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la LDFEFM).

En apoyo a la operación del subprograma, se destinaron recursos en los capítulos de gasto: 2000 Materiales y Suministros con el 24.20% del recurso, el capítulo 3000 Servicios Generales el 23.34% y al 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles, el 52.47% restante.

Tabla 39.- Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin aplicar

TOTALES	**47,979,784.06**	**47,617,481.11**	**47,426,048.43**	**191,432.68**
2000	11,711,239.88	11,522,720.07	11,518,733.38	3,986.69
3000	11,112,143.20	11,112,143.20	11,078,173.76	33,969.44
5000	25,156,400.98	24,982,617.84	24,829,141.29	153,476.55

[1] Las aplicaciones financieras se realizaron conforme a los momentos contables (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)
Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas cercano al 100%. Estas acciones se centraron en el registro de alcance de las metas originales.

Tabla 40.- Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
	Cantidad	Cantidad		
TOTALES	**10,270**	**16,330**	**10,260**	**6,070**
2000	9,438	15,165	9,439	5,726
3000	103	104	100	4
5000	729	1,061	721	340

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

- Modificaciones Programáticas: Se registraron variaciones en las metas de los tres capítulo de gasto autorizados reflejadas en la estructura programática.

• Metas Alcanzadas: Conforme a los reportes de cumplimiento, se alcanzaron en su totalidad, con un registro de variación en cuento a las metas ampliadas en el AFF, quedando pendiente el reflejo de la entrega de los materiales y bienes adquiridos mediante la ampliación de metas autorizada, que se encuentra en proceso de cobertura.

Resultados: Se da cumplimiento a los compromisos establecidos de conformidad con la estructura programática aprobada para el efecto, quedando registradas las metas físicas al cierre del ejercicio fiscal. Estas se realizaron conforme a la formalización de los convenios o contratos correspondientes, lo que permitió cumplir con las metas físicas y la aplicación de los recursos convenidos dentro de la anualidad.

subprograma. 7.20 Capacitación Especializada en Inteligencia, Investigación Policial y Criminalística

NO APLICA NO PRESENTA ACCIONES, COMPROMISOS, METAS O RECURSOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO 2025.

subprograma. 7.21 Capacitación en Operaciones Especiales y Alto Mando para integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia

NO APLICA NO PRESENTA ACCIONES, COMPROMISOS, METAS O RECURSOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO 2025.

Eje 4: Modernización y Estandarización de la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública

Capítulo 8. Programa Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva

Subprograma 8.22 Desarrollo e Implementación del Sistema Único de Reporte.

En el Proyecto de Inversión y en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian.

Objetivo General:	Fortalecer el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad de las bases de datos y registros del Sistema Nacional de Seguridad Pública, contribuyendo a una eficaz y eficiente operación de las instituciones de seguridad pública. Beneficiar a los 16 Municipios del Estado de Tabasco, con el Proyecto de inversión.
Objetivos Específicos:	**SSyPC - FGE - SESESP** Actualmente, las áreas encargadas del suministro y manejo de información en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana enfrentan problemas por la falta de recursos humanos capacitados y equipo adecuado. Esto genera que los datos no sean confiables ni se actualicen a tiempo, lo que dificulta la toma de decisiones y afecta la seguridad pública. Es urgente resolver esta situación, ya que, sin información precisa, no podemos actuar de manera eficiente ni planificar estrategias efectivas. Reforzar estas áreas con los recursos necesarios mejorará los indicadores y permitirá una respuesta más rápida y efectiva, optimizando los recursos y mejorando la seguridad de la población. Garantizar la continuidad de los programas pertenecientes a la seguridad pública del estado de Tabasco, para el cumplimiento de las metas v en atención a las necesidades de cada municipio.
Las metas siguientes:	**Las instancias responsables el estado realizarán las acciones pertinentes para cumplir con las siguientes metas:** a) **Acción: Mantener el suministro y la actualización continua de la información de las bases de datos que integran el sistema nacional de información** Elevar el porcentaje de evaluación de acuerdo con los porcentajes alcanzados durante 2024. Suministrar de manera oportuna e integra las siguientes bases de datos, las cuales pertenecen al Sistema Nacional de Información:

<table>
<tr><td></td><td>Informe Policial Homologado (IPH)
Licencias de Conducir (LC)
Mandamientos Judiciales (MJ)
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR).</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución y Modelo de Operación</td><td>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIADO (EJECUTIVO) DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO

<table>
<tr><th>Fase relevante del proyecto</th><th>Fecha de Inicio</th><th>Fecha de conclusión</th></tr>
<tr><td>Licitación</td><td>01 de mayo de 2025</td><td>30 de junio de 2025</td></tr>
<tr><td>Adjudicación</td><td>15 de junio de 2025</td><td>15 de julio de 2025</td></tr>
<tr><td>Contratación</td><td>15 de julio de 2025</td><td>20 de julio de 2025</td></tr>
<tr><td>Ejercicio del gasto</td><td>01 de agosto de 2025</td><td>31 de diciembre 2025</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Acciones compromiso 2025</td><td>a) Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública. para elevar el porcentaje de evaluación conforme el Proyecto de Inversión FASP 2024 y la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016, así como las metodologías desarrolladas por el CNI según sea el caso.

b) Destinar recursos suficientes a las áreas encargadas de mejorar el suministro de integración de las Bases de Datos y Registros Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información.

c) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información correspondientes al Estado, en seguimiento a los requerimientos de información y cumplimientos, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.</td></tr>
</table>

	d) Capacitar a los primeros respondientes municipales y estatales para el llenado del IPH, con la finalidad de asegurar la correcta captura de las bases de datos, de ser el caso deberá remitir un informe con las fechas que establezca el CNI. **e)** Suministrar y mantener actualizada la información de las bases de datos y registros nacionales pertenecientes al Sistema Nacional de Información de acuerdo con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. **f)** Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub-Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública. **g)** Reportar en el formato y fechas establecidas por el CNI la conectividad de los municipios que fueron comprometidos con recursos FASP para su conexión a Plataforma México en 2025. **h)** La contratación y utilización de los servicios concertados deberá apegarse al principio de anualidad presupuestal. **i)** Remitir un informe al CNI con el porcentaje de avance que se realice en el suministro de los registros de información de las bases de datos, en el formato y fechas que establezca el CNI.

Resultados obtenidos:

En cumplimiento de las metas y compromisos descritos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

Del Objetivo General:	Las dependencias estatales y municipales involucradas en la recopilación, registro, análisis y validación de datos trabajan de manera coordinada para agilizar los procesos internos, asegurando la revisión puntual de la información de las Bases de Datos nacionales.

De los Objetivos Específicos:	Se robustece la operatividad de las áreas encargadas de las Bases de Datos (B.D.) por las instancias estatales lo cual permite cumplir con los requerimientos generales de información, asegurando la disponibilidad e integridad de las Bases de Datos en los aplicativos relacionados con el Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva. Que se complementa con el fortalecimiento en las capacidades humanas, el equipamiento y la infraestructura de comunicaciones para optimizar la generación de información en términos de oportunidad y completitud.

Tabla 41.- De las Metas:

Meta 1.- En relación con la meta proyectada de elevar el porcentaje de evaluación de acuerdo con los porcentajes alcanzados durante 2024 y[1], se obtuvieron los siguientes resultados.

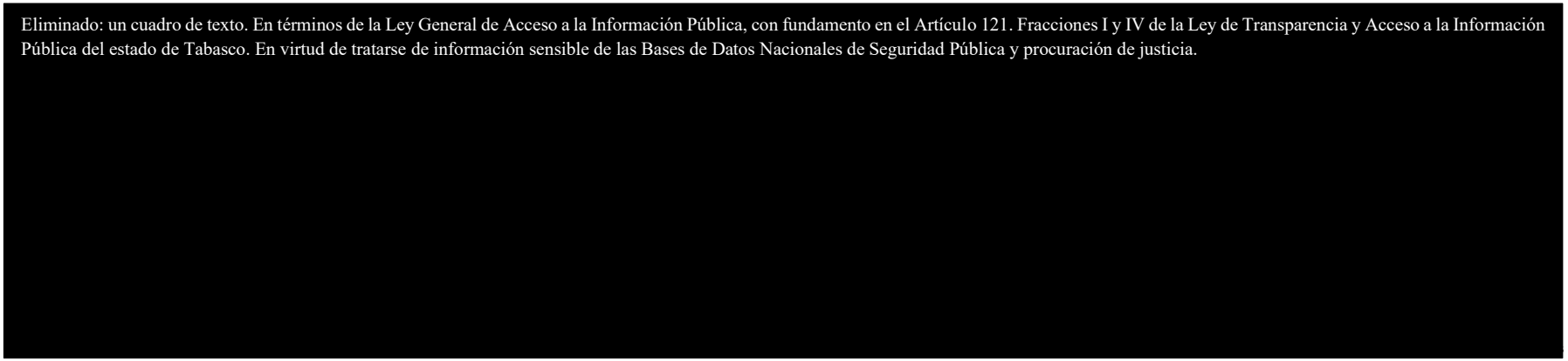

y

proporcionada por Plataforma México con fecha de corte al 30 de noviembre de 2025.) última disponible al cierre del ejercicio 2025)

1 Según metodología aprobada por medio del Acuerdo 16/XL/16 de la cuadragésima sesión ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada el 30 de agosto de 2016, disponible para su consulta en la siguiente dirección electrónica:

https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/metodologias-normateca-sesnsp?state=published

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.a- Conforme al último corte disponible mes de noviembre de 2025, se observan los avances en los porcentajes de registro y se compara contra el promedio nacional:

Informe Policial Homologado (IPH), con el +7.23%, del porcentaje comprometido, situándose aún por debajo del promedio nacional en -7.55%.

Licencias de Conducir (LC), se registra en +3.19%, de lo comprometido y se sitúa con un 14.97% por arriba del promedio nacional en el registro de este aplicativo.

Mandamientos Judiciales (MJ), en con +14.33% contra lo comprometido, registrando 11.52% superior al promedio nacional.

Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), con el +25.29 % sobre el porcentaje comprometido, encontrándose igualmente con el 26.02% superior al promedio nacional.

Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), con el +24.17%, es decir superior al compromiso, siendo así que se sitúa con +4.95% del promedio nacional.

Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR), con el +1.91% contra el promedio comprometido e inferior al promedio nacional por el 21.38%

Los seis aplicativos registran porcentajes superiores al comprometido, siendo los más relevantes los presentados en el RNIP y RNPSP, que dan cuenta de la mejora muy significativa en los procesos de registro por la autoridad estatal.

No obstante en lo que se refiere al registro de IPH, si bien presenta un incremento en relación con el año 2024, aun se sitúa por debajo del promedio nacional con menos 7.55%, toda vez que los IPH no se capturan en el aplicativo en tiempo y forma, que se refleja en el componente de Oportunidad que presenta (68.13%), afectando el promedio general.

Del Plazo de Ejecución:

Cumplimiento	
APORTUNO	**DESFASADO**
	X

En lo tocante a las partidas programáticas proyectadas para su distribución a las diversas instancias estatales, la adquisición de equipos y realización de mantenimientos fueron cubiertas en la anualidad, prácticamente al 100%; con ajustes menores por

variación en los costos estimados, dando así inicio a los procesos de contratación y adquisición conforme a los calendarios marcados, ajustando los calendarios, sin rebasar el periodo comprometido.

Acciones de Compromiso

Se han registrado avances en los procesos relacionados con la oportunidad e integridad de la información que alimenta los distintos aplicativos; no obstante, persisten dificultades en el cumplimiento de los criterios de oportunidad en el suministro de información, particularmente en los registros de IPH

La entidad cuenta con personal para dar cumplimiento a la actualización permanente de datos, cifras y registros; sin embargo, la información remitida por las instancias obligadas —relativa a movimientos de alta, baja y modificación— no alcanza en su totalidad los estándares de calidad requeridos. Esta situación se presenta en mayor proporción en algunos aplicativos, lo que impacta de manera significativa las variables de oportunidad e integridad.

Los reportes de movimientos de altas, bajas y modificaciones son validados en las dependencias por usuarios debidamente autorizados de los aplicativos correspondientes. Dichos usuarios reciben la documentación soporte para los movimientos de alta y validan la documentación existente en los expedientes para los registros de baja y/o modificación, los cuales son posteriormente capturados en los aplicativos de la Plataforma México (Tablero RNPSP, Reporte de Cruce RNIP y Reporte RND).

El fortalecimiento de las dependencias estatales y municipales vinculadas al uso de los bancos de información se realiza conforme al proyecto de inversión que se suscribe anualmente, el cual contempla las necesidades a cubrir durante la anualidad para la Fiscalía General del Estado (FGE), la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), así como las corporaciones municipales.

El Centro Estatal de Información da seguimiento a las acciones de cumplimiento derivadas de las gestiones del Centro Nacional de Información (CNI), a través de la Plataforma México, impartiendo capacitaciones en los siguientes temas: hechos probablemente delictivos, registro de faltas administrativas y supervisión.

Por su parte, el SESESP, a través de la Dirección del Centro Estatal de Información (DCEI), remite copia de los reportes emitidos por el CNI sobre la información suministrada en los aplicativos a las diversas instituciones estatales y municipales, con el propósito de que cada dependencia obligada conozca el estado que guardan los aplicativos bajo su responsabilidad.

Las dependencias de seguridad del estado cuentan con conectividad permanente para el suministro, intercambio y consulta de información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública. La DCEI del SESESP mantiene comunicación constante, ya sea telefónica u oficial, con las instituciones que presentan eventualidades relacionadas con la conectividad.

Asimismo, el SESESP remitió los oficios correspondientes a las acciones relativas al Subprograma, en cumplimiento del compromiso establecido, con base en los cuales se realizaron las aplicaciones financieras.

El SESESP da seguimiento a la problemática relacionada con la conectividad que pudiera presentarse en los procesos de captura por parte de los municipios, hasta su puesta en operación, con el objetivo de que se adopten las previsiones necesarias para el cumplimiento de la meta del IPH. Durante el ejercicio 2025 no se conectaron municipios a la Plataforma México con recursos FASP; en consecuencia, no se emitieron reportes al CNI. El proyecto de inversión se formaliza conforme a las directrices establecidas por la Federación, considerando la viabilidad del proyecto presentado.

Impacto del programa:

A través del Subprograma Desarrollo e Implementación del Sistema Único de Reporte, se garantiza la cobertura para que todas las dependencias operativas de la entidad puedan acceder y consultar las bases de datos necesarias.

Se han implementado acciones de fortalecimiento en las dependencias estatales. No obstante, es fundamental abordar las problemáticas persistentes en el suministro de información a las B.D. para lograr una mejora continua que optimice la carga de información y se reduzca la brecha con el modelo estándar nacional de las Áreas de Análisis y Estadística (AAE).

Gestión Financiera y Presupuestaria:

El subprograma Análisis e implementación del Sistema Único de Reporte recibió una asignación de $11.6 millones de pesos, cifra que representa el 3.41% del total de los recursos convenidos y el 34.90% del presupuesto destinado al programa de Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva.

La estructura de financiamiento se integró por un 27.67% de aportación federal y un 72.33% de coparticipación estatal. Tras una reprogramación autorizada, el recurso se ejerció bajo estricto apego a los momentos contables vigentes.

Tabla 42.- Desarrollo e Implementación del Sistema Único de Reporte

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
$3,085,860.16	$3,201,082.16	$3,162,520.80	$0.00	$0.00	$0.00	$38,561.36
Aportación Estatal						
$8,367,384.60	$8,367,384.60	$8,161,750.88	$0.00	$0.00	$0.00	$205,633.72
Total del Financiamiento Conjunto						
$11,453,244.76	$11,568,466.76	$11,324,271.68	$0.00	$0.00	$0.00	$244,195.08

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un avance financiero del 97.89%, con un monto total pagado de $11.3 millones de pesos. En consecuencia, se determinó un remanente de $244,195.08 (2.11% del total asignado), desglosado de la siguiente manera para su reintegro en la primera quincena de enero de 2026:

- Origen Federal: $38,561.36 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la LDFEFM).
- Origen Estatal: $205,633.72 (a reintegrar a la Secretaría de Finanzas Estatal).

Para la operación del subprograma los recursos se aplicaron bajo la siguiente distribución: Capítulo 1000 Servicios Personales con el 65.7% del total del recurso; al Capítulo 2000 Materiales y Suministros con el 5.98% de los montos totales; y finalmente el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles con el 28.32% restante.

Tabla 42.- Desarrollo e Implementación del Sistema Único de Reporte

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin aplicar
TOTALES	**11,453,244.76**	**11,568,466.76**	**11,324,271.68**	**244,195.08**
1000	7,600,762.44	7,600,762.44	7,429,489.79	171,272.65
2000	692,002.16	692,002.16	672,323.89	19,678.27
5000	3,160,480.16	3,275,702.16	3,222,458.00	53,244.16

[1] **Las aplicaciones financieras se realizaron conforme a los momentos contables (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)**
Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas cercano al 97.29%. Estas acciones se centraron en el pago de honorarios del personal especializado, la contratación de servicios profesionales y la adquisición de insumos y equipamiento especializado.

Tabla 43.- Desarrollo e Implementación del Sistema Único de Reporte

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
	Cantidad	Cantidad		
TOTALES	**236**	**221**	**215**	**6**
1000	32	28	26	2
2000	6	6	6	0
5000	198	187	183	4

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

- Modificaciones Programáticas: Se registraron variaciones marginales en las metas de los capítulos 1000 y 5000, reflejadas en la estructura de cantidades del programa.

- Metas No Alcanzadas: De equipo menor (escritorio, UPS y pantalla proyector), según lo reportado en el formato AFF.

Resultados: Se cumplió satisfactoriamente con la aplicación de las acciones proyectadas para la contratación de personal técnico del SE y el equipamiento de las áreas que operan directamente con los aplicativos del Sistema de Información. Con ello, se dan por cubiertos los compromisos institucionales establecidos para el ejercicio 2025.

Subprograma 8.23 Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales.

En el Proyecto de Inversión y en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian.

Objetivo General:	Fortalecer el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad de las bases de datos y registros del Sistema Nacional de Seguridad Pública, contribuyendo a una eficaz y eficiente operación de las instituciones de seguridad pública.
Objetivos Específicos:	Facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad y utilidad para los fines de la seguridad pública, con el objeto de respaldar la operación de las instituciones de seguridad pública.
Las metas siguientes:	**Las instancias responsables el estado realizarán las acciones pertinentes para cumplir con las siguientes metas:** a) **Acción: Mantener el suministro y la actualización continua de la información de las bases de datos que integran el sistema nacional de información** Elevar el porcentaje de evaluación de acuerdo con los porcentajes alcanzados durante 2024. Suministrar de manera oportuna e integra las siguientes bases de datos, las cuales pertenecen al Sistema Nacional de Información:

<table>
<tr><td></td><td>Informe Policial Homologado (IPH)
Licencias de Conducir (LC)
Mandamientos Judiciales (MJ)
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR).</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución y Modelo de Operación</td><td>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIADO (EJECUTIVO) DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO

<table>
<tr><th>Fase relevante del proyecto</th><th>Fecha de Inicio</th><th>Fecha de conclusión</th></tr>
<tr><td>Licitación</td><td>01 de mayo de 2025</td><td>30 de junio de 2025</td></tr>
<tr><td>Adjudicación</td><td>15 de junio de 2025</td><td>15 de julio de 2025</td></tr>
<tr><td>Contratación</td><td>15 de julio de 2025</td><td>20 de julio de 2025</td></tr>
<tr><td>Ejercicio del gasto</td><td>01 de agosto de</td><td>31 de diciembre 2025</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Acciones compromiso 2025</td><td>a) Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública. para elevar el porcentaje de evaluación conforme el Proyecto de Inversión FASP 2024 y la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016, así como las metodologías desarrolladas por el CNI según sea el caso.

b) Destinar recursos suficientes a las áreas encargadas de mejorar el suministro de integración de las Bases de Datos y Registros Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información.

c) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información correspondientes al Estado, en seguimiento a los requerimientos de información y cumplimientos, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.</td></tr>
</table>

	d) Capacitar a los primeros respondientes municipales y estatales para el llenado del IPH, con la finalidad de asegurar la correcta captura de las bases de datos, de ser el caso deberá remitir un informe semestral del personal capacitado. **e)** Suministrar y mantener actualizada la información de las bases de datos y registros nacionales pertenecientes al Sistema Nacional de Información de acuerdo con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. **f)** Facilitar la interconexión de instancias y autoridades que integran el Sistema Nacional de Información a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub-Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos y registros nacionales establecidas por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. **g)** Reportar en el formato y fechas establecidas por el CNI la conectividad de los municipios que fueron comprometidos con recursos FASP para su conexión a Plataforma México en 2025. **h)** La contratación y utilización de los servicios concertados deberá apegarse al principio de anualidad presupuestal. **i)** Remitir un informe al CNI con el porcentaje de avance que se realice en el suministro de los registros de información de las bases de datos, en el formato y fechas que establezca el CNI. **j)** Homologación de los sistemas y estructura de las bases de datos administradas por el SESNSP-CNI, y alimentadas por las dependencias en las entidades federativas.

Resultados obtenidos:

En cumplimiento de las metas y compromisos descritos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

Del Objetivo General:	Las dependencias estatales involucradas en la recopilación, registro, análisis y validación de datos trabajan de manera coordinada para agilizar los procesos internos, asegurando la revisión puntual de la información para el Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva y las Bases de Datos Nacionales.
De los Objetivos Específicos:	Se cumple con los requerimientos generales, asegurando la disponibilidad e integridad de las Bases de Datos en los aplicativos conectados con Plataforma México. Se fortalece en las capacidades humanas, el equipamiento y la infraestructura de comunicaciones optimizando el control de la información en términos de oportunidad y completitud.

Tabla 44.- De las Metas:

Meta 1.- En relación con la meta proyectada de elevar el porcentaje de evaluación de acuerdo con los porcentajes alcanzados durante 2024[1] y, se obtuvieron los siguientes resultados.

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las Bases de Datos Nacionales de Seguridad Pública y procuración de justicia.

Informe Policial Homologado (IPH)	75.62%	82.85%	+7.23%
Licencias de Conducir (LC)	95.35%	98.54%	+3.19%
Mandamientos Judiciales (MJ)	74.81%	89.14%	+14.33%
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	67.31%	92.60%	+25.29%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)	58.11%	82.28%	+24.17%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)	64.75%	66.66%	+1.91%

- Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Centro Nacional de Información, Registro de Mandamientos Judiciales conforme a la información suministrada por las entidades federativas y proporcionada por Plataforma México con fecha de corte al 30 de noviembre de 2025.) última disponible al cierre del ejercicio 2025)

1 Según metodología aprobada por medio del Acuerdo 16/XL/16 de la cuadragésima sesión ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada el 30 de agosto de 2016, disponible para su consulta en la siguiente dirección electrónica: https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/metodologias-normateca-sesnsp?state=published

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.a- Conforme al último corte disponible mes de noviembre de 2025, se observan los avances en los porcentajes de registro y se compara contra el promedio nacional:

Los seis aplicativos registran porcentajes superiores al comprometido, siendo los más relevantes los presentados en el RNIP y RNPSP, que dan cuenta de la mejora muy significativa en los procesos de registro por la autoridad estatal.

No obstante en lo que se refiere al registro de IPH, si bien presenta un incremento en relación con el año 2024, aun se sitúa por debajo del promedio nacional con menos 7.55%, toda vez que los IPH no se capturan en el aplicativo en tiempo y forma, que se refleja en el componente de Oportunidad que presenta (68.13%), afectando el promedio general.

Del Plazo de Ejecución:

Cumplimiento	
APORTUNO	**DESFASADO**
	X

En lo tocante a las partidas programáticas proyectadas para su distribución a las diversas instancias estatales, la adquisición de equipos y realización de mantenimientos fueron cubiertas en la anualidad, prácticamente al 100%; con ajustes menores por variación en los costos estimados, dando así inicio a los procesos de contratación y adquisición conforme a los calendarios marcados, ajustando los calendarios, sin rebasar el periodo comprometido.

Acciones de Compromiso

Los compromisos establecidos en el subprograma fueron los mismos que en el subprograma Análisis e implementación del Sistema Único de Reporte, en razón de lo cual los compromisos se cumplieron conforme a lo que se describe en el apartado correspondiente a dicho subprograma.

A través del Subprograma, se garantiza la cobertura para acceder y consultar las bases de datos necesarias. Para optimizar la entrega de información a la Plataforma México y reducir la brecha con el modelo estándar nacional de las Áreas de Análisis y Estadística (AAE. No obstante, es fundamental abordar las problemáticas persistentes en el suministro de información a las bases de datos para lograr una mejora continua.

Gestión Financiera y Presupuestaria:

El subprograma Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales recibió una asignación de $21.6 millones de pesos, cifra que representa el 6.36% del total de los recursos convenidos y el 65.10% del presupuesto destinado al programa de Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva.

La estructura de financiamiento se integró por un 99.86% de aportación federal y un 0.14% de coparticipación estatal. Tras una reprogramación autorizada, el recurso se ejerció bajo estricto apego a los momentos contables vigentes.

Tabla 45.- Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
$21,973,346.80	$21,546,198.80	$19,871,304.80	$0.00	$1,599,157.78	$0.00	$75,736.22
Aportación Estatal						
$66,380.00	$30,380.00	$26,250.00	$0.00	$0.00	$0.00	$4,130.00
Total del Financiamiento Conjunto						
$22,039,726.80	$21,576,578.80	$19,897,554.80	$0.00	$1,599,157.78	$0.00	$79,866.22

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un avance financiero del 99.63%, con un monto total pagado de $21.5 millones de pesos. En consecuencia, se determinó un remanente de $79,866.22 (0.69% del total asignado), desglosado de la siguiente manera para su reintegro en la primera quincena de enero de 2026:

- Origen Federal: $75,736.22 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la LDFEFM).
- Origen Estatal: $4,130.00 (a reintegrar a la Secretaría de Finanzas Estatal).

Para la operación del subprograma, los recursos se aplicaron bajo la siguiente distribución: Capítulo 3000 Servicios Generales, el 58.04% y al 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el restante 41.96%.

Tabla 46.- Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
SPPN7.1				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin aplicar
TOTALES	**22,039,726.80**	**21,576,578.80**	**21,496,712.58**	**79,866.22**
3000	12,986,312.00	12,523,164.00	12,507,946.76	15,217.24
5000	9,053,414.80	9,053,414.80	8,988,765.82	64,648.98

[1] Las aplicaciones financieras se realizaron conforme a los momentos contables (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)
Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas al 81.4%. Estas acciones se centraron en el pago de servicios profesionales y la adquisición de equipamiento técnico.

Tabla 47.- Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
	Cantidad	Cantidad		
TOTALES	**93**	**102**	**83**	**19**
3000	34	32	24	8
5000	59	70	59	11

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

- Modificaciones Programáticas: Se registraron variaciones marginales en las metas de los capítulos 3000 y 5000, reflejadas en la estructura de cantidades del programa.

- Metas No Alcanzadas: Conforme a lo estimado, particularmente en la partida de viáticos nacionales y de la ampliación de unidades de respaldo que no se concretó, según lo reportado en el formato AFF.

Resultados: Se cumplió satisfactoriamente con la aplicación en general de las acciones proyectadas. Con ello, se dan por cubiertos los compromisos institucionales establecidos para el ejercicio 2025**.**

Programa 9. integración de la Red Nacional de Radiocomunicación.

Subprograma 9.24 Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional Asegurando Cobertura y Conexión.

En el Proyecto de Inversión y en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Objetivo General:	Combatir la incidencia delictiva y garantizar la operatividad de las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios del Estado para el fortalecimiento del equipamiento táctico, equipo de defensa y seguridad, asimismo dotar de equipamiento tecnológico a dichas Instituciones.
Objetivo del subprograma	Equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta durante el ejercicio 2025.
METAS Establecidas:	**Responsables de la Implementación del Subprograma: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Estatal Titular del Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando (C-4)** **1. COBERTURA Y ALCANCE:** Verificar la cobertura geográfica de la red y asegurarse que las áreas críticas estén cubiertas. 2. **SEGURIDAD:** Que la red cumpla con los estándares de Seguridad y disponibilidad para proteger la información transmitida
Plazo de Ejecución y	

Fase relevante del proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de conclusión

<table>
<tr>
<td>Modelo de Operación</td>
<td>
<table>
<tr><td>Trabajos de Concertación</td><td>Enero de 2025</td><td>Febrero de 2025</td></tr>
<tr><td>Proceso Licitatorio</td><td>Mayo de 2025</td><td>Julio de 2025</td></tr>
<tr><td>Adjudicación, Compras</td><td>Agosto de 2025</td><td>Octubre de 2025</td></tr>
<tr><td>Entrega de bienes</td><td>Noviembre de 2025</td><td>Diciembre de 2025</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Acciones compromiso 2025:</td>
<td>
Se comprometen a realizar previo, durante y al finalizar la aplicación del recurso del financiamiento conjunto por Eje, Programa con Prioridad Nacional y Subprogramas:

Por parte del estado de Tabasco deberá:

a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en el Estado, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.

b) Remitir a más tardar el 10 de cada mes, al SESNSP el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al día último de cada mes anterior, en el formato que se establezca.

c) Remitir a más tardar el 10 de julio del 2025 y 12 de enero 2026, al CNI CON corte 30 de junio y 31 de diciembre de 2025 respectivamente, en el formato establecido para tal fin, lo siguiente.

I.- Cobertura poblacional y territorial actualizada de la Red de Radiocomunicación:
II. Inventario general y estado en el que se encuentra la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
III.- Número de canales por sitio de repetición:
IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición:
V.- Relación de equipos (inscritos y operando en la red por dependencia:
VI.- Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la infraestructura de la Red de Radiocomunicación:
VII.- Reporte de Interoperabilidad con las redes de la administración pública federal:
</td>
</tr>
</table>

	VIII. Auditoría de equipos de radiocomunicación activos en la red, así como su asignación al personal, corporación o dependencia. d) Garantizar la cobertura, operación e interoperabilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en el Estado, así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que se adquieran, garantizando las condiciones de seguridad (cifrado) establecidas por el SESNSP. e) Asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto de inversión, que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Resultados obtenidos:

En cumplimiento de las metas y compromisos descritos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritarios y Subprogramas.

Del Objetivo General:	La infraestructura de la RER facilita la coordinación entre los tres niveles de gobierno, priorizando la disponibilidad de la Red Estatal.
De los Objetivos Específicos:	Los equipos de radiocomunicación que son adquiridos en la entidad son registrados en la Red Nacional para mejorar así su capacidad de respuesta.

Tabla 48.- De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	
Meta: 1.- COBERTURA Y ALCANCE.	100%
Meta: 2.- 2. SEGURIDAD:	100%
Trascendencia	
La Red de Radiocomunicación posibilita que los cuerpos de seguridad de los tres órdenes de gobierno cuenten con comunicación e intercomunicación en condiciones óptimas que les permitan operar adecuadamente, con el flujo de la información con la calidad requerida lo cual permite el uso de la tecnología de última generación en radiocomunicación.	

Meta 1.- Se verifica la disponibilidad de la Red con visitas a los sitios de repetición para realizar mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de radiocomunicaciones. Se cuenta con una cobertura superior al 95%.

Meta 2.- Se realizan cronogramas para realizar dichas actividades a los sitios de repetición.

Se da cumplimiento a las acciones comprometidas y se remiten los reportes mensuales correspondientes en el Formato de reporte de Radiocomunicaciones establecido para ello.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Se da cumplimiento a la meta, se alcanza un promedio del 97% de disponibilidad de la Red en los sitios de repetición y con la finalidad de verificar la seguridad de la Red se dispone de programas específicos de verificación y mantenimiento en los sitios de repetición.

Del Plazo de Ejecución y Modelo de Operación

Cumplimiento	
APORTUNO	**DESFASADO**
X	

El plazo de ejecución del presente proyecto se concluyó en el mes de diciembre de 2025, se realizaron los procedimientos administrativos determinados en el proyecto como fases relevantes, para generar las distintas acciones administrativas conforme a la normatividad estatal que permitieron la conclusión de los compromisos asumidos por la entidad.

De las Acciones compromiso:

Eliminado: Un párrafo con un total de tres renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las Bases de Datos Nacionales de Seguridad Pública y procuración de justicia.

Los reportes de los porcentajes de disponibilidad de la Red Estatal se realizan con una periodicidad mensual, vía correo electrónico el Formato de Reporte oficial.

Conforme a los requerimientos establecidos se remitieron al CNI los reportes de Integración de la Red de Radiocomunicaciones, vía correo electrónico los informes semestrales sobre el estado general de la Red en los ocho diferentes conceptos que establece la meta de cumplimiento.

La cobertura, operación e interoperabilidad de la Red se garantizan mediante cronogramas de visitas a los sitios de repetición y verificación con la infraestructura de explotación de la Red de radiocomunicaciones.

Se configuraron los equipos de radiocomunicación adquiridos en la anualidad por diversos municipios, garantizando las condiciones de seguridad (cifrado) establecidas por el SESNSP.

Se remitió el Formato de Proyecto Técnico y Proyecto de Inversión para su aprobación al Secretariado ejecutivo Nacional de Seguridad Pública conforme a los plazos establecidos, se aplicaron los recursos para la adquisición de las metas establecidas conforme a lo descrito en el formato de descripción técnica y se realizaron las aplicaciones presupuestales asignadas al subprograma con cargo al presente ejercicio presupuestal 2025.

Impacto del programa:

La Red de Radiocomunicación permite la continuidad ininterrumpida de la operación, manteniendo una conexión permanente con la Red Nacional otorgando el servicio a los tres niveles de gobierno para garantizar las comunicaciones entre las diversas corporaciones en la Entidad, tanto estatales, como federales y municipales, preservando el estado operativo de la infraestructura de radiocomunicación que óptima comunicación, clara y oportuna.

Gestión Financiera y Presupuestaria:

El subprograma Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión recibió una asignación de $7.7 millones de pesos, cifra que representa el 2.27% del total de los recursos convenidos y el 45.87% del presupuesto destinado al programa de Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones.

La estructura de financiamiento se integró por un 97.40% de aportación federal y un 2.60% de coparticipación estatal. Sin requerir reprogramación, el recurso se ejerció bajo estricto apego a los momentos contables vigentes.

Tabla 49.- Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
$7,493,300.00	$7,493,300.00	$7,476,986.48	$0.00	$0.00	$0.00	$16,313.52
Aportación Estatal						
$200,000.00	$200,000.00	$157,079.42	$8.22	$0.00	$0.00	$42,912.36
Total del Financiamiento Conjunto						
$7,693,300.00	$7,693,300.00	$7,634,065.90	$8.22	$0.00	$0.00	$59,225.88

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un avance financiero del 99.23%, con un monto total pagado de $7.6 millones de pesos. En consecuencia, se determinó un remanente de $59,225.88 (0.77% del total asignado), desglosado de la siguiente manera para su reintegro en la primera quincena de enero de 2026:

- Origen Federal: $16,313.52 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la LDFEFM).
- Origen Estatal: $42,912.36 (a reintegrar a la Secretaría de Finanzas Estatal).

Para la operación del subprograma, los recursos se aplicaron bajo la siguiente distribución: Capítulo 3000 Servicios Generales el 100% de la asignación.

Tabla 50.- Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin aplicar
TOTALES	**7,693,300.00**	**7,693,300.00**	**7,634,074.12**	**59,225.88**
3000	7,693,300.00	7,693,300.00	7,634,074.12	59,225.88

[1] **Las aplicaciones financieras se realizaron conforme a los momentos contables (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)**
Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas cercano al 50%. Estas acciones se centraron en el pago por la contratación de servicios de mantenimiento diversos y el pago de viáticos nacionales.

Tabla 51.- Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
	Cantidad			
TOTALES	**165**	**165**	**81**	**84**
3000	165	165	81	84

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

- Modificaciones Programáticas: No se registraron variaciones en las metas de los capítulos 3000.
- Metas No Alcanzadas: De por viáticos no requeridos, según lo reportado en el formato AFF.

Resultados: Se cumplió satisfactoriamente con la aplicación En el Gestión Financiera y Presupuestaria se registró la aplicación de las metas sustantivas alcanzadas, quedando sin alcance 84 de ellas correspondientes a viáticos nacionales mismos que no fueron requeridos, mientras que las que corresponden a los compromisos sustantivos diversos fueron alcanzadas para el ejercicio 2025.

Subprograma 9.25 Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor Interconexión y Disponibilidad de la Red.

En el Proyecto de Inversión y en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Objetivo General:	Equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta.
Objetivo del subprograma	Combatir la incidencia delictiva y garantizar la operatividad de las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios del Estado para el fortalecimiento del equipamiento táctico, equipo de defensa y seguridad, asimismo dotar de equipamiento tecnológico a dichas Instituciones.
METAS Establecidas:	**Responsables de la Implementación del Subprograma: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Estatal Titular del Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando (C-4)** 1. **CONTRATAR:** Personal técnico que realiza los mantenimientos preventivos y/o correctivos a la infraestructura de la Red Estatal de Radiocomunicaciones que garantice la funcionalidad operativa. 2. **MANTENER:** Verificar el equipamiento Vehicular para optimizar las rutas de viaje y minimizar el tiempo y costo en los traslados para realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos de la Red Estatal de Radiocomunicaciones

<table>
<tr>
<td>Plazo de Ejecución y Modelo de Operación</td>
<td>
<table>
<tr><th>Fase relevante del proyecto</th><th>Fecha de Inicio</th><th>Fecha de conclusión</th></tr>
<tr><td>Trabajos de Concertación</td><td>Enero de 2025</td><td>Febrero de 2025</td></tr>
<tr><td>Proceso Licitatorio</td><td>Mayo de 2025</td><td>Julio de 2025</td></tr>
<tr><td>Adjudicación, Compras</td><td>Agosto de 2025</td><td>Octubre de 2025</td></tr>
<tr><td>Entrega de bienes</td><td>Noviembre de 2025</td><td>Diciembre de 2025</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Acciones compromiso 2025:</td>
<td>
Se comprometen a realizar previo, durante y al finalizar la aplicación del recurso del financiamiento conjunto por Eje, Programa con Prioridad Nacional y Subprogramas:

Por parte del estado de Tabasco deberá:

a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en el Estado, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.

b) Remitir a más tardar el 10 de cada mes, al SESNSP el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al día último de cada mes anterior, en el formato que se establezca.

c) Remitir a más tardar el 10 de julio del 2025 y 12 de enero 2026, al CNI CON corte 30 de junio y 31 de diciembre de 2025 respectivamente, en el formato establecido para tal fin, lo siguiente.

I.- Cobertura poblacional y territorial actualizada de la Red de Radiocomunicación:
III. Inventario general y estado en el que se encuentra la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.

III.- Número de canales por sitio de repetición:
IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición:
V.- Relación de equipos (inscritos y operando en la red por dependencia:
VI.- Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la infraestructura de la Red de Radiocomunicación:
</td>
</tr>
</table>

	VII.- Reporte de Interoperabilidad con las redes de la administración pública federal: IX. Auditoría de equipos de radiocomunicación activos en la red, así como su asignación al personal, corporación o dependencia. d) Garantizar la cobertura, operación e interoperabilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en el Estado, así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que se adquieran, garantizando las condiciones de seguridad (cifrado) establecidas por el SESNSP.

Resultados obtenidos:

En cumplimiento de las metas y compromisos descritos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritarios y Subprogramas.

Del Objetivo General:	La infraestructura de la RER permite a las fuerzas de seguridad tanto estatales como municipales y federales contar con intercomunicación confiable y oportuna para la realización de las tareas ordinarias y extraordinarias, facilitando la coordinación entre los tres niveles de gobierno.
De los Objetivos Específicos:	Se realizaron las adquisiciones de servicios de mantenimiento proyectadas y la adquisición del equipamiento.

Tabla 52.- De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	
Meta: 1.- CONTRATAR: Personal técnico	100%*

Meta: 2.- MANTENER: Verificar el equipamiento Vehicular para optimizar las rutas de viaje	100%
Trascendencia	
La Red de Radiocomunicación facilita el flujo de la información con el uso de la tecnología de última generación en radiocomunicación.	

Meta 1.-: Se realizó la contratación de 11 personas para la realización de los mantenimientos preventivos y/o correctivos a la infraestructura de la Red Estatal.

Meta 2.- Se contó con los insumos proyectados para realizar mantenimientos de los vehículos que se utilizan para la atención de las necesidades de traslados a los sitios de repetición en la entidad.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Se cumple las metas comprometidas, sin variación se contrató al personal estimado y los insumos para mantener los vehículos destinados a la atención de los sitios de repetición en buenas condiciones de funcionamiento.

Igualmente fueron adquiridos los bienes previstos en el programa como fueron las terminales móviles, los mini Split y la planta de energía eléctrica.

Del Plazo de Ejecución y Modelo de Operación

Cumplimiento	
APORTUNO	**DESFASADO**
X	

El plazo de ejecución del presente proyecto se concluyó en el mes de diciembre de 2025, conforme los procedimientos administrativos.

De las Acciones compromiso:

Eliminado: Un párrafo con un total de tres renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las Bases de Datos Nacionales de Seguridad Pública y procuración de justicia.

Los reportes de los porcentajes de disponibilidad de la Red Estatal se realizan con una periodicidad mensual, vía correo electrónico el Formato de Reporte oficial.

Conforme a los requerimientos establecidos se remitieron al CNI los reportes de Integración de la Red de Radiocomunicaciones, vía correo electrónico los informes semestrales sobre el estado general de la Red en los ocho diferentes conceptos que establece la meta de cumplimiento.

La cobertura, operación e interoperabilidad de la Red se garantizan mediante cronogramas de visitas a los sitios de repetición y verificación con la infraestructura de explotación de la Red de radiocomunicaciones.

Se configuraron los equipos de radiocomunicación adquiridos en la anualidad por diversos municipios, garantizando las condiciones de seguridad (cifrado) establecidas por el SESNSP.

Se remitió el Formato de Proyecto Técnico y Proyecto de Inversión para su aprobación al Secretariado ejecutivo Nacional de Seguridad Pública conforme a los plazos establecidos, se aplicaron los recursos para la adquisición de las metas establecidas conforme a lo descrito en el formato de descripción técnica y se realizaron las aplicaciones presupuestales asignadas al subprograma con cargo al presente ejercicio presupuestal 2025.

Impacto del programa:

La Red de Radiocomunicación es garante de las comunicaciones de las distintas corporaciones en la Entidad, preservando el estado operativo de la infraestructura de radiocomunicación que permite la continuidad ininterrumpida de la operación, manteniendo una conexión permanente con la Red Nacional prestando el servicio a los tres niveles de gobierno para una óptima comunicación, clara y oportuna.

Gestión Financiera y Presupuestaria:

El subprograma Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor Interconexión y Disponibilidad de la Red recibió una asignación de $9.1 millones de pesos, cifra que representa el 2.67% del total de los recursos convenidos y el 54.13% del presupuesto destinado al programa de Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones.

La estructura de financiamiento se integró por un 72.88% de aportación federal y un 27.12% de coparticipación estatal. Tras una reprogramación autorizada, el recurso se ejerció bajo estricto apego a los momentos contables vigentes.

Tabla 53.- Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor Interconexión y Disponibilidad de la Red

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
$1,300,000.00	$6,616,100.26	$6,512,560.00	$0.00	$0.00	$0.00	$103,540.26
Aportación Estatal						
$2,461,500.00	$2,461,500.00	$1,963,467.85	$0.00	$0.00	$0.00	$498,032.15
Total del Financiamiento Conjunto						
$3,761,500.00	$9,077,600.26	$8,476,027.85	$0.00	$0.00	$0.00	$601,572.41

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un avance financiero del 93.37%, con un monto total pagado de $8.5 millones de pesos. En consecuencia, se determinó un remanente de $601,572.41 (6.63% del total asignado), desglosado de la siguiente manera para su reintegro en la primera quincena de enero de 2026:

- Origen Federal: $103,540.26 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la LDFEFM).
- Origen Estatal: $498,032.15 (a reintegrar a la Secretaría de Finanzas Estatal).

Para la operación del subprograma, los recursos se aplicaron bajo la siguiente distribución: Capítulo 1000 Servicios Personales 26.57%, al 2000 Materiales y Suministros el 0.55%, y al 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el restante 72.88%.

Tabla 54.- Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor Interconexión y Disponibilidad de la Red

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin aplicar
TOTALES	**3,761,500.00**	**9,077,600.26**	**8,476,027.85**	**601,572.41**
1000	2,411,500.00	2,411,500.00	1,913,645.85	497,854.15
2000	50,000.00	50,000.00	49,822.00	178.00
5000	1,300,000.00	6,616,100.26	6,512,560.00	103,540.26

[1] **Las aplicaciones financieras se realizaron conforme a los momentos contables (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)**
Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas sustantivas al 100%. Estas acciones se centraron en el pago de honorarios del personal especializado, la contratación de servicios profesionales y la adquisición de insumos y equipamiento técnico.

Tabla 55.- Actualización y Modernización de Equipos de Radiocomunicación que permitan una mejor Interconexión y Disponibilidad de la Red

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
	Cantidad			
TOTALES	[redacted]			**3**
1000				3
3000				0
5000				0

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

- Modificaciones Programáticas: Se registraron variaciones importantes en las metas originales del capítulo 5000, reflejadas en la estructura de cantidades del programa.

- Metas No Alcanzadas: Sin alcance 3 de ellas correspondientes, a honorarios ya que no se actualizó el registro del número de personal contratado, según lo reportado en el formato AFF.

Resultados:

Se cumplió satisfactoriamente con la aplicación de las acciones proyectadas que fortalecen la operatividad de la Red Estatal, con ello asegura la disponibilidad permanente de los servicios a los tres órdenes de gobierno. Con ello, se dan por cubiertos los compromisos institucionales establecidos para el ejercicio 2025.

Programa 10 Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE).

Subprograma 10.26 Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE).

En el Proyecto de Inversión y en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Objetivo General:	Contar con una base de datos del Registro Público Vehicular actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulan en el territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía seguridad pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo por medio del sistema de consulta pública y contribuir en el combate al robo de dichos bienes. Esto será posible mediante sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro y las entidades federativas para el suministro, integración, validación e intercambio de información, la cual se llevará a cabo mediante la infraestructura tecnológica de telecomunicaciones y los procedimientos de operación que aseguren la calidad y oportunidad de la información. Asimismo, se contribuirá a la seguridad pública mediante la colocación de las Constancias de Inscripción para la lectura de las mismas, debiendo además homologar su marco jurídico y administrativo para establecer como obligatoria la portación de la Constancia de Inscripción.
Objetivos Específicos:	Equipar al área del Registro Público Vehicular del Estado de Tabasco con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta durante el ejercicio fiscal 2025 con el fin de apoyar en el combate al robo y tráfico de vehículos.
METAS:	**1.** COLOCACIÓN de 2,000 constancias de inscripción. **2.** BRINDAR MANTENIMIENTO: a [redacted] puntos de monitoreo vehicular. **3.** MANTENER LA CONECTIVIDAD: al menos el 80% de los puntos de monitoreo vehicular en la plataforma México **4.** INCREMENTAR: Puntos de monitoreo vehicular en la entidad. ([redacted]). **5. ADQUIRIR:** Licencias de software para la lectura y grabado de las nuevas constancias de inscripción vehicular (moradas) y anteriores (azules). (1)
Plazo de Ejecución y Modelo de Operación	[redacted]

Eliminado: Un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las Bases de Datos Nacionales de Seguridad Pública y procuración de justicia.

	Incrementar dos puntos de monitoreo vehicular en la ciudad de Villahermosa, Tabasco. Ubicación: [redacted]	01 de mayo de 2025	31 de diciembre de 2025	
	Brindar mantenimiento a [redacted] puntos de monitoreo vehicular	01 de julio de 2025	30 de junio de 2026	
	Adquirir una licencia de software para la lectura de las nuevas constancias de inscripción vehicular (moradas) y anteriores (azules).	01 de mayo de 2025	31 de diciembre de 2025	
Acciones compromiso 2025	a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción, remitiendo la publicación de la reforma en su periódico o diario oficial. b) Programar, cuando requiera cámaras lectoras de placas (LPR) y RFDI con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes: I. Que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en la Plataforma México de la SSPC, en tiempo real, a través del servicio Web Service y; II. Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología. c) Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de y Módulos de Inscripción Vehicular), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.			

	d) Garantizar la interconexión con la Plataforma México de la SSPC en al menos el 90% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular. e) Remitir al SESNSP quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine el SESNSP. f) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular

Resultados obtenidos:

En cumplimiento de las metas y compromisos descritos en el Proyecto de Inversión y en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritarios y Subprogramas.

Del Objetivo General:	La optimización de los módulos de atención activa el proceso de registro y revalidación de la documentación vehicular, propiciando mayor seguridad y transparencia. La asignación de los recursos del FASP al programa ha impulsado significativamente el registro vehicular, con las Constancias de Inscripción al REPUVE.
Del Objetivos Específicos:	La inversión anual de recursos ha fortalecido la infraestructura de los módulos de inscripción vehicular, logrando mantener su operatividad con el registro en el REPUVE de los vehículos emplacados en la entidad.

Tabla 56.- De las Metas:

Metas	Cumplimiento

Meta: 1.- Colocación de 2,000 constancias de inscripción	8.6%
Meta: 2.- Mantenimiento a los puntos de monitoreo vehicular.	100%
Meta: 3.- Mantener la Conectividad en la plataforma México	100%
Meta 4.- Incrementar: Puntos de monitoreo	100%
Meta 5.- Adquirir: Licencias de software.	100%
Desempeño	
Se trabaja en consolidad la operación del sistema de RFID en la entidad, con avances en la implementación y mantenimiento de los puntos de monitoreo, que permitan acelerar la colocación de Constancias de Inscripción (CI) en los automotores existentes en el registro vehicular del estado de Tabasco.	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- Durante la anualidad 2025 únicamente se colocaron 172 de las 2,000 Constancia de Inscripción comprometidas, mismas remitiendo los reportes correspondientes y las evidencias comprometidas ante el Secretariado Ejecutivo del SNSP**.**

Meta 2.-. las acciones de mantenimiento fueron realizadas en los diversos Módulos existentes en la entidad para que la ciudadanía acuda a realizar los trámites de Inscripción de sus vehículos al REPUVE, que son:

Eliminado: Un párrafo de texto con cinco numerales. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las Bases de Datos Nacionales para la Seguridad Pública y procuración de justicia.

Meta 3.- La entidad alcanzó un promedio del 91.7% de conectividad de los puntos de lectura RFID con Plataforma México durante toda la anualidad 2025, y un promedio de 98.2% de funcionalidad en el mismo periodo**.**

Meta 4.-. Se incrementaron durante el ejercicio 2025 los [redacted] puntos de monitoreo proyectados, todos ellos en el mes de diciembre 2025, en las siguientes ubicaciones

Eliminado: Un párrafo de texto con cinco numerales. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las Bases de Datos Nacionales para la Seguridad Pública y procuración de justicia.

[redacted]

Meta 5.- Se realizaron las adquisiciones proyectadas de bienes intangibles conforme a lo comprometido

Plazo de Ejecución y Modelo de Operación

El proyecto presentó una calendarización de las acciones o fase relevante del proyecto para el logro de las metas autorizadas, la continuidad operativa, así como las adquisiciones y los servicios relacionados con la operación del REPUVE en la entidad, se realizaron en el transcurso de la anualidad, permitiendo la continuidad operativa de los módulos.

De las Acciones compromiso:

La entidad cuenta con el Reglamento de Tránsito del Estado (POE: 07 de agosto de 2019). El cual sustenta el marco legal que prevé la obligatoriedad de portación de la constancia vehicular establecida en la Ley del REPUVE.

Se contempló y realizó la adquisición de cinco lectoras RFID para incrementar igual número de puntos de monitoreo vehicular.

Se cumplió con el compromiso de renovación de la infraestructura tecnológica para realizar las actividades propias del proceso de inscripción vehicular, se realizaron los mantenimientos comprometidos e igualmente se garantiza la operatividad con las adquisiciones de equipo diverso realizadas en el presente ejercicio tales como computadoras de escritorios, servidor y switches, entre otros.

La interconexión con Plataforma México se garantiza a través de los servicios que otorga el Centro de Comunicaciones y Telecomunicaciones C-4, con la atención oportuna de las fallas mínimas, que se tienen en la conectividad.

Se remitieron los reportes correspondientes y las evidencias comprometidas ante el Secretariado Ejecutivo del SNSP de conformidad a la periodicidad establecida para cada tipo de reporte. En lo relativo a las consultas sobre el estatus de cada vehículo se hace uso de la base de datos vehicular la Secretaría de Finanzas y la página de consulta ciudadana de la plataforma México: http://www2.repuve.gob.mx:8080/ciudadania/consulta/

El Comité interinstitucional REPUVE, no se tiene establecido, las necesidades que tiene el programa en la entidad y se atienden mediante la solicitud y justificación de los bienes y servicios, siguiendo las directrices que determine la federación, en consideración de la viabilidad de los proyectos presentados.

Impacto del programa:

El programa cuenta con dos vertientes particularmente importantes, otorgar certeza jurídica de sus bienes automotores a los propietarios de vehículos y atender la consulta del estatus de los vehículos, para así posibilitar la recuperación de vehículos robados y facilitar la identificación de vehículos implicados en actividades delictivas.

Gestión Financiera y Presupuestaria:

El subprograma Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE) recibió una asignación de $5.5 millones de pesos, cifra que representa el 1.61% del total de los recursos convenidos y el 100% del presupuesto destinado al programa de Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE).

La estructura de financiamiento se integró por un 62.28% de aportación federal y un 37.72% de coparticipación estatal. Sin haberse requerido reprogramación alguna, el recurso se ejerció bajo estricto apego a los momentos contables vigentes.

Tabla 57.- Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE)

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
$3,411,449.73	$3,411,449.73	$3,383,324.64	$0.00	$0.00	$0.00	$28,125.09
Aportación Estatal						
$2,066,032.32	$2,066,032.32	$2,043,760.48	$0.00	$0.00	$0.00	$22,271.84
Total del Financiamiento Conjunto						
$5,477,482.05	$5,477,482.05	$5,427,085.12	$0.00	$0.00	$0.00	$50,396.93

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un avance financiero del 99.08%, con un monto total pagado de $5.4 millones de pesos. En consecuencia, se determinó un remanente de $50,396.93 (0.92% del total asignado), desglosado de la siguiente manera para su reintegro en la primera quincena de enero de 2026:

- Origen Federal: $28,125.09 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la LDFEFM).
- Origen Estatal: $22,271.84 (a reintegrar a la Secretaría de Finanzas Estatal).

Para la operación del subprograma, los recursos se aplicaron bajo la siguiente distribución: Capítulos de Gasto: 1000 Servicios Personales 15.49%, al 2000 Materiales y Suministros el 5.51%, al 3000 Servicios Generales 16.72% y al 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el restante 62.28%.

Tabla 58.- Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE)

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin aplicar
TOTALES	**5,477,482.05**	**5,477,482.05**	**5,427,085.12**	**50,396.93**
1000	848,460.00	848,460.00	848,459.30	0.70
2000	301,916.91	301,916.91	281,337.18	20,579.73
3000	915,655.41	915,655.41	913,964.00	1,691.41
5000	3,411,449.73	3,411,449.73	3,383,324.64	28,125.09

[1] **Las aplicaciones financieras se realizaron conforme a los momentos contables (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)**
Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas al 100%. Estas acciones se centraron en el pago las 26 metas físicas originalmente autorizadas que fueron de naturaleza diversa.

Tabla 59.- Actualización y Modernización de Equipo Tecnológico y Software del Registro Público Vehicular (REPUVE)

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
TOTALES		[redacted]		**4**
1000				0
2000				0
3000				0
5000				4

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

- Modificaciones Programáticas: No registraron variaciones en las metas, reflejadas en la estructura de cantidades del programa.

- Metas No Alcanzadas: Las metas se alcanzaron en su totalidad, sin embargo faltó actualizar el registro de alcance de meta de 4 Lectora/grabadora, según lo reportado en el formato AFF.

Resultados: Se cumplió satisfactoriamente con la aplicación de las acciones proyectadas para el fortalecimiento del registro vehicular. Con ello, se dan por cubiertos los compromisos institucionales establecidos para el ejercicio 2025.

Capítulo 11. Programa 11. Evaluación y Certificación de los Centros de Control y Comando.

Sección 2. Subprograma 11.27 Evaluaciones de los Centros de Control y Comando.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian.

Objetivo General:	Fortalecimiento del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del Centro de Atención de Denuncia anónima 089, como apoyo a los procesos de evaluación del Centro de Control y Comando.
Objetivos Específicos:	Promover los procedimientos homologados y certificados para recibir las solicitudes de auxilio y denuncias de la población en el CALLE 9-1-1 y CADA 089, y se coordine la respuesta institucional de manera eficiente y efectiva.

<table>
<tr><td>METAS:</td><td>Responsables de la Implementación del Subprograma: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Estatal, Titular del Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando (C4).

a) PROVEER INFORMACIÓN PARA DIAGNÓSTICO. (100%)

Proveer, al Centro Nacional de Información, la información solicitada de las áreas y procesos llevados a cabo por el Centro de Control y Comando para la elaboración del diagnóstico inicial que guiará la evaluación de estos.</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución y Modelo de Operación</td><td>
<table>
<tr><th>Fase relevante del proyecto</th><th>Fecha de Inicio</th><th>Fecha de conclusión</th></tr>
<tr><td>Trabajos de Concertación</td><td>Enero de 2025</td><td>Febrero de 2025</td></tr>
<tr><td>Proceso Licitatorio</td><td>Mayo de 2025</td><td>Julio de 2025</td></tr>
<tr><td>Adjudicación, Compras</td><td>Agosto de 2025</td><td>Octubre de 2025</td></tr>
<tr><td>Entrega de bienes</td><td>Noviembre de 2025</td><td>Diciembre de 2025</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Acciones compromiso 2025:
Acciones que se comprometen a realizar previo, durante y al finalizar la aplicación del recurso del financiamiento conjunto por Eje, Programa con Prioridad</td><td>a) Dar cumplimiento en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia de la entidad a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno) vigente, emitida y publicada en la página de Internet del SESNSP.

b) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho, según la necesidad, con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden todos los días del año los servicios que solicite la población a través del número único de emergencias 9-1-1 y de denuncia anónima 089.

c) Actualizar y enviar semestralmente al Centro Nacional de Información el listado del personal destinado para la operación y el despacho del Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE), así como del personal operador del Centro de Atención de Denuncia Anónima 089 (CADA) de la entidad, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de Datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) cuando se trate de personal Policial.

d) Capacitar a, por lo menos, 70% del personal del Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del Centro de Atención de Denuncia Anónima 089 (CADA) de la entidad, de conformidad</td></tr>
</table>

Nacional y Subprogramas	con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, que sean útiles para la operación de los servicios, así como en materia de violencia contra las mujeres y violencia contra niñas, niños y adolescentes. e) Conjuntar y enviar trimestralmente al Centro Nacional de Información las modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que asegure la implementación el 1 de enero de 2026 del Servicio Profesional de Carrera para todo el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, en concordancia con el Acuerdo 06/XLIII/17 y la fracción II del artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. f) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos de respuesta y tiempos promedio de atención, así como el monitoreo de la calidad de la recepción y atención de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia. La información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y al Catálogo Nacional de Denuncia Anónima 089 que para tal efecto emita el CNI. La información deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional. g) Reportar los incidentes de emergencias y denuncia anónimas y utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente, así como el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima, según sea el caso. h) Establecer acciones para el cumplimiento de los tiempos de respuesta y atención de los incidentes de emergencia establecidos por el Centro Nacional de Información, así como mejorar la calidad del servicio prestado a la población. i) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del Servicio de Denuncia Anónima 089 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través de los medios que dicho Centro establezca. j) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de

	Telecomunicaciones, en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. k) Fortalecer la geolocalización vía tecnologías AML y garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas. l) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como tomar las medidas legales y operativas necesarias para evitar la operación de ambulancias no oficiales como parte de la atención de las emergencias. m) Promover la firma de convenios de colaboración interestatales para mejorar la atención de las llamadas de emergencia. n) Integrar la información recibida por el Servicio de Denuncia Anónima 089, relativa a presuntos números extorsivos o de fraude telefónico en el Sistema Web establecido por "EL SECRETARIADO" lo más cercano posible al tiempo real de la recepción de la denuncia. o) Realizar mesas de trabajo con la totalidad de los municipios, a fin de que éstos cuenten con cobertura universal al 9-1-1, además se abstengan de implementar otras líneas de emergencia distintas a las del 9-1-1 y, en caso contrario, hacer del conocimiento inmediato de esta situación, al Centro Nacional de Información para su eliminación. p) Colaborar en el Análisis e implementación del Protocolo General y los Específicos de Atención, así como Instrucciones de Trabajo por tipo de Incidente que desarrolle el Centro Nacional de Información. q) Realizar las acciones necesarias para el fortalecimiento de la atención de llamadas de emergencia asociadas a incidentes médicos a través de la planeación e implementación de un área de telemedicina.

	r) Realizar acciones para el fortalecimiento de atención de llamadas que requieran atención psicológica de emergencia enfocada a proporcionar contención emocional a las personas usuarias del servicio, así como el personal operador del 9-1-1 y 089. s) Desarrollar un diagnóstico que incluya el listado de acciones y procesos en los que se utilizan. las bases de datos que recopila y conjunta el Complejo de Seguridad, así como su utilización en materia de seguridad pública. t) Desarrollar acciones que contribuyan a la homologación de sistemas informáticos y procedimientos operativos para lograr la interconectividad entre el Centro de Atención a Emergencias y los Subcentros.

Resultados obtenidos:

En cumplimiento de las metas y compromisos descritos en el Proyecto de Inversión y en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritarios y Subprogramas.

Del Objetivo General:	La entidad promueve el fortalecimiento de las condiciones de atención a los servicios de emergencia y de denuncia anónima, con la certificación de sus procedimientos en los servicios que se prestan a la población en general a través de una óptima coordinación institucional.
De los Objetivos Específicos:	Con el propósito de contar con parámetros medibles de calidad el Servicio de llamadas de emergencia y de denuncia a los indicativos 9-1-1 emergencias y 089 denuncia anónima, se promueve la evaluación y certificación del C-4 local.

Tabla 60.- De las Metas:

Metas	Cumplimiento
Meta. - 1. a) PROVEER INFORMACIÓN PARA DIAGNÓSTICO. (100%).	100%
Desempeño	

La atención a la totalidad de los requerimientos y a los procedimientos de seguimiento establecidos por el CNI que garanticen la aplicación de las estrategias de un diagnóstico oportuno y consistente para tomar decisiones soportadas con indicadores debidamente estructurados y que genere las condiciones óptimas para la atención de los servicios de emergencia y denuncia anónima.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- Se recibieron visitas presenciales por personal CNI, dando seguimiento a las observaciones que se produjeron, remitiendo reportes de manera trimestral al Secretariado Ejecutivo Estatal vía oficial, con ello se dio continuidad informando los alcances logrados en 2025, se tiene prevista certificación con personal del CNI para el año 2026.

Se tiene definida e implementada la estrategia para prevenir, mitigar y sancionar las llamadas de mal uso al número único de emergencias 9-1-1.

De las Acciones Compromisos:

Se continúa operando bajo los lineamientos que dicta la norma técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia, en apego al protocolo de homologación y atención de llamadas de emergencias emitidos por el SESNSP. en caso de no cumplir con el requerimiento de la Norma Técnica se realiza sanción al personal.

De igual forma se tienen oficios de comisión del personal de las distintas dependencias que se encuentran laborando dentro de las instalaciones del C4, bajo el protocolo de atención “Bajo un Mismo Techo”, Aún no se cuenta con convenios, los cuales se están gestionando con las dependencias correspondientes.

El 100% del personal de los CALLE se encuentran debidamente inscritos en el RNPSP y se actualizó en el primero y segundo semestre 2025, mediante la consulta al Departamento de Registro de Personal de la Dirección de Planeación y Análisis Corporativo de la SSYPC. El personal de despacho de las distintas autoridades que atienden los servicios cuenta con los perfiles solicitados.

Se actualizo al personal que opera en el CALLE 911, se realizó la capacitación de conformidad con el Programa remitido por el CNI del SESNSP.

Se elaboró y remitió el Proyecto para la Implementación del Servicio de Carrera en tiempo y forma, los avances que se tienen en la entidad para su Implementación son: Estudios de viabilidad 95%, Modificaciones legales 50% y Adecuaciones presupuestales 95%.

Eliminado: Un párrafo de texto con cinco renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de las Bases de Datos Nacionales de Seguridad Pública.

Se reportan los incidentes de emergencia y denuncia conforme a los Catálogos respectivos de la Norma Técnica y los cuales están debidamente homologados.

En cuestiones de seguridad se generan reportes de manera semanal donde se especifican los tiempos de atención y se le brinda al personal operativo, con la intención de reducir los tiempos, así mismo realizan reuniones con las instituciones de salud para mejora del servicio y envío de unidades médicas. En el año 2024 se tuvo un tiempo de respuesta de 00:25:59 que comparado con los 00:23:06 que se tuvo durante el 2025, hubo un decremento del 11%.

Se permite el acceso a través del Sistema de Gestión de Información (BI), de conformidad con lo establecido por el SESNSP.

En los CALLE se cuenta con la infraestructura tecnológica requerida para la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.

Hasta el momento no se cuenta con un CRUM dentro del centro, pero si se cuenta con personal comisionado de servicios médicos. Se tiene un convenio con la Cruz Roja Mexicana.

Se recibieron instrucciones sobre los mecanismos que consiste en una interfaz y mediante un formato JSON, en el Sistema Web establecido por "EL SECRETARIADO" lo más cercano posible al tiempo real de la recepción de la denuncia. La información

recibida por el Servicio de Denuncia Anónima 0-89, relativa a presuntos números extorsivos o de fraude telefónico, se reporta en el formato establecido por el CNI.

No se realizaron mesas de trabajo con los municipios, cabe mencionar que las direcciones de seguridad publica municipales son entes descentralizadas.

La entidad participó en sesiones de buenas prácticas organizadas por el CNI, que fueron sobre: Observaciones al Catálogo Nacional de incidentes de emergencia y al Catálogo Nacional de Denuncia Anónima. En el artículo 46, se sugirió cambiar el término “interrogatorio inicial” por “entrevista inicial o recopilación inicial de información.

Actualmente no se cuenta con el servicio de telemedicina. Se apoya al personal de diversas áreas con el servicio psicológico por parte de la SSyPC.

No se cuenta con subcentros, por lo tanto, no se desarrollan acciones de interconectividad y a la fecha no se tiene proyectada la creación de Subcentros.

Impacto del Programa:

Gracias a la colaboración interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, se ha logrado estandarizar la atención de llamadas de emergencia, garantizando a la ciudadanía una respuesta eficiente y de alta calidad a sus necesidades y se asegura la confidencialidad de las denuncias anónimas realizadas a través del servicio 089, lo cual ha permitido reducir los tiempos de despacho y atención de emergencias.

Gestión Financiera y Presupuestaria:

El subprograma Capacitaciones de Evaluaciones de los Centros de Control y Comando recibió una asignación de $1.9 millones de pesos, cifra que representa el 0.55% del total de los recursos convenidos y el 14.25% del presupuesto destinado al programa de Evaluación y Certificación de los Centros de Control y Comando.

La estructura de financiamiento se integró por un 100% de aportación estatal. El recurso se ejerció bajo estricto apego a los momentos contables vigentes.

Tabla 61.- Evaluaciones de los Centros de Control y Comando

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
$1,648,250.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Aportación Estatal						
$1,862,702.00	$1,862,702.00	$1,612,845.60	$0.00	$0.00	$0.00	$249,856.40
Total del Financiamiento Conjunto						
$3,510,952.00	$1,862,702.00	$1,612,845.60	$0.00	$0.00	$0.00	$249,856.40

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un avance financiero del 86.59%, con un monto total pagado de $1.6 millones de pesos. En consecuencia, se determinó un remanente de $249,856.40 (13.41% del total asignado), desglosado de la siguiente manera para su reintegro en la primera quincena de enero de 2026:

- Origen Estatal: $249,856.40 (a reintegrar a la Secretaría de Finanzas Estatal).

Para las acciones de Evaluación del C-4, los recursos se aplicaron bajo la siguiente distribución: Gasto: 1000 Servicios Personales 83.01%, al 2000 Materiales y Suministros el 2.95% y al 3000 Servicios Generales, el 13.96% restante.

Tabla 62.- Evaluaciones de los Centros de Control y Comando

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin aplicar
TOTALES	**3,510,952.00**	**1,862,702.00**	**1,612,845.60**	**249,856.40**
1000	1,547,702.00	1,547,702.00	1,337,857.93	209,844.07
2000	55,000.00	55,000.00	54,958.07	41.93
3000	260,000.00	260,000.00	220,029.60	39,970.40
5000	1,648,250.00	0.00	0.00	0.00

[1] **Las aplicaciones financieras se realizaron conforme a los momentos contables (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)**

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Se estableció el cumplimiento de 26 metas físicas, se concretaron el 92.3% de cumplimiento de la siguiente manera:

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas al 92.3%. Estas acciones se centraron en el pago de honorarios del personal especializado, la contratación de servicios profesionales y la adquisición de insumos y bienes intangibles.

Tabla 63.- Evaluaciones de los Centros de Control y Comando

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
	Cantidad			
TOTALES	**136**	**26**	**24**	**2**
1000				
2000	2	2	2	0
3000	7	7	6	1
5000	110	0	0	0

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

- Modificaciones Programáticas: Se registraron disminuciones en montos y metas del capítulo 5000, reflejadas en la estructura de cantidades del programa.

- Metas No Alcanzadas: Las metas físicas no alcanzadas corresponden a pasajes, en razón de que se disminuyeron las comisiones del personal fuera de su entorno laboral habitual., según lo reportado en el formato AFF.

Resultados: Se cumplió satisfactoriamente con la aplicación de las acciones proyectadas para evaluación de los servicios telefónicos de emergencia y denuncia el cual se prevé concluir para su certificación en el ejercicio 2026. Con ello, se dan por cubiertos los compromisos institucionales establecidos para el ejercicio 2025.

Sección 3. Subprograma 11.28 Certificación de los Centros de Control y Comando.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian.

<table>
<tr><td>Objetivo General:</td><td>Promover instancias y procedimientos homologados para recibir las solicitudes de auxilio y denuncias de la población por diversos medios y se coordine la respuesta institucional de manera eficiente y efectiva.</td></tr>
<tr><td>Objetivos Específicos:</td><td>Actualizar los sistemas tecnológicos y equipamiento que se requieren para mantener en óptimas condiciones de operación los Servicios que se brinda a la población a través del Servicio de Emergencia 9-1-1 y el de Denuncia Anónima 089, como apoyo a los procesos de certificación del Centro de Comunicaciones, Computo, Control y Comando (C-4).</td></tr>
<tr><td>METAS:</td><td>Responsables de la Implementación del Subprograma: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Estatal, Titular del Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando (C4)

b) PROVEER INFORMACIÓN PARA DIAGNÓSTICO.

Proveer, al Centro Nacional de Información, la información solicitada de las áreas y procesos llevados a cabo por el Centro de Control y Comando para la elaboración del diagnóstico inicial que guiará la evaluación de estos.</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución y Modelo de Operación</td><td>
<table>
<tr><th>Fase relevante del proyecto</th><th>Fecha de Inicio</th><th>Fecha de conclusión</th></tr>
<tr><td>Trabajos de Concertación</td><td>Enero de 2025</td><td>Febrero de 2025</td></tr>
<tr><td>Proceso Licitatorio</td><td>Mayo de 2025</td><td>Julio de 2025</td></tr>
<tr><td>Adjudicación, Compras</td><td>Agosto de 2025</td><td>Octubre de 2025</td></tr>
<tr><td>Entrega de bienes</td><td>Noviembre de</td><td>Diciembre de 2025</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Acciones compromiso 2025: Acciones que se comprometen a realizar previo, durante y al finalizar la aplicación del recurso del financiamiento conjunto por Eje, Programa con Prioridad Nacional y Subprogramas	a) Dar cumplimiento en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia de la entidad a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno) vigente, emitida y publicada en la página de Internet del SESNSP. b) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto para la atención de emergencias, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá proveer y garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios. c) Homologar el despacho asistido por computadora (CAD) en el Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) con los que cuente la Entidad Federativa. d) Conjuntar y enviar trimestralmente al Centro Nacional de Información las modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que asegure la implementación el 1 de enero de 2026 del Servicio Profesional de Carrera para todo el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, en concordancia con el Acuerdo 06/XLI11/17 y la fracción II del artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. e) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesarias para implementar el modelo de operación "BAJO UN MISMO TECHO" o "UN SOLO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población. f) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

	g) Impulsar el fortalecimiento de la atención a emergencias de aquellos municipios que deseen participar y mejorar los tiempos de respuesta a las llamadas al Servicio de Emergencia 9-1-1, a través de la instalación de despachos remotos. h) Enviar al Centro Nacional de Información, de acuerdo a las fechas establecidas por el CNI, un listado que incluya la descripción de los procesos sustantivos realizados por el Complejo de Seguridad (C4/C5 o equivalente) de la entidad. i) Desarrollar un diagnóstico del estado operativo, técnico y tecnológico del Complejo de Seguridad (C4/C5 o equivalente) de la entidad que permita identificar las áreas de oportunidad para impulsar la homologación técnica, tecnológica, operativa y estadística de este. j) Suministrar la información requerida y apoyar los procesos de certificación que señale el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del Centro Nacional de Información.

Resultados obtenidos:

En cumplimiento de las metas y compromisos descritos en el Proyecto de Inversión y en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritarios y Subprogramas.

Del Objetivo General:	Se ha fortalecido la operatividad del centro de atención de emergencias con el propósito de contar con parámetros medibles de calidad para su Certificación
De los Objetivos Específicos:	Se ha fortalecido la operatividad los centros de atención de emergencias, atendiendo los requerimientos para generar las condiciones para su certificación.

Tabla 64.- De las Metas:

Metas	Cumplimiento
Meta. - 1. PROVEER INFORMACIÓN PARA DIAGNÓSTICO.	100%
Desempeño	
La atención de atender con la debida oportunidad y consistencia de la información, los requerimientos del CNI con la finalidad de que se puedan tomar decisiones soportadas con indicadores debidamente estructurados y generar las condiciones óptimas para atender los procesos de certificación.	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Eliminado: Un párrafo de texto con dos renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de Seguridad Pública.

De las Acciones Compromiso:

Se continúo operando bajo los lineamientos que dicta la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia, en total apego al Protocolo de Homologación y Atención de Llamadas de Emergencias emitidos por el SESNSP, para dar cumplimiento a todos los requisitos de la norma técnica y homologar un sistema estandarizado por parte del CNI.

En el ejercicio 2025 la entidad no estableció ningún despacho remoto. Se tienen debidamente homologados los catálogos incidentes de conformidad con la versión vigente ya que se cuenta con la versión 3.0 que permite una mejor tipificación de incidentes por medio del catálogo para el personal del CALLE acorde a la entidad.

Se elaboró y remitió el Proyecto para la Implementación del Servicio de Carrera en tiempo y forma, los avances que se tienen en la entidad para su Implementación son: Estudios de viabilidad 95%, Modificaciones legales 50% y Adecuaciones presupuestales 95%.

De igual forma se tienen oficios de comisión del personal de las distintas dependencias que se encuentran laborando dentro de las instalaciones del C4, bajo el protocolo de atención “Bajo un Mismo Techo”, Aún no se cuenta con convenios, los cuales se están gestionando con las dependencias correspondientes.

No se tiene ningún convenio de servicio médico con municipios, se manejan los servicios médicos a nivel estatal con el Sistema Estatal De Urgencias de Tabasco y la Cruz Roja Mexicana.

Eliminado: Un párrafo de texto con cuatro renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de Seguridad Pública.

Como parte de las accione relativas al diagnóstico se recibieron visitas presenciales por personal CNI, de las cuales se dieron seguimiento a las observaciones y se enviaron de manera trimestral al Secretariado Ejecutivo Estatal e igualmente las mejoras determinadas en las observaciones fueron remitidas al personal del CNI. Durante el año 2025 el personal del CNI realizó un diagnóstico, en el cual se solventaron las observaciones, quedando pendiente llevar a cabo el proceso de certificación para el año 2026.

Impacto del Programa:

El programa ha fortalecido los servicios del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) mediante la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, lo que ha permitido estandarizar la atención, garantizar la confidencialidad de las denuncias anónimas al 089 y reducir los tiempos de respuesta, brindando a la ciudadanía un servicio más eficiente y de calidad.

Gestión Financiera y Presupuestaria:

El subprograma Certificación de los Centros de Control y Comando recibió una asignación de $11.2 millones de pesos, cifra que representa el 3.30% del total de los recursos convenidos y el 85.75% del presupuesto destinado al programa de Evaluación y Certificación de los Centros de Control y Comando.

La estructura de financiamiento se integró por un 100% de aportación federal. El recurso se ejerció bajo estricto apego a los momentos contables vigentes.

Tabla 65.- Certificación de los Centros de Control y Comando

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
$12,256,250.00	$11,209,750.00	$11,207,950.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,800.00
Aportación Estatal						
$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
$12,256,250.00	$11,209,750.00	$11,207,950.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,800.00

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un avance financiero del 99.98%, con un monto total pagado de $11.2 millones de pesos. En consecuencia, se determinó un remanente de $1,800.00 (0.02% del total asignado), desglosado de la siguiente manera para su reintegro en la primera quincena de enero de 2026:

- Origen Federal: $1,800.00 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la LDFEFM).

En apoyo a la operación de la certificación, se destinaron recursos en el capítulo 3000 servicios generales el 100% de la asignación al subprograma.

Tabla 66.- Certificación de los Centros de Control y Comando

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin aplicar
TOTALES	**12,256,250.00**	**11,209,750.00**	**11,207,950.00**	**1,800.00**
3000	11,209,750.00	11,209,750.00	11,207,950.00	1,800.00
5000	1,046,500.00	0.00	0.00	0.00

[1] **Las aplicaciones financieras se realizaron conforme a los momentos contables (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)**

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas del 100%. Estas acciones se centraron en el pago de servicios de mantenimiento en el C-4 en la entidad.

Tabla 67.- Certificación de los Centros de Control y Comando

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
	Cantidad			
TOTALES	**33**	**3**	**3**	**0**
3000	3	3	3	0
5000	30	0	0	0

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

- Modificaciones Programáticas: Se registraron disminuciones de la asignación inicial que contemplaba el capítulo 5000 quedando únicamente para su aplicación lo referente al capítulo 3000, reflejadas en la estructura del programa.

- Metas Alcanzadas: Conforme a los reportes de cumplimiento, se alcanzaron en su totalidad, con su registro de en el AFF.

Resultados: Se cumplió satisfactoriamente con la aplicación de los compromisos. Los servicios se realizaron conforme a la formalización de los convenios o contratos correspondientes, lo que permitió cumplir con las metas físicas y la aplicación de los recursos convenidos dentro de la anualidad. La operatividad de los Sistemas por medio de los servicios 9-1-1 y 089 se encuentra debidamente homologada al Modelo Nacional, el CALLE y CADA atendiendo la disponibilidad permanente de los servicios telefónicos de emergencia y denuncia y brindar a la ciudadanía los servicios de una manera eficiente.

Programa 12. Estandarización y Modernización de los Sistemas de Videovigilancia y Registro de Incidentes.

Subprograma 12.29 Interoperabilidad y Mejora Tecnológica.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian.

Objetivo General:	Facilitar la capacidad de respuesta ante incidentes de seguridad en los municipios de Cárdenas, Jalapa, Macuspana, Comalcalco y Paraíso mediante la interconexión de sus centros de monitoreo al C4 Estatal, optimizando la coordinación y tiempo de reacción en el segundo semestre de 2025.
Objetivo Específico:	Equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, equipos y recursos tecnológicos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta.
METAS:	Instancia Ejecutora: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Estatal. - Centro de Comunicaciones, Cómputo Control y Comando C4 Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Publica. - Dirección del Sistema Estatal de Información Meta: **PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA INDICADORES:** Información que solicitará el Centro Nacional de Información para atender lo establecido en la Matriz de Indicadores que evaluará el cumplimiento de los objetivos de los Ejes Estratégicos.

Plazo de Ejecución y Modelo de Operación	**Fase relevante del proyecto**	**Fecha de Inicio**	**Fecha de conclusión**

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Trabajos de Concertación</td><td>Enero de 2025</td><td>Febrero de 2025</td></tr>
<tr><td>Proceso Licitatorio</td><td>Mayo de 2025</td><td>Julio de 2025</td></tr>
<tr><td>Adjudicación, Compras</td><td>Agosto de 2025</td><td>Octubre de 2025</td></tr>
<tr><td>Entrega de bienes</td><td>Noviembre de 2025</td><td>Diciembre de 2025</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Acciones compromiso 2025:</td><td>
a) Garantizar a nivel estatal el uso de un solo Sistema de Administración de Video, por medio del cual se administran y visualizan las cámaras que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia para la Seguridad Pública.

b) Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con cobertura en el Estado, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.

c) Remitir trimestralmente a "EL SECRETARIADO", el reporte del Sistema de Videovigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en el cual se especifique lo siguiente:
I. Número total de incidentes que son captados por medio de las cámaras que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
II. Número total de videograbaciones que son proporcionadas a las instituciones de procuración de justicia para su posible integración a carpetas de investigación.
III. Número total de cámaras en operación que integran el Sistema Estatal de Videovigilancia para la Seguridad Pública.
IV. Número de Centros de Monitoreo en los cuales se visualiza y opera el Sistema de Video Vigilancia de la entidad federativa.

d) Promover la incorporación de licencias informáticas (Sistemas Analíticos) que puedan vincularse a cualquier cámara que esté integrada al Sistema de Administración de Video de la entidad federativa.
</td></tr>
</table>

	e) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por el Estado, y aquellos que son administrados y operados por los municipios y el Gobierno Federal. f) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar al Centro Nacional de Información cuando éstos se lleven a cabo, así como sus resultados. g) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XU16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17 y publicada en la página de Internet del SESNSP. h) Priorizar el uso del recurso a los mantenimientos a la red estatal de Videovigilancia existente, antes de pretender la ampliación de dicha red. i) Homologar sus sistemas de administración de videovigilancia entre el Centro de Atención a Emergencias y los Subcentros con sistemas de misión crítica y federados.

Resultados obtenidos:

En cumplimiento de las metas y compromisos descritos en el Proyecto de Inversión y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritarios y Subprogramas.

Del Objetivo General:	El Sistema de Videovigilancia, se fortalece con los equipos tecnológicos que incrementen su presencia en distintos puntos o bien reponer posiciones y con el fin de cubrir con oportunidad los servicios de videovigilancia.

Objetivo Específico:	La disponibilidad del Sistema de Videovigilancia opera en forma permanente como una herramienta auxiliar de las corporaciones para la identificación de posibles hechos que pudieran constituirse en hechos delictivos. Se encuentra acondicionado conforme a las especificaciones de la Norma Técnica de Videovigilancia emitida por el SESNSP.

Tabla 68.- De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	
Meta: 1.- Proporcionar Información para Indicadores:	100%
Trascendencia	
Se incrementa la capacidad de respuesta a los posibles hechos delictivos y se propicia que el trabajo operativo cuente con herramientas de sustento en su actuación en el seguimiento de un posible ilícito y la identificación del o los presuntos responsables. Se propicia una mayor coordinación entre las distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno.	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- Se reportan al CNI, entre otros, los siguientes datos estadísticos:

Número total de incidentes que son captados por medio de las cámaras que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.

Número total de videograbaciones que son proporcionadas a las instituciones de procuración de justicia para una eventual judicialización de los casos.

Número total de Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) y Cámaras que conforman los Sistemas de Videovigilancia.

Número total de Centros o subcentros de Monitoreo en la entidad federativa.

Del Plazo de Ejecución y Modelo de Operación

Los recursos aprobados fueron aplicados durante la anualidad 2025, los movimientos presupuestales se realizaron en base a los procesos aplicables a cada tipo de gasto, ya sea a través del proceso de licitación, adjudicación, contratación a personal eventual, adquisición e instalación de los bienes y servicios requeridos.

De las Acciones compromiso:

Eliminado: Un párrafo de texto con dos renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de Seguridad Pública.

La información del sistema de videovigilancia se remite por correo de manera mensual y por oficio de manera trimestral, conforme a los formatos establecidos por CNI, la entidad remite mensualmente los reportes de los Sistemas de videovigilancia vía correo electrónico.

Se cuentan con sistemas de videovigilancia en 11 municipios de la entidad, que son autónomos, el C-4 les proporciona la Norma Técnica para que el municipio adecúe el sistema existente en su geografía para su interoperabilidad, la cual no se tiene garantizada, ya que no existe interconexión con los municipios y no se cuenta con convenios de colaboración para los Sistema de Videovigilancia de los municipios.

Los recursos financieros destinados al programa fueron ejercidos conforme a la normatividad y en apego a lo que establece la Norma Técnica y se contrataron los servicios y adquirieron los bienes comprometidos conforme las cantidades y características determinadas, conforme al plazo de ejecución y modelo de operación establecido en el Proyectos de inversión.

Se tienen homologado el sistema de administración de videovigilancia, siguiendo las directrices que determina la federación y se complementa con la aprobación de la Propuesta Técnica procedente.

Impacto del programa:

Los servicios de vigilancia permiten el seguimiento de incidencias en tiempo real, lo que ha dado como resultado el monitoreo de los incidentes o acciones presuntamente delictivas, captados a través del sistema sirvan de apoyo en operativos de patrullaje con una capacidad de respuesta expedita.

Gestión Financiera y Presupuestaria:

El subprograma Interoperabilidad y Mejora Tecnológica recibió una asignación de $20.5 millones de pesos, cifra que representa el 6.03% del total de los recursos convenidos y el 100% del presupuesto destinado al programa de Estandarización y Modernización de los Sistemas de Videovigilancia y Registro de Incidentes.

La estructura de financiamiento se integró por un 65.95% de aportación federal y un 34.05% de coparticipación estatal. Tras una reprogramación autorizada, el recurso se ejerció bajo estricto apego a los momentos contables vigentes.

Tabla 69.- Interoperabilidad y Mejora Tecnológica

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
$34,237,482.84	$13,492,988.00	$13,459,522.25	$0.00	$0.00	$0.00	$33,465.75
Aportación Estatal						
$6,967,740.00	$6,967,740.00	$5,893,899.50	$0.00	$0.00	$0.00	$1,073,840.50
Total del Financiamiento Conjunto						
$41,205,222.84	$20,460,728.00	$19,353,421.75	$0.00	$0.00	$0.00	$1,107,306.25

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un avance financiero del 94.59%, con un monto total pagado de $19.4 millones de pesos. En consecuencia, se determinó un remanente de $1,107,306.25 (5.41% del total asignado), desglosado de la siguiente manera para su reintegro en la primera quincena de enero de 2026:

- Origen Federal: $33,465.75 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la LDFEFM).
- Origen Estatal: $1,073,840.50 (a reintegrar a la Secretaría de Finanzas Estatal).

Para la operación del Subprograma, los recursos se aplicaron bajo la siguiente distribución: Capítulos de Gasto: 1000 Servicios Personales 34.05%, al 2000 Materiales y Suministros el 2.18%, al 3000 Servicios Generales el restante 45.66% y finalmente al 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el restante 17.11%.

Tabla 70.- Interoperabilidad y Mejora Tecnológica

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin aplicar
TOTALES	**41,205,222.84**	**20,460,728.00**	**19,353,421.75**	**1,107,306.25**
1000	6,967,740.00	6,967,740.00	5,893,899.50	1,073,840.50
2000	650,000.00	650,000.00	623,614.01	26,385.99
3000	30,087,482.84	9,342,988.00	9,339,710.00	3,278.00
5000	3,500,000.00	3,500,000.00	3,496,198.24	3,801.76

[1] **Las aplicaciones financieras se realizaron conforme a los momentos contables (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)**

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas del 90.4%. Estas acciones se centraron en el pago de honorarios del personal especializado, la contratación de servicios profesionales y la adquisición de insumos y equipamiento técnico.

Tabla 71.- Interoperabilidad y Mejora Tecnológica

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
	Cantidad			
TOTALES	**53**	**52**	**47**	**5**
1000	[redacted]			
2000	1	1	1	0
3000	3	2	2	0
5000	1	1	1	0

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

- Modificaciones Programáticas: Se registraron variaciones marginales en las metas del capítulo 3000, reflejadas en la estructura de cantidades del programa.

- Metas No Alcanzadas: Se registran metas no alcanzadas en cuanto a los honorarios al personal), según lo reportado en el formato AFF.

Resultados: Se cumplió satisfactoriamente con la aplicación de las acciones proyectadas para la certificación del Centro de control y comando C-4. Con ello, se dan por cubiertos los compromisos institucionales establecidos para el ejercicio 2025.

Eje 5: Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional

Programa 13. Modernización de la Infraestructura Penitenciaria

Subprograma 13.30 Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios.

Para el presente Subprograma de Prioridad Nacional, en el Proyecto de Inversión y en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP y su Proyecto de Inversión, se determinaron acciones de cumplimiento por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se presentan a continuación:

<table>
<tr><td>Objetivo General:</td><td>Fortalecer las Capacidades Humanas y Tecnológicas en los 8 Centros de Reinserción social que integran el Sistema Penitenciario del Estado de Tabasco, con herramientas indispensables para el fortalecimiento en los aspectos de conectividad, equipamiento y seguridad.</td></tr>
<tr><td>Objetivo Específico:</td><td>Equipar a los elementos penitenciarios y conservar los equipos y/o maquinarias del Sistema Penitenciario de Tabasco, fortaleciendo las capacidades humanas y con ello desempeñen las actividades de manera óptima al interior y exterior de los Centros de Reinserción Social con equipos tácticos y de seguridad, así como brindar los servicios de mantenimiento respectivos en los inmuebles en el año 2025.</td></tr>
<tr><td>METAS:</td><td>Responsable de la Implementación del Subprograma: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Tabasco. -Sistema Penitenciario Estatal

1. ADQUISICIÓN.
Equipamiento Táctico y de Seguridad para el 80% de los elementos Penitenciario además de accesorios menores de los edificios en los Centros Penitenciarios.
2. ADQUISICIÓN.
Equipo de protección anti-motín para el grupo de reacción de los 8 Centros Penitenciarios y la Unidad de Seguridad de los Centros Penitenciarios.
3. SERVICIOS.
Mantenimiento anual a 6 plantas de emergencias de 6 CERESOS, así como del Circuito Cerrado de Televisión del CREST.
4. ADQUIRIR:
Equipos informáticos para entrar en funciones el inmueble de Villa Estación Chontalpa
Muebles de oficina y estantería.
5. ADQUISICIÓN:
Suministrar equipos médicos para el personal penitenciario del inmueble de Villa Estación Chontalpa
6. ADQUISICIÓN:
Vehículos y Equipo de Transporte
Equipo de Defensa y Seguridad
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución y</td><td>
<table>
<tr><th>Fase relevante del</th><th>Fecha de Inicio</th><th>Fecha de conclusión</th></tr>
<tr><td>Concertación</td><td>01/2025</td><td>03/2025</td></tr>
<tr><td>Licitación</td><td>05/2025</td><td>07/2025</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Modelo de Operación	Compra	08/2025	10/2025	
	Entrega	11/2025	12/2025	
Acciones compromiso 2025: Se comprometen a realizar previo, durante y al finalizar la aplicación del recurso del financiamiento conjunto por Eje, Programa con Prioridad Nacional y Subprogramas	1. Reportar al SESNSP trimestralmente, dentro de los primeros veinte días naturales, el cumplimiento de metas en el subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. 2. Cada una de las acciones de infraestructura deberá contar con un expediente técnico y presentarlo al "SECRETARIADO", para obtener la opinión favorable previo al ejercicio de los recursos. 3. Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de Gestión Financiera y Presupuestaria de forma bimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación. 4. "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura a partir de enero y hasta abril de 2026, mediante copia del acta de entrega recepción, acta de finiquito de obra o finiquito y/o acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.			

Resultados obtenidos:

En cumplimiento de las metas y compromisos descritos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritarios y Subprogramas.

Del Objetivo General:	Se atienden necesidades prioritarias y con ello se mejoran operativas de los Centros Penitenciarios en la Entidad con la distribución del recurso disponible en los diversos centros.
Objetivo Específico:	Mediante una mejor distribución de los bienes e insumos adquiridos se fortalecen las capacidades del personal, generando así también, mejores condiciones para los internos.

Tabla 72.- De las Metas:

Metas	Cumplimiento
Meta: 1 ADQUISICIÓN. Equipamiento Táctico y de Seguridad.	100%
Meta: 2.- ADQUISICIÓN. Equipo de protección anti-motín .	100%
Meta: 3.- SERVICIOS. Mantenimiento anual a plantas de emergencia	100%
Meta: 4.- ADQUIRIR Equipos informáticos.	100%
Meta 5.- ADQUISICIÓN: Suministrar equipos médicos	100%
Meta 6.- ADQUISICIÓN: Vehículos y Equipo de Transporte y otros equipos	100%
Desempeño	
Las acciones de equipamiento concluidas en 2025 contribuyen a garantizar la seguridad en los Centros de Reinserción Social, respetando los derechos humanos de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) y salvaguardando la integridad del personal de custodia penitenciaria.	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- Se adquirieron y dotaron oportunamente a los elementos de custodia materiales y prendas de protección personal, equipos de comunicación; así como en los Centros Penitenciarios de los equipos para uso en las instalaciones, con las características enunciadas en el proyecto de inversión y atendiendo la disminución de metas autorizada.

Meta 2.- Se adquirieron oportunamente para contar con su disponibilidad en los Penitenciarios con los materiales con las características enunciadas en el proyecto de inversión y atendiendo la disminución de metas autorizada.

Meta 3.- Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de videovigilancia (CCTV) y conservación de maquinaria y equipos para las plantas de emergencia de 6 Centros de Reinserción Social.

Meta 4.- Se adquirieron y dotaron, los equipos autorizados conforme a la meta reprogramada realizando su entrega a las áreas correspondientes en el mes de octubre.

Meta 5.- Para el uso en Centros Penitenciarios fueron adquiridos los equipos médicos con las características enunciadas en el proyecto de inversión y en las cantidades conforme a la disminución de metas autorizada.

Meta 6.- La cantidad de vehículos proyectados originalmente se disminuyó mediante una reprogramación autorizada, adquiriéndose conforme a la meta reprogramada realizando su entrega a las áreas correspondientes para su buen uso.

Plazo de Ejecución y Modelo de Operación

La instancia inició los diversos procesos inherentes a la adquisición de los materiales, insumos y bienes autorizados la dependencia dando cumplimiento a los compromisos dentro de la anualidad 2025.

De las Acciones compromiso:

La información relativa a los reportes trimestrales se realiza por medio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la cual se encuentra adscrita la Dirección General del Sistema Penitenciario, mediante su remisión al Estatal al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, quien posteriormente hace llegar la información al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dando cumplimiento al compromiso de informar oportunamente. En esta anualidad no se proyectó la realización de obra pública.

Se dio cumplimiento a la aplicación con la cobertura de las metas de equipamiento y de mantenimiento autorizadas con lo que se logra el fortalecimiento para la realización de las actividades diarias del personal de custodia y se refuerza la seguridad y vigilancia en los centros penitenciarios.

Impacto del subprograma:

Con la inversión autorizada se fortalecen diversas áreas operativas y administrativas de los Centros Penitenciarios en la entidad. Esto asegura un ambiente estable para las PPL y facilita su reinserción social tras su liberación.

Gestión Financiera y Presupuestaria:

El subprograma Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios recibió una asignación de $27.3 millones de pesos, cifra que representa el 8.04% del total de los recursos convenidos y el 64.37% del presupuesto destinado al programa de Modernización de la Infraestructura Penitenciaria.

La estructura de financiamiento se integró por un 93.00% de aportación federal y un 7.00% de coparticipación estatal. Tras una reprogramación autorizada, el recurso se ejerció bajo estricto apego a los momentos contables vigentes.

Tabla 73.- Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
$22,383,345.42	$25,378,095.42	$25,103,317.57	$87,304.84	$0.00	$0.00	$187,473.01
Aportación Estatal						
$1,909,376.36	$1,909,376.36	$1,888,450.88	$0.00	$0.00	$0.00	$20,925.48
Total del Financiamiento Conjunto						
$24,292,721.78	$27,287,471.78	$26,991,768.45	$87,304.84	$0.00	$0.00	$208,398.49

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un avance financiero del 99.24%, con un monto total pagado de $27 millones de pesos y $87 mil pesos como ejercidos. En consecuencia, se determinó un remanente de $208,398.49 (0.76% del total asignado), desglosado de la siguiente manera para su reintegro en la primera quincena de enero de 2026:

- Origen Federal: $187,473.01 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la LDFEFM).
- Origen Estatal: $20,925.48 (a reintegrar a la Secretaría de Finanzas Estatal).

Para la operación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, los recursos se aplicaron bajo la siguiente distribución: Capítulos de Gasto: al 2000 Materiales y Suministros el 31.12%, al 3000 Servicios Generales, el 5.89%, y al 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el 62.99%.

Tabla 74.- Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos

Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin aplicar
TOTALES	**24,292,721.78**	**27,287,471.78**	**27,079,073.29**	**208,398.49**
2000	8,827,868.44	8,491,158.72	8,331,188.10	159,970.62
3000	1,608,476.36	1,608,476.36	1,587,924.00	20,552.36
5000	13,856,376.98	17,187,836.70	17,159,961.19	27,875.51

[1] **Las aplicaciones financieras se realizaron conforme a los momentos contables (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)**
Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas del 100%. Estas acciones se centraron en el pago de honorarios del personal especializado, la adquisición de insumos y materiales, la contratación de servicios y la adquisición de equipamiento técnico.

Tabla 75.- Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
	Cantidad			
TOTALES	**5,037**	**4,437**	**4,437**	**0**
2000	4,890	3,958	3,958	0
3000	7	7	7	0
5000	140	472	472	0

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

- Modificaciones Programáticas: Conforme a las asignaciones modificadas no se registraron variaciones en los capítulos 3000 y 5000, reflejadas en la estructura de cantidades del programa.

- Metas No Alcanzadas: Las metas sustantivas que fueron comprometidas, se alcanzaron, conforme a las reprogramaciones autorizadas.

Resultados: Se cumplió satisfactoriamente con la aplicación de las evaluaciones proyectadas para el personal operativo de las corporaciones de seguridad estatales y municipales. Al cierre del mes de diciembre se cubrieron las expectativas de compra, que beneficiarían las áreas operativas y administrativas del sistema penitenciario estatal, con ello, se dan por cubiertos los compromisos institucionales establecidos para el ejercicio 2025.

Subprograma 13.31 Implementación de Sistemas de Seguridad Avanzados, Incluyendo Tecnología de Monitoreo y Control de Acceso.

En el Proyecto de Inversión y en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

<table>
<tr><td>Objetivo General:</td><td>Fortalecer las Capacidades Humanas y Tecnológicas en los 8 Centros de Reinserción social que integran el Sistema Penitenciario del Estado de Tabasco, con herramientas indispensables para el fortalecimiento en los aspectos de conectividad, equipamiento y seguridad.</td></tr>
<tr><td>Objetivo Específico:</td><td>Adquirir equipos tecnológicos para fortalecer el almacenamiento de información y las revisiones en las aduanas de los Centros Penitenciarios mediante equipos de rayos x en el ejercicio 2025.</td></tr>
<tr><td>METAS:</td><td>Eliminado: Un cuadro de texto . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de Seguridad Pública.</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución y Modelo de Operación</td><td>
<table>
<tr><th>Fase relevante del</th><th>Fecha de Inicio</th><th>Fecha de conclusión</th></tr>
<tr><td>Concertación</td><td>01/01/2025</td><td>15/04/2025</td></tr>
<tr><td>Licitación</td><td>21/04/2025</td><td>30/06/2025</td></tr>
<tr><td>Compra</td><td>01/07/2025</td><td>31/09/2025</td></tr>
<tr><td>Entrega</td><td>01/10/2025</td><td>31/12/2025</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Acciones compromiso</td><td>1. Reportar al SESNSP trimestralmente, dentro de los primeros veinte días naturales, el cumplimiento de metas en el subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.</td></tr>
</table>

2025: Se comprometen a realizar previo, durante y al finalizar la aplicación del recurso del financiamiento conjunto por Eje, Programa con Prioridad Nacional y Subprogramas	2. Cada una de las acciones de infraestructura deberá contar con un expediente técnico y presentarlo al "SECRETARIADO", para obtener la opinión favorable previo al ejercicio de los recursos. 3. Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de Gestión Financiera y Presupuestaria de forma bimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación. "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura a partir de enero y hasta abril de 2026, mediante copia del acta de entrega recepción, acta de finiquito de obra o finiquito y/o acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.

Resultados obtenidos:

En cumplimiento de las metas y compromisos descritos en el Proyecto de Inversión y en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritarios y Subprogramas.

Del Objetivo General:	Se planificaron acciones para fortalecer las áreas, mejorando la capacidad de respuesta en los sistemas de seguridad.
Objetivo Específico:	Se implementaron mejoras en las instalaciones, para optimizar la atención a los sistemas de seguridad. No obstante, los recursos del FASP solo cubren necesidades básicas.

Tabla 76.- De las Metas:

Se cumplieron de conformidad con los porcentajes que se presentan en el cuadro siguiente:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento

Eliminado: Un cuadro de texto . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de Seguridad Pública.
Desempeño
El fortalecimiento de la infraestructura carcelaria mediante sistemas de seguridad y controles de acceso inciden sustancialmente en la debida atención a los requerimientos, tanto del personal de custodia para un mejor monitoreo de las actividades al interior de los Centros, como a la revisión de visitas y seguridad de las PPL.

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- Se adquirió el equipo de administración y bienes informáticos, conforme a las características previstas en el proyecto ejecutivo de la Dirección Administrativa.

Meta 2.- Se realizó la adquisición de los equipos de rayos “X” para las aduanas de tres CERESOS del Estado, conforme a lo proyectado.

Meta 3.- Se adquirió la Licencia de uso de software, conforme a las características previstas en el proyecto ejecutivo de la Dirección Administrativa.

Del Plazo de Ejecución y Modelo de Operación

La dependencia dio cumplimiento a la adquisición oportuna de lo proyectado mediante el cumplimiento de los procesos de contratación, recepción y entrega de los materiales y bienes comprometidos, dentro de la anualidad 2025.

De las Acciones compromiso:

La información relativa a los reportes trimestrales se realiza por medio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la cual se encuentra adscrita la Dirección General del Sistema Penitenciario, mediante su remisión al Estatal al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, quien posteriormente hace llegar la información al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dando cumplimiento al compromiso de informar oportunamente.

No se determinaron metas de obra pública para el ejercicio 2025. La inversión del FASP destinada al subprograma fue para la cobertura de necesidades equipamiento de las áreas diversas pertenecientes a la Dirección Administrativa.

Impacto del programa:

Las disposiciones legales relativas al sistema penitenciario permiten un seguimiento puntual de los procedimientos de vigilancia tanto al interior como al exterior de los Centros Penitenciarios en apego a las normas y reglamentos aplicables, tanto a nivel federal como estatal.

Gestión Financiera y Presupuestaria:

El subprograma Implementación de Sistemas de Seguridad Avanzados, Incluyendo Tecnología de Monitoreo y Control de Acceso recibió una asignación de $8.3 millones de pesos, cifra que representa el 2.44% del total de los recursos convenidos y el 19.56% del presupuesto destinado al programa de Fortalecimiento Modernización de la Infraestructura Penitenciaria.

La estructura de financiamiento se integró por un 100% de aportación federal. Tras no tener reprogramación, el recurso se ejerció bajo estricto apego a los momentos contables vigentes.

Tabla 77.- Implementación de Sistemas de Seguridad Avanzados, Incluyendo Tecnología de Monitoreo y Control de Acceso

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
$8,293,573.08	$8,293,573.08	$8,293,533.80	$0.90	$0.00	$0.00	$38.38
Aportación Estatal						
$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Total del Financiamiento Conjunto						
$8,293,573.08	$8,293,573.08	$8,293,533.80	$0.90	$0.00	$0.00	$38.38

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un avance financiero del 100%, con un monto total pagado de $8.3 millones de pesos. En consecuencia, se determinó un remanente de $38.38 (0.00% del total asignado), desglosado de la siguiente manera para su reintegro en la primera quincena de enero de 2026:

- Origen Federal: $38.38 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la LDFEFM).

Para la operación del subprograma, los recursos se aplicaron bajo la siguiente distribución: En un solo Capítulos de Gasto 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Tabla 78.- Implementación de Sistemas de Seguridad Avanzados, Incluyendo Tecnología de Monitoreo y Control de Acceso

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin aplicar
TOTALES	**8,293,573.08**	**8,293,573.08**	**8,293,534.70**	**38.38**
5000	8,293,573.08	8,293,573.08	8,293,534.70	38.38

[1] **Las aplicaciones financieras se realizaron conforme a los momentos contables (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)**
Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas al 100%. Estas acciones se centraron la adquisición de equipamiento técnico.

Tabla 79.- Implementación de Sistemas de Seguridad Avanzados, Incluyendo Tecnología de Monitoreo y Control de Acceso

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
	Cantidad			
TOTALES	**24**	**24**	**24**	**0**
5000	24	24	24	0

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

- Modificaciones Programáticas: No se registraron variaciones en la estructura de cantidades del programa.
- Metas No Alcanzadas: Las metas sustantivas que fueron completadas y se alcanzaron en su totalidad.

Resultados:

Se cumplió satisfactoriamente con la aplicación de las acciones proyectadas, al cierre del mes de diciembre se cubrieron en su totalidad las expectativas de compra que beneficiarían las áreas administrativas y los controles de accesos a los Centros Penitenciarios. Con ello, se dan por cubiertos los compromisos institucionales establecidos para el ejercicio 2025.

Sección 1. Subprograma 13.32 Reforzamiento de la Seguridad Perimetral y la Infraestructura Contra Fugas en los Centros de Alta Seguridad.

En el Proyecto de Inversión y en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Objetivo General:	Fortalecer las Capacidades Humanas y Tecnológicas en los 8 Centros de Reinserción social que integran el Sistema Penitenciario del Estado de Tabasco, con herramientas indispensables para el fortalecimiento en los aspectos de conectividad, equipamiento y seguridad.
Objetivo Específico:	Fortalecer la seguridad en los Centros Penitenciarios y mitigar las vulnerabilidades en los mismos mediante reflectores de luz y circuito cerrados en el ejercicio 2025.
METAS:	**Responsable de la Implementación del Subprograma:** Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Tabasco. - Sistema Penitenciario Estatal.

<table>
<tr><td></td><td>Eliminado: dos numerales de texto . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de Seguridad Pública.</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución y Modelo de Operación</td><td>
<table>
<tr><th>Fase relevante del</th><th>Fecha de Inicio</th><th>Fecha de conclusión</th></tr>
<tr><td>Concertación</td><td>01/01/2025</td><td>15/04/2025</td></tr>
<tr><td>Licitación</td><td>21/04/2025</td><td>30/06/2025</td></tr>
<tr><td>Compra</td><td>01/07/2025</td><td>31/09/2025</td></tr>
<tr><td>Entrega</td><td>01/10/2025</td><td>31/12/2025</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Acciones compromiso 2025: Se comprometen a realizar previo, durante y al finalizar la aplicación del recurso del financiamiento conjunto por Eje, Programa con Prioridad Nacional y Subprogramas</td><td>1. Reportar al SESNSP trimestralmente, dentro de los primeros veinte días naturales, el cumplimiento de metas en el subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. (sic)

2. Cada una de las acciones de infraestructura deberá contar con un expediente técnico y presentarlo al "SECRETARIADO", para obtener la opinión favorable previo al ejercicio de los recursos.

3. Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de Gestión Financiera y Presupuestaria de forma bimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura a partir de enero y hasta abril de 2026, mediante copia del acta de entrega recepción, acta de finiquito de obra o finiquito y/o acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.</td></tr>
</table>

Resultados obtenidos:

En cumplimiento de las metas y compromisos descritos en el Proyecto de Inversión y en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, los avances generales de los Programas Prioritarios y Subprogramas.

Del Objetivo General:	Se implementaron mejoras en las instalaciones de los Centros Penitenciarios, para optimizar la atención a los procesos de vigilancia, particularmente nocturnas.
Objetivo Específico:	Se planificaron acciones para fortalecer las áreas, mejorando la capacidad de atención a las necesidades de recorridos de vigilancia. No obstante, los recursos del FASP solo cubren necesidades básicas.

Tabla 80.- De las Metas:

Se cumplieron de conformidad con los porcentajes que se presentan en el cuadro siguiente:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento
Meta: 1.- INSTALAR: Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	100%
Meta: 2.- AMPLIAR: Reflector de luz para realizar los recorridos	100%
Desempeño	
El fortalecimiento de la infraestructura carcelaria mediante sistemas de seguridad y controles de acceso inciden sustancialmente en la debida atención a los requerimientos, tanto del personal de custodia para un mejor monitoreo de las actividades al interior de los Centros, como a la revisión de visitas y seguridad de las PPL	

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- Se adquirieron los CCTV conforme a las características previstas en el proyecto de inversión realizándose la entrega en la anualidad.

Meta 2.- Se realizó la distribución a las áreas operativas de los reflectores de Luz adquiridos conforme a lo proyectado.

Del Plazo de Ejecución y Modelo de Operación

Se dio cumplimiento a la adquisición oportuna de lo proyectado mediante el cumplimiento de los procesos administrativos comprometidos, dentro de la anualidad 2025.

De las Acciones compromiso:

La información relativa a los reportes trimestrales se realiza por medio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la cual se encuentra adscrita la Dirección General del Sistema Penitenciario, mediante su remisión al Estatal al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, quien posteriormente hace llegar la información al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dando cumplimiento al compromiso de informar oportunamente.

No se determinaron metas de obra pública para el ejercicio 2025. La inversión del FASP destinada al subprograma fue para la cobertura de necesidades equipamiento de las áreas diversas pertenecientes a la Dirección Administrativa.

Impacto del programa:

Las disposiciones legales relativas al sistema penitenciario permiten un seguimiento puntual de los procedimientos de vigilancia tanto al interior como al exterior de los Centros Penitenciarios en apego a las normas y reglamentos aplicables, tanto a nivel federal como estatal.

Gestión Financiera y Presupuestaria:

El subprograma Reforzamiento de la Seguridad Perimetral y la Infraestructura Contra Fugas en los Centros de Alta Seguridad recibió una asignación de $6.8 millones de pesos, cifra que representa el 2.01% del total de los recursos convenidos y el 16.07% del presupuesto destinado al programa de Modernización de la Infraestructura Penitenciaria.

La estructura de financiamiento se integró por un 100% de aportación federal. El recurso se ejerció bajo estricto apego a los momentos contables vigentes.

Tabla 81.- Reforzamiento de la Seguridad Perimetral y la Infraestructura Contra Fugas en los Centros de Alta Seguridad

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
$6,813,380.77	$6,813,380.77	$6,363,296.00	$0.00	$0.00	$0.00	$450,084.77
Aportación Estatal						
$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

Total del Financiamiento Conjunto						
$6,813,380.77	$6,813,380.77	$6,363,296.00	$0.00	$0.00	$0.00	$450,084.77

Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2025), se reportó un avance financiero del 93.39%, con un monto total pagado de $6.4 millones de pesos. En consecuencia, se determinó un remanente de $450,084.77 (6.61% del total asignado), desglosado de la siguiente manera para su reintegro en la primera quincena de enero de 2026:

- Origen Federal: $1,719,690.42 (a reintegrar a la Tesorería de la Federación, según la LDFEFM).

Para la operación del subprograma, los recursos se aplicaron bajo la siguiente distribución: En un solo Capítulos de Gasto: 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, 100%.

Tabla 82.- Reforzamiento de la Seguridad Perimetral y la Infraestructura Contra Fugas en los Centros de Alta Seguridad

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin aplicar
TOTALES	**6,813,380.77**	**6,813,380.77**	**6,363,296.00**	**450,084.77**
5000	6,813,380.77	6,813,380.77	6,363,296.00	450,084.77

[1] **Las aplicaciones financieras se realizaron conforme a los momentos contables (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)**
Fuente: Desagregación 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Al 31 de diciembre de 2025, el subprograma alcanzó un cumplimiento de metas físicas del 100%. Estas acciones se centraron en la adquisición y pago equipamiento técnico.

Tabla 83.- Reforzamiento de la Seguridad Perimetral y la Infraestructura Contra Fugas en los Centros de Alta Seguridad

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
	Cantidad			
TOTALES		[redacted]		**0**
5000				0

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

- Modificaciones Programáticas: No se registraron variaciones en la estructura de cantidades del programa.
- Metas No Alcanzadas: Las metas sustantivas fueron cubiertas en su totalidad, según lo reportado en el formato AFF.

Se cumplió satisfactoriamente con la aplicación de las acciones proyectadas para los Centros Penitenciarios. Con ello, se dan por cubiertos los compromisos institucionales establecidos para el ejercicio 2025.

Programa 14. Rehabilitación y Reintegración Social de las Personas Privadas de su Libertad

Subprograma 14.33 Programas Educativos y de Capacitación Laboral.

NO APLICA NO PRESENTA ACCIONES, COMPROMISOS, METAS O RECURSOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO 2025.

Seguimiento y Evaluación de los Programas

La Ley de Coordinación Fiscal establece, en lo correspondiente al FASP, que los recursos que se otorguen a las entidades federativas se deberán aplicar exclusivamente conforme a lo que establece su Artículo 45 y, particularmente en este sentido, como lo indica en la fracción VI del citado Artículo… “Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores”.

Conforme lo establece en el Convenio de Coordinación 2025, en su cláusula “QUINTA SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA.” Segundo párrafo.

“Por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", la persona titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública será la responsable de los informes mensuales y trimestrales que se deban rendir a "EL SECRETARIADO" en términos de los numerales 3, 7 y 8 de la cláusula tercera de este convenio de coordinación y los Criterios Generales para 1 Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2025.”

Es decir que, en el ámbito estatal corresponde la labor de coordinación y seguimiento del Fondo a los Secretarios Ejecutivos Estatales, aplicando para tal efecto recursos presupuestales del FASP, contando así con los instrumentos de apoyo necesarios para homologar los mecanismos de información y reportes a nivel local para su entrega al nivel federal. En el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025, se establecen acciones a ejecutar tanto por el estado de Tabasco a través del SESESP.

De la misma manera los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP, establecen diversas obligaciones para la entidad, (que deberán observar cada una de las instancias beneficiarias de los recursos, conforme a su competencia), los mecanismos mediante los cuales se deberá informar al SESNSP por conducto de la DGVS, sobre los avances en el ejercicio de los recursos del financiamiento conjunto, incluyendo sus rendimientos financieros; indicando también en su Artículo 6., que, cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP que realicen las entidades federativas al Secretariado Ejecutivo, deberá estar suscrito por el Secretario Ejecutivo Estatal y dirigido a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

Y con relación al seguimiento de los recursos destaca:

Objetivos: Conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos e impactos obtenidos y compararlos con los esperados, para valorar la pertinencia de las acciones y, en su caso, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos.

El Anexo Técnico del Convenio, se establece diversas acciones de obligatoriedad para el Estado de Tabasco en relación con el seguimiento al ejercicio de los recursos que en el proceso de concertación fueron autorizados, para ser destinados a los PPN conforme al Anexo Técnico de convenio, para su ejecución por parte de los responsables estatales.

CLÁUSULA TERCERA del Convenio de Coordinación: **Compromisos de la Entidad Federativa:**	**Por parte del estado deberá:** 1. Cumplir con lo señalado en el artículo 6, fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, la normativa en materia presupuestaria; la "Ley General"; la Ley de Coordinación Fiscal; los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2025 y demás disposiciones aplicables. 2. Establecer dos cuentas bancarias productivas específicas, una para la administración de los recursos federales del "FASP" con los rendimientos que generen y otra para la aportación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización, los cuales no podrán ser transferidos a otras cuentas que no permitan identificar su aplicación, destino y rendimientos. 3. Registrar los recursos que por el "FASP" reciba en su respectivo presupuesto y deberán distinguirse de los recursos aportados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", e informar para efectos de la cuenta pública local, así como presentar los demás informes previstos en la legislación local y federal. 4. Aplicar los recursos del "FASP" conforme al principio de anualidad previsto en el artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025. 5. De conformidad con el artículo 17 de la LDFEFM de las Entidades Federativas y los Municipios, reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del "FASP" con los rendimientos financieros generados que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, no hayan sido devengados por sus entes públicos o no estén comprometidos en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, con los recursos del "FASP" que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025 se hayan comprometido o devengado pero

	que no hayan sido pagados, debiendo reintegrar los recursos remanentes a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes una vez cumplido el plazo referido. 6. Ejercer los recursos del "FASP" y estatales para el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico, observando lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2025. 7. Reportar mensual y trimestralmente a "EL SECRETARIADO" a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento sobre las acciones realizadas con base en el presente Convenio, así como los movimientos que presenten las cuentas bancarias específicas productivas, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, considerando el avance presupuesta! y de cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros, diferenciando para tal efecto el gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado. "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, será responsable de verificar y proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes mensuales y trimestrales sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas del Financiamiento Conjunto, el ejercicio de los recursos y avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en el Anexo Técnico, así como el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos. 8. Enviar de manera adjunta a su informe mensual, copia de los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas informadas ante "EL SECRETARIADO". 9. Entregar a "EL SECRETARIADO" la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca.

	10. Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron asignados, para transparentar el ejercicio de los mismos, en términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 77 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. 11. Financiar con recursos propios las acciones no previstas en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal. 12. Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del "FASP", a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal. 13. Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública. 14. Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes. 15. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 40 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2025 y demás disposiciones aplicables. 16. Cualquier otra necesaria para el eficaz cumplimiento del objeto de este convenio de coordinación.

En el Anexo Técnico del Convenio, se establecen diversas acciones de obligatoriedad para el Estado de Tabasco en relación con el seguimiento al ejercicio de los recursos.	a) El SESESP o equivalente, deberá apegarse a los “Criterios Generales”. b) Comprometerse a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza. c) Fortalecer al SESESP o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado de personal que desarrolle funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP; asimismo, elaborar y comunicar los diferentes informes de avances solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes. d) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual. e) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine el SESNSP, en apego a la normativa aplicable; acompañados de la documentación comprobatoria del gasto del trimestre que se reporta. f) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas del Estado u homologa, previa remisión al SESNSP. g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2026.

	h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados, pero no pagados al 31 de diciembre de 2025, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.
COMPROMISO	**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por lo que hace a la evaluación deberá:** a) Apegarse a las directrices, mecanismos y metodologías establecidos en los "LINEAMIENTOS" que deberán observar las entidades federativas, las Instancias Federales y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el seguimiento y evaluación de las metas y recursos asociados con los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y subprogramas, establecidos en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2025, con el fin de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos que permitan la consecución de los objetivos de los PPN y subprogramas para el siguiente ejercicio fiscal. b) Comprometerse a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.**

Resultados obtenidos:

En cumplimiento compromisos descritos en el Anexo Técnico y del Convenio de Coordinación, los avances generales de Seguimiento y Evaluación.

Marco Jurídico y Gestión Financiera del Fondo:

En cumplimiento con la legislación federal aplicable a la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública suscrito entre el Ejecutivo Estatal y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), la entidad ha ejecutado los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP). Bajo este esquema, se garantizó la transferencia de, al menos, el 20% de los recursos asignados a los municipios.

Para la administración del fondo, la Secretaría de Finanzas instrumentó la apertura de dos cuentas bancarias productivas específicas: una para el recurso federal y otra para la coparticipación estatal. Este procedimiento, alineado con el Artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), asegura la trazabilidad necesaria para los procesos de fiscalización.

El Secretariado ha observado rigurosamente los criterios de registro contable de los ingresos federales y estatales del FASP en cuentas separadas y realizando el seguimiento del ejercicio de los recursos asignados a la entidad, observando las normas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde fueron depositados los recursos tanto federales como estatales, se remitieron en tiempo y forma; se remitieron los informes de avance correspondientes a cada mes y en cuanto a las conciliaciones el SESESP realizó una conciliaciones mensuales con las instituciones, y una conciliación anual con la Secretaria de Finanzas, con el fin de realizar el reintegro a la TESOFE de los recursos no ejercidos al 31 de diciembre 2025.

Cumplimiento Normativo y Seguimiento:

En cumplimiento con la Ley de Disciplina Financiera, los recursos se aplicaron bajo el principio de anualidad. Los importes no devengados o comprometidos al cierre del ejercicio 2025, así como los remanentes de rendimientos financieros, se reintegrarán a la Federación durante la primera quincena de enero de 2026. Para asegurar dicho reintegro, las dependencias ejecutoras y el SESESP conciliarán las cifras con la Secretaría de Finanzas. Por su parte, los rendimientos financieros generados en la cuenta productiva del FASP que no fueron aplicados, también deberán ser devueltos a la Federación en la primera quincena de enero de 2026.

Se dio cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), toda vez que el SESNSP aprobó y validó los Proyectos de Inversión en los procesos de concertación. Para el ejercicio 2025, se formalizó en el Anexo Técnico la estructura de cada Programa con Prioridad Nacional (PPN), con acciones alineadas al artículo 45 de la citada Ley.

El SESESP coordinó la operación del FASP y realizó el seguimiento mensual del gasto, acatando los Criterios Generales para la Asignación y Ejercicio de los Recursos (CGAERFASP) 2025. Además, presentó reportes mensuales a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP. Los movimientos del gasto se informaron a través del formato oficial "Mecanismo de Seguimiento del FASP 2025" y se remitieron mediante oficio con periodicidad mensual y trimestral, adjuntando los estados de cuenta correspondientes. Toda la información fue atendida en los plazos y formatos requeridos por la instancia federal.

Transparencia y Operación:

El avance en el ejercicio de los recursos es público y puede consultarse en: https://tabasco.gob.mx/reportes-de-seguimiento-del-fasp.

Para asegurar el financiamiento de acciones no contempladas en el artículo 45 de la LCF, se asignaron recursos estatales en apego a los Proyectos de Inversión y al Anexo Técnico. Asimismo, se cumplió con el Manual de Identidad, evitando la adquisición de uniformes o vehículos con características que pudieran confundirse con los de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas. Adicionalmente, se mantiene una colaboración estrecha con autoridades federales y municipales en operativos conjuntos cuando así se requiere al SESESP.

Evaluación y Cierre Contable:

El SESESP, a través de sus áreas sustantivas, ejecuta el seguimiento y evaluación conforme a la normativa vigente. Se cuenta con mecanismos documentados y personal capacitado para garantizar el cumplimiento normativo. Los gastos de seguimiento se financian con coparticipación estatal, a excepción de la Encuesta Institucional y el Informe de Evaluación.

En cumplimiento de la LDFEFM, los montos devengados y comprometidos al 31 de diciembre de 2025 se liquidarán en el primer trimestre de 2026, tras la recepción de bienes e insumos. Una vez realizados los pagos, se deberá verificar su aplicación en el formato de seguimiento del SESNSP para notificar el cumplimiento de metas y el cierre definitivo.

Las evaluaciones se realizan conforme a los Lineamientos Generales del FASP y los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. El proceso de selección y contratación de evaluadores es responsabilidad de la

Coordinación de Evaluación y Desempeño estatal. El impacto del Fondo se mide a nivel de fin y propósito mediante indicadores cargados en los aplicativos de la SHCP con la periodicidad establecida para cada uno (Indicadores Federales).

Gestión Financiera y Presupuestaria de las Asignaciones al Seguimiento y Evaluación:

Inicialmente se destinaron recursos del orden de $10.7 millones de pesos, los cuales se incrementaron a $11.4 millones de pesos para su aplicación presupuestal en el ejercicio 2025.

La distribución presupuestal del recurso para el subprograma se registró en un 6.15% de la participación federal y un 93.85% del recurso de la coparticipación estatal.

Los $11.4 millones de pesos que fueron destinados para Seguimiento y Evaluación de los Programas Prioritarios representan el 3.35% del total de recursos convenidos.

Tabla 84.- Seguimiento y Evaluación de los Programas

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Comprometido	Devengado	Por Ejercer
Aportación Federal (FASP)						
$700,000.00	$700,000.00	$600,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$100,000.00
Aportación Estatal						
$10,149,881.52	$10,684,881.52	$10,541,792.09	$0.00	$0.00	$0.00	$143,089.43
Total del Financiamiento Conjunto						
$10,849,881.52	$11,384,881.52	$11,141,792.09	$0.00	$0.00	$0.00	$243,089.43

Fuente: Desarrollo 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Los recursos autorizados fueron aplicados sujetándose a los momentos contables correspondientes, registrados al cierre del ejercicio, en la etapa de Pagado el 97.86%, que fueron el total de las aplicaciones presupuestales realizadas con el recurso

autorizado, quedando para el cierre fiscal con un recurso presupuestal no aplicado de $243,089.43 pesos; es decir, el 2.14% del monto destinado convenido.

Del saldo sin ejercer que se presentó al cierre del ejercicio 2025, se devolverá a la Tesorería de la Federación un monto de $100,000.00 pesos durante la primera quincena del mes de enero 2026; del mismo modo los recursos presupuestales de origen estatal que no fueron aplicados por $143,089.43 pesos, serán devueltos a la Secretaría de Finanzas estatal, con fecha de enero 2026, lo anterior en cumplimiento a la LDFEFM.

Los recursos presupuestales asignados para Seguimiento y Evaluación se proyectaron en cuatro Capítulos de Gasto: 1000 Servicios Personales 68.97%, al 2000 Materiales y Suministros el 8.85%, al 3000 Servicios Generales 13.52% y al 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el restante 8.66%.

Tabla 85.- Seguimiento y Evaluación de los Programas

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Sin aplicar
TOTALES	**10,849,881.52**	**11,384,881.52**	**11,141,792.09**	**243,089.43**
1000	7,851,689.82	7,851,689.82	7,851,689.82	0.00
2000	1,008,046.70	1,008,046.70	1,005,884.87	2,161.83
3000	1,704,145.00	1,539,145.00	1,319,814.82	219,330.18
5000	286,000.00	986,000.00	964,402.58	21,597.42

Fuente: Desarrollo 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Las metas físicas originalmente autorizadas fueron diversas, se alcanzaron 130 de las 164 establecidas, habiéndose alcanzado el 79.27% de cumplimiento de la siguiente manera:

Tabla 86.- Seguimiento y Evaluación de los Programas

METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar

	Cantidad			
TOTALES	**168**	**164**	**130**	**34**
1000	16	16	16	0
2000	4	4	4	0
3000	137	131	97	34
5000	11	13	13	0

Fuente: Desarrollo 2025, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Al cierre del mes de diciembre quedaron sin registrar como alcanzadas particularmente metas de servicios por viáticos nacionales y mantenimiento de vehículos y de agua, que se consideran economías.

Resultados:

El SESESP dio un cumplimiento a sus compromisos al mantener un control sobre la aplicación de los recursos. Se obtuvieron las autorizaciones necesarias para realizar modificaciones y adecuaciones a los programas, tanto en metas físicas como en otros aspectos relevantes, estos ajustes permitieron satisfacer de manera oportuna y precisa los requerimientos de las corporaciones de seguridad y procuración de justicia en la entidad, así como las necesidades propias del SESESP

No obstante, el control interno requiere de atención a fin de coordinar debidamente el flujo de información y el contar con controles que permitan a las dependencias beneficiarias del recurso atender los procedimientos y requisitos de control documental de información de cumplimiento para cada uno de los programas y subprogramas.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES GENERALES

El enfoque cualitativo de la evaluación tuvo como propósito dar respuesta, con base en evidencias documentales, a la información proporcionada por las entidades y dependencias involucradas en los procesos de asignación, ejecución y seguimiento de los recursos del Fondo. Asimismo, permitió identificar el papel que desempeñan los servidores públicos vinculados a los procesos de gestión y particularmente el que desempeña el personal administrativo que tiene la responsabilidad de gestionar, controlar y registrar la adecuada aplicación de los recursos.

La aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) se orienta a atender aspectos sustantivos de la seguridad pública, destinándose al fortalecimiento de la operatividad de las corporaciones de seguridad del estado. Dichos recursos tienen como finalidad robustecer su capacidad de actuación y generar en la población la confianza de que las instituciones se encuentran en un proceso continuo de mejora para el combate a la delincuencia.

Conforme a los resultados obtenidos, se entiende que el FASP canaliza recursos financieros relevantes para la atención de las diversas problemáticas de seguridad pública en el estado, que han sido analizadas juntamente con los responsables de las diversas instancias federales y en base a dicho análisis se determinan metas y compromisos que se tendrán en consideración de los Programas o Subprogramas Prioritarios a los que se asignaron recursos financieros para su atención.

Del total de los recursos federales convenidos, no se ejercieron $1,863,251.88, equivalentes al 0.69%, y de la coparticipación estatal $4,084,149.15, equivalentes al 6.01%. Dichos remanentes deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y a la Secretaría de Finanzas estatal según corresponda, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

Con el propósito de delimitar problemáticas que pudieran generar cuellos de botella o limitantes en el cumplimiento de los objetivos del FASP, se identificaron tanto áreas de oportunidad como fortalezas institucionales, destacando su contribución a la optimización de la capacidad de gestión.

La obtención de un diagnóstico integral permitirá fortalecer y consolidar los proyectos y programas susceptibles de ser financiados con recursos destinados a la seguridad pública, orientándolos a objetivos estratégicos con impactos en el corto, mediano y largo plazos. Existen documentos que identifican de manera clara las necesidades prioritarias en esta materia.

En cuanto al equipamiento adquirido conforme a las especificaciones definidas por las áreas usuarias, se observa una mejora para el personal operativo, las instalaciones y los servicios en apego a los Proyectos de Inversión autorizados. Los recursos del FASP han permitido al estado contar con la infraestructura, equipamiento y personal certificado necesarios para la aplicación de evaluaciones de control de confianza, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas para los integrantes de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

Los documentos normativos del Fondo son de carácter público y se encuentran disponibles en los portales electrónicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP).

Se identificaron diversos Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que, de ser atendidos, permitirán consolidar los avances alcanzados y mitigar los cuellos de botella que podrían obstaculizar el logro de los objetivos del Fondo. Para ello, resulta indispensable la participación coordinada de los responsables operativos y administrativos de los programas atendidos con recursos del FASP, a fin de propiciar un proceso de retroalimentación institucional.

En los ASM se recomienda fortalecer los mecanismos de asignación de recursos orientados a los Programas Prioritarios que permitan el desarrollo de las corporaciones de manera integral como lo sería la atención el promover la homologación y desarrollo de los modelos policial, ministerial, pericial y penitenciario en concordancia con la Ley General.

las Instituciones de Seguridad Pública y el fortalecimiento de las necesidades locales como las que se consideran en los Programas Prioritarios de Servicio Profesional de Carrera Policial, Sistema Complementario de Seguridad Social para las y los Policías y Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con el objetivo de mejorar los procesos que inciden en la disminución de la incidencia delictiva. Asimismo, se sugiere instrumentar tácticas y técnicas que incrementen la capacidad de respuesta operativa de las corporaciones policiales.

En este contexto, se dio cobertura a los objetivos específicos establecidos en los Términos de Referencia (TdR), lo que permitió la revisión y análisis de la información relativa a los procedimientos, la contribución y el destino de las aportaciones, los procesos de gestión y ejercicio de los recursos, la sistematización de la información, los mecanismos de rendición de cuentas, así como la orientación a resultados y el desempeño del Fondo.

Resulta esencial que el gobierno garantice la seguridad de la ciudadanía y contribuya a la recuperación de la confianza en las fuerzas policiales, las cuales deben mantener una relación cada vez más cercana con la población. Para ello, es necesario establecer estrategias transversales y mecanismos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales, los sectores productivos y la sociedad en general, a fin de mejorar las condiciones de seguridad, reducir la violencia y, en consecuencia, la inseguridad.

PRINCIPALES HALLAZGOS.

Se destaca la relevancia del cumplimiento de las metas y compromisos en materia de seguridad pública, los cuales sientan las bases para enfrentar nuevos retos y fortalecen la confianza en las corporaciones. En términos generales, el programa presenta un desempeño favorable en los rubros evaluados, con información consistente que acredita el cumplimiento de casi la totalidad de las metas físicas sustantivas.

La evaluación de control de permanencia del personal activo se ha visto afectada por circunstancias extraordinarias recientes, lo que ha impactado el proceso de Certificación Única Policial (CUP), al no haberse alcanzado aún el 100% del personal operativo certificado.

Se constató la existencia de mecanismos documentados para el seguimiento del ejercicio de los recursos, alineados a los procedimientos estatales. No obstante, se identifican rezagos en su sistematización, ya que no se cuenta con herramientas de procesamiento de datos que permitan generar información estadística útil para la planeación, la mejora de la gestión, la programación o el desarrollo de indicadores de desempeño.

Asimismo, no se aprovechó la posibilidad de reasignar remanentes o solicitar reprogramaciones presupuestales, lo que derivó en la devolución de recursos a la federación al no alcanzarse el ejercicio del 100% del presupuesto comprometido, aun cuando la variación porcentual pueda considerarse marginal.

Las instancias de coordinación se consolidan como un instrumento eficaz para el desarrollo e implementación de las estrategias del Programa Nacional de Seguridad Pública. El SESESP cuenta con capacidad de gestión para dar seguimiento a los Convenios de Coordinación y Anexos Técnicos; sin embargo, es necesario fortalecer el impulso para lograr una mayor consecución de las metas operativas.

El ejercicio de los recursos se ha ejecutado bajo un estricto apego a la LCF y los **CGAFASP 2025**, garantizando la trazabilidad entre el financiamiento federal y la normativa local de control presupuestal. La evaluación confirma que:

- Existe una alineación coherente entre el gasto/inversión y los objetivos del Convenio de Coordinación.
- Las modificaciones presupuestales realizadas no alteraron la esencia de las metas estratégicas originales.
- La coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno sigue siendo el eje rector de la operatividad del Fondo.

Finalmente, se identificó que no todo el personal designado como enlace para la atención local de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) cuenta con un conocimiento pleno del marco normativo aplicable, incluidos los compromisos establecidos en los CGAFASP, los Proyectos de Inversión y el Anexo Técnico.

ANÁLISIS FODA DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA

En todo proceso de evaluación resulta fundamental la realización de un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), con el fin de identificar las variables internas y externas —positivas y negativas— que inciden en la operatividad del programa y en la oportunidad de las gestiones, pudiendo afectar su desempeño y resultados en materia de seguridad pública.

Este análisis permite formular recomendaciones orientadas a la implementación de un plan de mejora continua, con énfasis en la optimización de los procedimientos administrativos, considerando que el objetivo central del FASP es fortalecer el trabajo policial en la prevención del delito, el combate a la delincuencia y la procuración y administración de justicia.

La evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de las acciones emprendidas, los logros alcanzados, el cumplimiento de metas, así como los ajustes necesarios ante posibles desviaciones respecto de los compromisos

establecidos. Dada la complejidad de la seguridad pública y la multiplicidad de variables que inciden en ella, resulta indispensable fortalecer los procesos de diagnóstico, haciéndolos dinámicos, medibles y verificables.

Contar con controles sistematizados permite generar información confiable y oportuna para realizar ajustes en la operación de los recursos financieros, asegurar la adquisición de bienes e insumos en condiciones óptimas de calidad y verificar que éstos respondan a las necesidades operativas de las instituciones policiales.

El presente análisis FODA busca apoyar la planeación estratégica a partir de los resultados del ejercicio del FASP, contribuyendo al desarrollo de acciones prospectivas que fortalezcan el desempeño institucional y el cumplimiento de las responsabilidades inherentes al servicio público.

En materia de seguridad pública, las entidades deben diseñar estrategias basadas en el análisis histórico del desempeño operativo y administrativo. Las áreas responsables deben conocer con claridad las fortalezas y debilidades institucionales, particularmente en lo relativo a los Ejes y Programas con Prioridad Nacional, cuya aplicación corresponde al ámbito interno de las instituciones estatales.

La identificación de amenazas externas permite el diseño de estrategias orientadas a su mitigación o transformación en oportunidades de mejora. Un conocimiento integral de las variables que inciden en el combate a la delincuencia genera mayor certidumbre en la toma de decisiones y en la ejecución de las tareas encomendadas.

Finalmente, el análisis FODA se consolida como una herramienta estratégica esencial para la generación de información que apoye la toma de decisiones, la implementación de medidas preventivas y correctivas, así como el diseño, actualización y fortalecimiento de proyectos y programas en materia de seguridad pública.

Análisis FODA Estratégico

MATRÍZ FODA

Fortalezas (Desempeño Consolidado)	Eliminado: Un cuadro de texto con cuatro apartados. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de Seguridad Pública.
Marco Normativo y Coordinación: El FASP opera bajo lineamientos de observancia obligatoria que garantizan el control financiero y fortalecen la planeación interinstitucional entre los diversos niveles directivos.	
Continuidad y Experiencia Operativa: A pesar del cambio de administración en 2024, el personal del SESESP demostró resiliencia y capacidad técnica, capitalizando su experiencia previa para ejecutar la planeación estratégica del ejercicio 2025.	
Presencia Territorial: Se mantiene un trabajo preventivo permanente en las regiones operativas, sustentado en la colaboración efectiva con autoridades federales y municipales.	
Optimización Tecnológica: Se ha impulsado la modernización de la Red de Radiocomunicación y el Sistema de Videovigilancia, liderando la transición operativa del C4 hacia el modelo C5i.	

Eficiencia en Servicios de Emergencia: Se registra una reducción tangible en los tiempos de respuesta y una disminución en la incidencia de llamadas improcedentes.	Eliminado: Un cuadro de texto con un apartado. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de Seguridad Pública.
Institucionalización Laboral: Cumplimiento de los compromisos con el SESNSP para generar la instauración formal del Servicio de Carrera para el Personal de Emergencias.	
Gestión de Información: Se observan avances, contra el ejercicio 2024 en los seis aplicativos del CNI (IPH, LC, MJ, RNIP, RNPSP y RVRyR), situándose cuatro de ellos por arriba del promedio nacional.	

Eliminado: Un cuadro de texto con cuatro apartados. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de Seguridad Pública.

Eliminado: Un cuadro de texto con cuatro apartados. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 121. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información sensible de Seguridad Pública.

RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS

1. Optimización y Sistematización de Procesos

Se recomienda la **institucionalización y digitalización** de los procesos administrativos y de gestión de recursos del **FASP**. El objetivo es transitar hacia un modelo de gestión basado en datos que garantice:

- **Certeza y trazabilidad:** Asegurar la extracción de información fidedigna y auditable.
- **Integridad y Oportunidad:** Generar registros completos en tiempo real, alineados a la dinámica de cumplimiento de las metas y compromisos del Anexo Técnico Único y los Proyectos de Inversión.

2. Fortalecimiento del Control Interno

Objetivo: Implementar mecanismos de control que aseguren el cumplimiento normativo en el acopio de evidencias documentales, que separen la documental a revisión, específicamente para las instancias de Profesionalización, Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Sistema Penitenciario y Centros de Inteligencia (C4/C5i).

- **Estrategia:** Implementación de un modelo de gestión de evidencias y flujos de información.
  - **Línea de Acción:** Diseñar y poner en marcha un Tablero de Control (Semáforo**)**
  - **Documental)** que permita monitorear el ciclo de vida de la obligación, desde su origen en las áreas operativas hasta su validación ante el SESESP y las instancias federales correspondientes.

3. Desarrollo y Profesionalización del Capital Humano

Objetivo: Robustecer las áreas de Desarrollo Policial para alcanzar la certificación total del personal operativo y optimizar la detección de necesidades de capacitación (DNC). Con el propósito de que las instancia de capacitación en la entidad, Academia de Policía de la SSyPC y la Escuela de la Fiscalía, obtengan o amplíen su registro y certificación ante el SESNSP.

- **Estrategia:** Consolidación de los requerimientos para su registro y certificación ante el SESNSP y la formación y certificación de un cuerpo docente interno.
  - **Líneas de Acción:**
    - **Certificación de Instructores:** Priorizar la formación de instructores locales dentro del personal operativo activo para garantizar la pertinencia técnica en la capacitación.
    - **Especialización del Personal Administrativo:** Dotar al Instituto de Formación de los recursos necesarios para el acceso.
    - **Efecto Multiplicador:** Incentivar la formación de **Formadores Replicadores** para maximizar el alcance de la capacitación técnica en campo y la dirigida a programas de alta especialización.

4. Inteligencia de Datos y Coordinación Interinstitucional

Objetivo: Modernizar las bases de datos estatales y municipales para asegurar la calidad del suministro de información en materia de seguridad pública.

- **Estrategia:** Estandarización y depuración de los sistemas de información estatal y municipal.
    - **Líneas de Acción:**
        - **Suministro e Integridad:** Establecer protocolos de cooperación interinstitucional para la depuración y carga oportuna de datos en los aplicativos nacionales.
        - **Fortalecimiento Municipal (IPH):** Proveer conectividad, herramientas tecnológicas y capacitación técnica para garantizar que el **Informe Policial Homologado (IPH)** cumpla con los estándares de calidad y completitud exigidos por Plataforma México.
        - **Diagnóstico de Capacidades:** Desarrollar una plataforma analítica para sistematizar el diagnóstico de necesidades municipales, facilitando la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Visión de Mejora Continua: Mediante este enfoque de optimización sostenida, la institución no solo cumplirá con sus metas programáticas, sino que logrará un impacto medible en confianza de la ciudadanía en general, el sector empresarial y las instituciones.

Para que esta matriz sea funcional en una dinámica de mejora continua, se sugiere considerar los siguientes puntos:

1. **Tableros de Control:** Los resultados del "Semáforo Documental" deberían visualizarse en una plataforma digital para identificar cuellos de botella en las dependencias de manera inmediata.
2. **Revisiones Trimestrales:** Realizar sesiones de análisis de desviaciones para ajustar las líneas de acción si las metas de certificación o carga de datos no se están cumpliendo.
3. **Auditoría de Datos:** No basta con subir la información; se debe realizar un muestreo aleatorio para asegurar la que el control documental se mantenga en el tiempo.

V. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA (Referencias consultadas, artículos o documentos que sirvieron de base para la elaboración del informe)

I. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Ley de Coordinación Fiscal
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ✓ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- ✓ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- ✓ Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2025
- ✓ Anexo Técnico del Convenio de Coordinación 2025
- ✓ Lineamientos Generales de evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2025
- ✓ Proyectos de Inversión PPN 2025
- ✓ Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad
- ✓ ACUERDOS del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2023.
- ✓ ACUERDOS del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Quincuagésima Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de diciembre de 2024.
- ✓ Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2025

- ✓ Reportes de Seguimiento del SESESP

II. OTRAS REFERENCIAS

- ✓ http://secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia_Delictiva
- ✓ Fiscalía General del Estado de Tabasco
- ✓ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco
- ✓ Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Tabasco (DIGPRES)
- ✓ Poder Judicial del estado de Tabasco (Transparencia)
- ✓ Evaluación Institucional 2024,
- ✓ Encuesta Institucional 2024 de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.